



**CSSC**

**Centro de Servicios  
Sociales Comunitarios**

**Baeza**

# **MEMORIA ACTIVIDADES 2016**

*Abril - 2017*

**Igualdad y Bienestar Social**

ÍNDICE:

**1. Presentación.**

1.1- Fundamentación y marco legal.

**2 Estructura y características del Centro.**

2.1- Municipios y datos de población.

2.2- Organigrama.

2.3- Funciones.

**3. Financiación y Presupuesto del centro.**

3.1- Ingresos y gastos. Presupuesto 2016.

3.2- Financiación municipal de los SS.SS. Comunitarios.

3.3- Apoyo a recursos municipales que promueven la convivencia.

3.3.1. Apoyo a Ayuntamientos para equipamientos.

3.3.2. Apoyo a Ayuntamientos para reformas.

3.3.3. Apoyo a Ayuntamientos para mantenimiento de centros de día de mayores.

**4. Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.**

4.1- Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIVOA).  
Ficha sociales e intervenciones técnicas.

4.2- Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

**5. Servicio de Ayuda a Domicilio.**

5.1- Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

**6. Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.**

6.1- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

6.2- Teleasistencia Móvil para Víctimas de Violencia de Género.

**7. Servicio de Convivencia y Reinserción Social.**

7.1- Programas con menores y familias.

7.1.1 Programa de Intervención Familiar.

7.1.2 Equipos de Tratamiento Familiar.

7.1.3 Sistema de información de maltrato infantil.

7.1.4 Otras actuaciones de coordinación interinstitucional.

7.2-Programas de intervención social comunitaria.

7.2.1- Programas comunitarios para familia e infancia.

7.2.2- Programas de promoción del envejecimiento activo.

7.3- Apoyo a la Atención de Menores Hijos de Trabajadores Temporeros (Guarderías).

7.4- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

7.5- Plan provincial de Juventud 2012-2015.

7.6- Apoyo a la Atención de Inmigrantes (Albergues).

## **8. Servicio de Cooperación Social.**

8.1- Proyectos de colaboración con la iniciativa social.

8.2- Apoyo económico a proyectos de la iniciativa social (Asociaciones).

## **9. Prestaciones Complementarias.**

9.1- Ayudas Económicas Familiares.

9.2- Ayudas de Equipamientos Familiares.

9.3-Programa de Alimentación Infantil.

9.4-Programa de Emergencia Social.

## **10. Otros programas, servicios y recursos.**

10.1-Ingreso mínimo de solidaridad.

10.2-Decreto de exclusión social.

## **11. Valoración global, medidas y propuestas de mejora.**

## 1. Presentación.

### 1.1- Fundamentación y marco legal.

El Sistema Público de Servicios Sociales se concibe como el conjunto de servicios y prestaciones que tiene como finalidad la promoción del desarrollo pleno y libre de la persona en la sociedad, para la obtención de un mayor bienestar social y calidad de vida, así como la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.

Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son el equipamiento comunitario básico de dicho Sistema y se configuran como la puerta de entrada al mismo. Como equipamiento comunitario básico, son una estructura integrada de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. A través del Centro, se gestionan los programas, prestaciones y recursos que en materia de servicios sociales ponen a disposición de toda la ciudadanía las Administraciones Local, Autonómica y del Estado, coordinando las actuaciones para que repercutan de manera integral en su ámbito territorial de competencias.

Asimismo, en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, corresponde a los servicios sociales comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema; así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, su coordinación, seguimiento y evaluación en el territorio.

Dentro del marco normativo integrado por la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 9/2016 de 27 de Diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Diputación de Jaén tiene atribuidas competencias en materia de Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, se crean por el Decreto 49/1986, de 5 de marzo, y el Decreto 50/1989, de 14 de marzo, regula el traspaso de servicios entre la Administración Autonómica y las Diputaciones Provinciales de su territorio. La Ley 9/2016 de 27 de Diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, regula y garantiza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante el ejercicio de una acción coordinada, un sistema público de Servicios Sociales que ponga a disposición de las personas y de los grupos en que se integran los servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social y tienen como finalidad la prevención, atención y cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar.

El Sistema de Servicios Sociales regulado por esta Ley se inspira en los siguientes principios:

- Universalidad.
- Solidaridad.
- Responsabilidad pública
- Equidad.
- Calidad.
- Eficiencia social y económica.
- Responsabilidad social.
- Accesibilidad universal
- Planificación.
- Participación.
- Emprendimiento e innovación social.
- Prevención.
- Atención centrada en la persona y en su contexto
- Carácter integral y continuidad en la atención.
- Interdisciplinariedad.
- Intersectorialidad.
- Proximidad.
- Normalización
- Transversalidad de género.
- Respeto a la diversidad.
- Empoderamiento digital.
- Desarrollo comunitario.
- Coordinación y cooperación interadministrativa.
- Cooperación con la iniciativa privada.

La Ley 9/2016 define los servicios sociales como el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, y tienen como finalidad la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del estado de bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promover la cohesión social y la solidaridad. Configura el derecho a las prestaciones esenciales del sistema como un derecho subjetivo de ciudadanía y exigible ante las Administraciones Públicas que ostentan las competencias en la gestión y provisión de las mismas, con el fin de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades personales y sociales básicas. Estas prestaciones se regularán mediante el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, que aprobará el Consejo de Gobierno, que definirá cada uno de los servicios y prestaciones ofrecidas, su ámbito y alcance, las condiciones requeridas para acceder a los mismos y su disponibilidad dentro del sistema, de tal forma que todas las personas puedan conocer de manera transparente en qué medida se adaptan a sus circunstancias personales. El sistema, con vocación integradora, recoge también las prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal, atención y protección de las personas en situación de dependencia, como derecho subjetivo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Esta Ley estructura el Sistema Público de Servicios Sociales en dos niveles de atención, coordinados y complementados entre sí: Nivel primario y nivel especializado.

En el nivel primario se ubican los servicios sociales comunitarios, que se prestan a la población desde los centros de servicios sociales comunitarios y mediante los equipos profesionales de los mismos. Reglamentariamente se establecerán las prestaciones, servicios y recursos que integran el nivel primario y el nivel especializado de servicios sociales, que vendrán dados por el despliegue que se establezca en el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.

Los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales. Se configuran como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad.

### **Servicios sociales comunitarios.**

1. Los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales. La organización y gestión de estos servicios y sus centros corresponde a las entidades locales de cada territorio, de ámbito municipal o supramunicipal, en el marco de la planificación autonómica y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

2. En este sentido, los servicios sociales comunitarios se configuran como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad.

3. Los servicios sociales comunitarios posibilitarán el acceso de las personas usuarias al conjunto del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y constituirán el nivel de referencia para la prevención de situaciones de vulnerabilidad social, la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, el seguimiento y la evaluación de la atención, así como la coordinación con otros agentes e instituciones presentes en el territorio, al objeto de articular la respuesta a las necesidades individuales, familiares, grupales y comunitarias de atención.

4. Los servicios sociales comunitarios estarán referenciados a un territorio y a una población determinada y se desarrollarán desde los centros de servicios sociales comunitarios.

La Ley establece como **funciones de los servicios sociales comunitarios** las siguientes:

1.<sup>a</sup> La información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos de otros sistemas de protección social en Andalucía.

2.<sup>a</sup> La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social.

3.<sup>a</sup> El diseño y desarrollo de intervenciones de promoción de la autonomía, la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia en su ámbito de competencia.

4.<sup>a</sup> La identificación e intervención en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo, situaciones de violencia de género, situaciones de violencia intergeneracionales y de iguales, dependencia y desprotección de personas en situación de vulnerabilidad social.

5.<sup>a</sup> El análisis y la valoración integral de las demandas, necesidades de atención, problemáticas sociales, así como del grado de complejidad de las situaciones de necesidad de la población de referencia.

6.<sup>a</sup> La atención a situaciones de urgencia o emergencia social.

7.<sup>a</sup> La elaboración del Proyecto de Intervención Social que contemple el conjunto de los recursos disponibles en el territorio, que asegure la atención integral y su continuidad, que tenga en cuenta las creencias, preferencias y estilo de vida de la persona y que involucre activamente a las personas de su entorno más próximo en su desarrollo.

8.<sup>a</sup> El seguimiento y evaluación de resultados respecto a los objetivos propuestos en el Proyecto de Intervención Social, con la participación activa de la persona y su familia o unidad de convivencia.

9.<sup>a</sup> La derivación, acorde con el Proyecto de Intervención Social, al recurso o servicio más idóneo del nivel especializado del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía o, en su caso, a otro del sistema de protección social.

10.<sup>a</sup> La sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social.

11.<sup>a</sup> La promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social en el marco de esta ley.

12.<sup>a</sup> La coordinación con los servicios sanitarios de atención primaria y especializada, con especial atención al área de salud mental, para el diseño de paquetes de servicios integrados que den respuesta a las necesidades de atención social y sanitaria de la población de referencia.

13.<sup>a</sup> La coordinación con los servicios educativos para facilitar una atención integral a las personas menores de edad, de forma simultánea y continuada, y apoyar a sus familias.

14.<sup>a</sup> La coordinación con los servicios de empleo para lograr la inserción social y laboral de aquellas personas con dificultades de acceder o mantener un empleo, contribuyendo a la búsqueda de oportunidades de inserción.

15.<sup>a</sup> La coordinación con los servicios públicos de vivienda mediante el establecimiento de actuaciones conjuntas para el acceso a la vivienda, la adecuación y mantenimiento de la misma, y especialmente frente a la pérdida de vivienda.

16.<sup>a</sup> La coordinación con los servicios de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad y cualquier otro vinculado a los servicios públicos de la Administración Autonómica para el diseño de paquetes de servicios integrados que den respuesta a las necesidades de atención social de la población de referencia.

17.<sup>a</sup> La coordinación y el trabajo de red con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de protección social y con las entidades y asociaciones del entorno que actúan en el ámbito de los servicios sociales.

18.<sup>a</sup> El estudio de la evolución y desarrollo de la realidad social local para la identificación de necesidades existentes o emergentes que requieran intervención social.

19.<sup>a</sup> El análisis de la información sobre necesidades y demanda de servicios sociales de la población de referencia para la planificación de las prestaciones y recursos necesarios.

20.<sup>a</sup> La evaluación de resultados de las actuaciones, intervenciones y tecnologías aplicadas al ámbito de los servicios sociales comunitarios.

21.<sup>a</sup> El estudio de la realidad social y análisis de necesidades y demanda de servicios sociales. En la evaluación de resultados se tendrá en cuenta el diferente impacto entre mujeres y hombres y se aplicará la perspectiva de género para facilitar la no perpetuación de roles de género.

22.<sup>a</sup> La organización y gestión de las prestaciones garantizadas y condicionadas que, según el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, sean ofertadas desde los servicios sociales comunitarios.

23.<sup>a</sup> La iniciación de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención, así como la propuesta de revisión del mismo.

24.<sup>a</sup> La promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

25.<sup>a</sup> El desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, la detección de menores en situación de desprotección, la detección e intervención en casos de menores en situación de riesgo y, cuando sea necesario, el abordaje terapéutico en el propio medio, mediante un tratamiento específico e integrador que compense situaciones de riesgo de desprotección o permita la reunificación familiar en aquellos casos en los que haya sido necesaria la adopción de medidas de protección.

26.<sup>a</sup> El abordaje terapéutico para evitar la adopción de medidas de protección y, en su caso, aquellas dirigidas a la reunificación familiar.

27.<sup>a</sup> El desarrollo de la mediación comunitaria e intercultural como método de resolución de conflictos y de promoción del empoderamiento ciudadano en la autogestión de sus conflictos.

28.<sup>a</sup> Cualesquiera otras atribuidas o encomendadas por la normativa vigente.

### **Centro de servicios sociales comunitarios**

Constituye la estructura física, administrativa y técnica básica de los servicios sociales comunitarios que se configura en el ámbito de las administraciones locales, ayuntamientos y diputaciones provinciales.

El ámbito territorial de referencia del centro de servicios sociales comunitarios será la Zona Básica de Servicios Sociales, debiendo disponer cada zona de, al menos, un centro de servicios sociales comunitarios.

Cada centro de servicios sociales comunitarios estará compuesto, como mínimo, por un equipo básico de servicios sociales comunitarios.

Las condiciones físicas, funcionales y de recursos humanos del centro de servicios sociales responderán a los estándares de calidad que se establezcan para este tipo de servicios en el sistema de certificación de la calidad de los servicios y de la práctica profesional previsto en la presente ley, garantizando la accesibilidad y el derecho a la intimidad de las personas usuarias.

En función de las condiciones y de la estructura de la población, los centros de servicios sociales podrán tener carácter municipal o supramunicipal. En este último supuesto, la prestación de los servicios sociales comunitarios deberá garantizarse en todos

los municipios que integran la Zona Básica de Servicios Sociales y dependerán del centro de referencia.

Los centros de servicios sociales comunitarios de carácter municipal podrán estar desconcentrados en distritos o barrios, respetando siempre la vinculación operativa con el centro de referencia.

### **Equipos profesionales de servicios sociales comunitarios.**

Cada centro de servicios sociales comunitarios estará dotado de un equipo interdisciplinar de profesionales empleados públicos. Dicho equipo estará dotado con personal técnico y personal administrativo.

La dirección será ejercida por una persona empleada pública con titulación universitaria de grado, licenciatura o diplomatura en las disciplinas o áreas de conocimiento de trabajo social, educación social o psicología. Los equipos profesionales estarán constituidos por trabajadores sociales, educadores sociales, psicólogos y cualquier otro personal técnico titulado que sea necesario para el normal desarrollo de las funciones, servicios y prestaciones propias de este nivel.

El tamaño y composición de los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios se ajustará a las necesidades de atención de la población de referencia en el territorio, y serán acordes a una ratio mínima que estará compuesta, al menos, por un trabajador o trabajadora social, un educador o educadora social y un psicólogo o psicóloga.

Los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios articularán mecanismos de coordinación eficaces con los equipos profesionales de los servicios sociales especializados y de otros sectores con capacidad para influir en la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia, especialmente con profesionales de atención primaria de salud, educación, vivienda, justicia y empleo, de acuerdo a los protocolos que se determinen.

### **Profesional de referencia.**

A cada persona y, en su caso, unidad de convivencia que acceda al Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía se le asignará una persona profesional de referencia al objeto de garantizar el carácter integral de los itinerarios de atención y su continuidad.

Una persona trabajadora social de los servicios sociales comunitarios actuará como profesional de referencia en el contexto del trabajo interdisciplinario que desarrolla el equipo profesional de servicios sociales comunitarios.

Serán sus funciones, además de las que tenga atribuidas desde el nivel que se intervenga, las siguientes:

- a) Informar y orientar a la persona y, en su caso, unidad de convivencia sobre los recursos disponibles en función de las necesidades de la misma.
- b) Realizar la valoración y el diagnóstico a la persona y, en su caso, unidad de convivencia, así como la prescripción facultativa de recursos y prestaciones sociales más adecuados para la atención de las necesidades sociales diagnosticadas.
- c) Elaborar el Proyecto de Intervención Social en coordinación con las diferentes disciplinas implicadas en el mismo y conforme a los protocolos de coordinación que se aprueben al respecto.
- d) Proporcionar apoyo técnico, personal, acompañamiento y seguimiento en todo el proceso de intervención y evaluarlo.
- e) Articular respuestas integrales a las situaciones de necesidad de la persona y garantizar la continuidad de la atención.
- f) Canalizar a la persona hacia otros profesionales del equipo interdisciplinar del centro de servicios sociales comunitarios cuando se requiera de una intervención más específica, así como, en su caso, orientar o derivar hacia otros sistemas de protección social.

Para el ejercicio de sus funciones de coordinación, la persona profesional de referencia de los servicios sociales comunitarios podrá requerir la intervención de profesionales de los servicios sociales especializados y de personas profesionales dependientes de otras Administraciones Públicas conforme a los protocolos de coordinación establecidos al efecto. Las resoluciones y dictámenes profesionales emitidos por los órganos competentes tendrán carácter vinculante para la persona profesional de referencia cuando las mismas determinen la concesión o denegación del acceso a una prestación que de ellos dependa.

### **Prestaciones garantizadas.**

Se considerarán prestaciones garantizadas aquellas cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, son exigibles y su provisión es obligatoria para las Administraciones Públicas, en las condiciones establecidas en cada caso en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales describirá de forma clara las prestaciones garantizadas, entre las que, al menos, estarán:

- a) Los servicios de información, valoración, orientación y asesoramiento.

b) La elaboración y ejecución del Proyecto de Intervención Social, a fin de garantizar una adecuada atención acorde con la valoración social de la persona, familia o unidad de convivencia, donde se incorporarán los objetivos a alcanzar, los medios disponibles, los plazos máximos de tramitación y ejecución, así como las acciones específicas orientadas a fomentar, en su caso, la inclusión personal, social, educativa y laboral.

c) El servicio de teleasistencia.

d) La atención inmediata en situaciones de urgencia y emergencia social.

e) Los servicios específicos para la protección de niños o niñas en situación de riesgo o desamparo.

f) La protección jurídica y social de las personas con capacidad limitada y de personas menores de edad en situación de desamparo.

g) Las prestaciones económicas específicas y directas orientadas a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que deberán incorporar un itinerario a través de un plan de inclusión y/o inserción sociolaboral.

h) Las prestaciones contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en su normativa de desarrollo.

i) La protección y amparo a las personas víctimas de violencia de género o trata, así como, en su caso, a su unidad de convivencia.

j) El reconocimiento de la situación de discapacidad, determinando su tipo y grado.

k) El servicio de ayuda a domicilio de los servicios sociales comunitarios no vinculados a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

l) El alojamiento alternativo.

m) La prestación de servicios de apoyo psicosocial y psicoeducativa de atención a la infancia y la familia.

n) El tratamiento integral para las personas con problemas de drogodependencia y otras adicciones.

ñ) Atención a personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar.

### **Prestaciones condicionadas.**

Se considerarán prestaciones condicionadas las que no tienen la naturaleza de derecho subjetivo y no están calificadas en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía como garantizadas. Estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación que objetivamente se establezca.

### **Competencias propias de las entidades locales**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial, y específicamente las siguientes:

- a) Estudiar y detectar las necesidades sociales en su ámbito territorial.
- b) Planificar, en el marco del Plan Estratégico de Servicios Sociales y del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, los servicios sociales comunitarios en su ámbito territorial.
- c) Promover el establecimiento de centros y servicios que constituyen el equipamiento propio de los servicios sociales comunitarios y, en su caso, de los servicios sociales especializados.
- d) Proporcionar la dotación de espacios y centros y el personal suficiente y adecuado para las prestaciones de los servicios sociales comunitarios, de acuerdo a los criterios que establezca el Mapa de Servicios Sociales.
- e) Gestionar las prestaciones del catálogo correspondientes a los servicios sociales comunitarios.
- f) Fomentar la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas sociales detectados en su territorio.
- g) Elaborar planes de actuación local en materia de servicios sociales, de acuerdo con la planificación estratégica de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- h) Aportar la participación financiera que les corresponda en el mantenimiento de los servicios sociales comunitarios.
- i) Colaborar en las funciones de inspección y control de la calidad, de acuerdo a la legislación autonómica.

j) Realizar programas de sensibilización social, de participación ciudadana, promoción del asociacionismo, del voluntariado y de otras formas de ayuda mutua.

k) Coordinar las actuaciones de las entidades con o sin ánimo de lucro que desarrollen servicios sociales en el municipio.

l) Coordinar la política municipal de servicios sociales con la desarrollada por otros sistemas de protección social.

m) Detectar precozmente las situaciones de riesgo social individuales y comunitarias.

n) Cualquier otra que le sea atribuida de acuerdo con la legislación vigente.

### **Diputaciones Provinciales**

Gestionarán los servicios sociales comunitarios de los municipios conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Podrán gestionar servicios sociales comunitarios que atiendan a varios municipios de acuerdo con la normativa de régimen local y mediante las fórmulas legalmente previstas para ello y también conforme a la planificación y demás facultades de coordinación de la Administración de la Junta de Andalucía, centros y establecimientos de servicios sociales especializados de ámbito provincial y supramunicipal de su titularidad, sin perjuicio de lo previsto en la legislación estatal.

## 2.- Estructura y características del Centro.

### 2.1- Municipios y datos de población.

Municipios	Hombres	Mujeres	Revisión a 1-1-2015	Variación absoluta	Variación relativa (%)
Baeza	7.995	8.105	16.163	-63	-0,39
Begíjar	1.561	1.541	3.133	-31	-0,99
Canena	996	947	1.959	-16	-0,82
Ibros	1.477	1.479	2.973	-17	-0,57
Lupión	432	451	910	-27	-2,97
Rus	1.874	1.794	3.728	-60	-1,61
Sabiote	2.016	2.026	4.073	-31	-0,76
Torreblascopedro	1.339	1.330	2.742	-73	-2,66
Torreperogil	3.634	3.834	7.548	-80	-1,06
Totales	21.324	21.507	43.229	-398	-0,92

MUNICIPIO	Total ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	0-14 años	15-64 años	65 y más	0-14 años	15-64 años	65 y más	0-14 años	15-64 años	65 y más
Baeza	2.349	11.028	2.723	1.187	5.621	1.187	1.162	5.407	1.536
Begíjar	409	2.131	562	209	1.122	230	200	1.009	332
Canena	198	1.319	426	105	708	183	93	611	243
Ibros	371	1.992	593	198	1.042	237	173	950	356
Lupión	81	596	206	40	301	91	41	295	115
Rus	491	2.494	683	257	1.315	302	234	1.179	381
Sabiote	570	2.591	881	273	1.354	389	297	1.237	492
Torreblascopedro	320	1.774	575	174	921	244	146	853	331
Torreperogil	1.077	4.838	1.553	545	2.448	641	532	2.390	912
Totales	5.866	28.763	8.202	2.988	14.832	3.504	2.878	13.931	4.698

Informe del Instituto Nacional de Estadística – Actualizado a 19/01/17, que refiere datos de 1 de enero de 2016

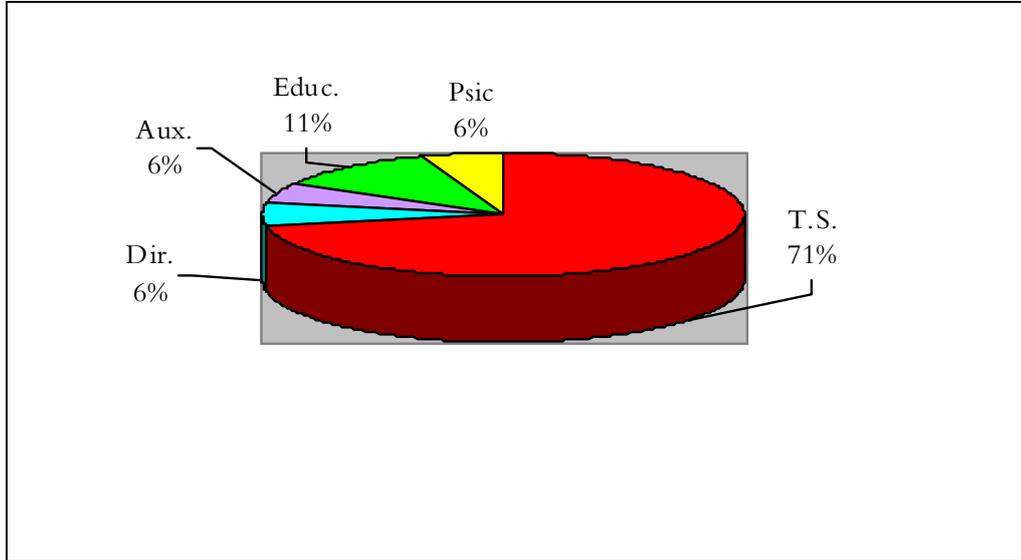
2.2- Organigrama



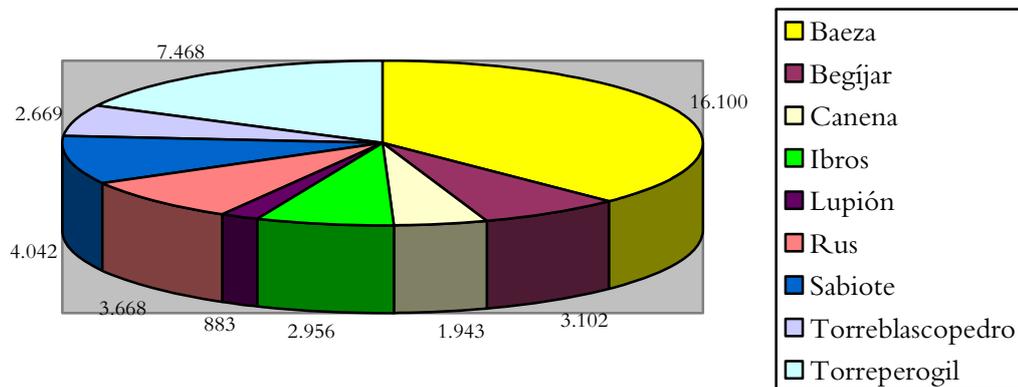
<b>Personal adscrito</b>	<b>Función</b>	<b>Municipio/s</b>	<b>Días de permanencia/atención</b>	<b>Localización</b>
1 Director	Dirección	Todos	De Lunes a Viernes	Centro de SSSS
1 Auxiliar Administ.	Tareas administrativas	Todos	De Lunes a Viernes	
3 Trabajadoras Sociales	Todas las prestaciones. Centros especializados	Baeza	De Lunes a Viernes	
		Las Escuelas	Jueves (1º y 3º)	Oficina municipal
		Puente del Obispo		Consultorio médico
1 Trabajadora Social	Todas las prestaciones.	Begíjar	Lunes, Martes y Viernes alternos	Ayuntamiento
		Lupión	Martes y Jueves	Ayuntamiento
		Guadalimar	Jueves (2º y último) (De 12,30 a 14,30)	Hogar Pensionista
1 Trabajadora Social	Todas las prestaciones.	Rus	Lunes, Martes y Miércoles	Ayuntamiento
		Canena	Jueves y Viernes	Ayuntamiento
1 Trabajadora Social	Todas las prestaciones.	Sabote	Lunes, Martes y Miércoles	Ayuntamiento
		El Mármol	Jueves (De 12,30 a 14,30)	Ayuntamiento
2 Trabajadora Social	Todas las prestaciones.	Torreperogil	De Lunes a Viernes	Guardería Permanente
1 Trabajadora Social	Todas las prestaciones.	Ibros	De Lunes a Viernes	Ayuntamiento
1 Trabajadora Social	Todas las prestaciones.	Torreblascopedro y Campillo del Río	De Lunes a Viernes Jueves (De 10,30 a 13,30)	Ayuntamiento
1 Psicóloga	Programa de intervención con familia y P. Comunitarios	Todos	De Lunes a Viernes	Centro de SSSS
2 Educadores	Programa de intervención con familia y P. Comunitarios	Todos	De Lunes a Viernes	Centro de SSSS

Otro personal: - Personal Agencia de Servicios Sociales de Dependencia - Programa Dependencia - Trabajador/a Social 1 (con refuerzo esporádico de otro) - Valorador/a 2.

Profesionales



Población



## 2.3 Funciones

### Dirección.

#### **De carácter General**

#### ✓ **Representación :**

- Representación del Área de Igualdad y Bienestar Social en el ámbito geográfico del Centro y es la máxima representación del Centro.
- Participación en los Consejos comarcales de Servicios Sociales.
- Representa al Centro en todas las reuniones de otros ámbitos.
- Resolución de quejas, reclamaciones, .. de los/as usuarios/as en primera instancia.

#### ✓ **Personal:**

- Dirección del personal del Centro.
- Velar por el cumplimiento de las normas existentes al efecto (horarios, jornada, solicitud de cursos, ayudas,... ) informando de las mismas.
- Prestar asistencia y apoyo al personal.
- Resolución de conflictos o problemas que surjan en el Centro.
- Autorizar o denegar ausencias parciales, completas, trabajo fuera del horario habitual, etc. Informando a los responsables políticos.
- Asume la relación directa entre los/as responsables del IPAS y los/as representantes políticos y técnicos de los ayuntamientos.
- Resolución de problemas entre usuarios/as y profesionales, informando al respecto.
- Recepción, explicación de funcionamiento, entrega de documentación,.. A nuevas incorporaciones al Centro, siguiendo lo establecido en el protocolo respectivo.

#### ✓ **Planificación y coordinación:**

- Coordinación del funcionamiento del Centro y del personal adscrito al mismo.
- Elaborar la planificación anual de actividades, como propuesta para los /as responsables técnicos del Área y políticos municipales.
- Desarrollo y aplicación de los programas del Área.
- Coordinación con instituciones del ámbito geográfico-territorial del Centro.
- Requerir asistencia y apoyo técnico al Área.
- Organizar y participar en los proyectos y actividades del Centro.
- Mantener activos y operativos mecanismos de conexión y coordinación con recursos externos.
- Participación en el diagnóstico y seguimiento de casos.
- Propiciar apoyos técnicos a instituciones y grupos.

- Dar a conocer las directrices e instrucciones de funcionamiento.
- Distribución de tareas.
- Solicitar medios materiales, inventariar, control y administración de bienes adscritos y suministrados al Centro.

✓ **Seguimiento , supervisión y control:**

- Dirigir, convocar y presidir las reuniones del Centro.
- Supervisar los documentos tramitados a través del Centro y el trabajo de los/as profesionales adscritos al mismo.
- Visado de documentos y certificaciones.
- Ejecución y seguimiento de las actuaciones en todas sus modalidades (programas, prestaciones) y ámbitos (mayores, infancia, ...). , siguiendo las líneas establecidas a nivel provincial y municipal., cumpliendo los objetivos marcados.
- Organizar, gestionar y coordinar los programas necesarios que garanticen las prestaciones sociales básicas.
- Control económico de gastos de programas.

➤ **Evaluación:**

- Elaboración de memoria del Centro y de programas.
- Tratamiento de la información.
- Elaboración de estudios y propuestas de mejora del funcionamiento y organización del centro, así como de prestaciones, trasladándolas a las Unidades correspondientes.
- Análisis y explotación de datos.
- Valoración y evaluación de las diferentes actuaciones.

**Trabajador/a Social**

Siguiendo lo establecido en el “Documento marco para la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales y su coordinación con las corporaciones locales” , en el punto II – Funciones, apartado 2º- Trabajador/a Social, indican:

- Colaborar y/o realizar estudios para la detección de los recursos y necesidades específicas y generales de la población.
- Elaborar y desarrollar el Proyecto de Trabajo social Municipal en la U.T.S., siguiendo las indicaciones del Plan Provincial de Servicios Sociales y los objetivos en Política Social de los Ayuntamientos.
- Planificar y organizar el Trabajo Social de su U.T.S. mediante una adecuada programación por objetivos.
- Estudiar y proponer la implantación de centros, servicios, programas ... a los municipios.
- Servir de cauce a la ciudadanía para el acceso a los Servicios sociales Especializados y a otros Sistemas de Protección Social.

- Estudiar, Valorar, intervenir, realizar el seguimiento y proceder a las derivaciones que se necesiten en cada caso.
- Gestionar plazas en Centros Propios y del Municipio.
- Informar a los Ayuntamientos de cuantas Ayudas Públicas aparezcan para el desarrollo de Servicios Sociales.
- Gestionar cuantas subvenciones y ayudas públicas y privadas se estimen necesarias para el mejor desarrollo de los servicios sociales municipales.
- Informar, asesorar y ayudar a la ciudadanía para el acceso al conjunto de prestaciones sociales y recursos de los diferentes sistemas de protección social (PNC, termalismo, de integración, formación, promoción y cooperación social.
- Supervisar y garantizar el buen funcionamiento de los recursos municipales propios de los social, vacaciones tercera edad, turno de vacaciones en residencias de tiempo libre, bonificación en el transporte, reconocimiento de minusvalía, ayudas individualizadas...).
- Estudiar, valorar, tramitar y realizar el seguimiento de las A.E.F., alimentación infantil, emergencia social y todas aquellas que se creen como prestaciones complementarias.
- Garantizar la complementariedad de las anteriores prestaciones, integrándolas en los diseños de intervención de los casos.
- Asesorar al Ayuntamiento en aquellos proyectos y/o programas de tipo social de interés para el municipio, proponiendo, tras su estudio, nuevos servicios, actividades y/o programas, o la reforma de los existentes.
- Participar en comisiones técnicas de admisión, equipos multiprofesionales para emitir dictámenes, informes, asesorar, o cuantos actos o actividades se le requieran, dentro de la Ley.
- Integrar todos los recursos comunitarios de la localidad y las diferentes áreas municipales en el Proyecto de Trabajo social Municipal, integrándose a su vez dentro del diseño de la Política que, en materia de Servicios Sociales, defina en el Municipio.
- Potenciar el asociacionismo en aquellos sectores en los cuales se considere primordial para la resolución de necesidades o que así lo demanden, ofreciendo apoyo técnico y facilitándoles el acceso a recursos, documentos, subvenciones...
- Fomentar la integración y participación de la ciudadanía, grupos y comunidades en la vida del centro de servicios sociales.
- Diseñar, poner en marcha y realizar el seguimiento y la evaluación de los programas preventivos de Servicios Sociales (guarderías, albergues, talleres ocupacionales, casa hogares, residencias, centros de día, etc.).
- Emitir informes sociales, así como otros documentos sobre casos o grupos sociales.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del trabajo social.
- Responsabilizarse directamente del buen funcionamiento de la U.T.S. en que trabaje.

### **Psicólogo/a**

Su ámbito de actuación lo constituyen todos los municipios que conforman la Zona de Trabajo Social que corresponde al Centro de Servicios Sociales al que se encuentre adscrito. En éste ámbito desarrollará las siguientes funciones:

- Diseñar y realizar estudios sociales de la comunidad y de grupos para la realización de diagnósticos acerca de sus necesidades y recursos.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo del Centro de Servicios Sociales.
- Diseñar Programas dirigidos a toda la comunidad, y a grupos o colectivos concretos.
- Diseñar, ejecutar y evaluar actuaciones de difusión de servicios, programas y recursos.
- Intervenir en la dinámica de generación de grupos sociales.
- Colaborar en el estudio de casos con el fin de alcanzar un diagnóstico integral de los mismos.
- Diseñar proyectos de intervención en casos, en colaboración con los profesionales con responsabilidad en los mismos.
- Ejecutar las tareas que le correspondan de acuerdo con el contenido de los programas y proyectos de intervención correspondientes.
- Colaborar con otros miembros del Equipo del Centro en el análisis y evaluación de los recursos sociales de los municipios de su ámbito de actuación.
- Participar en grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de las actuaciones sociales que desarrolla o en las que participa la Diputación provincial.
- Diseñar, ejecutar y evaluar Proyectos con grupos que conformen el tejido social existente.
- Diseñar instrumentos de discriminación en situaciones de riesgo (personal, familiar o grupal) de exclusión social.
- Emitir informes en relación con el trabajo desarrollado, así como para la realización de propuestas de actuación.
- Coordinar sus intervenciones sociales con otras entidades, públicas o privadas, que puedan optimizar los resultados de las mismas.
- Todas aquellas otras funciones que se le encomiende relacionadas con su titulación y con el puesto de trabajo que desempeña.

### **Educador/a especialista**

- Su ámbito de actuación será todos y cada uno de los municipios que componen el Centro.
- Establecer vínculos con el tejido social y propiciar su cohesión, dinamización y desarrollo (fomentar el asociacionismos, grupos de autoayuda, voluntariado,...)

- Participar en el diseño de los programas y actuaciones de cooperación social y participación comunitaria.
- Integrar sus actuaciones en el conjunto de iniciativas de cooperación social municipal
- Generar y propiciar procesos de participación social.
- Detectar situaciones de riesgo y usar los instrumentos de detección diseñados en el equipo.
- Participar en el diseño de los planes de intervención.
- Ejecutar programas de intervención diseñados en personas, familias, grupos o comunidad.
- Informar al equipo de la evolución de las intervenciones
- Participar en comisiones técnicas.

#### **Auxiliar Administrativo/a**

- Entrega y recepción de documentación
- Registro de entrada y salida de documentos
- Tratamiento mecanográfico y ofimático de los documentos del Centro
- Operaciones elementales relativas al trabajo de oficina y despacho, tales como: archivo de documentos, cálculo sencillo, confección de documentos tales como recibos, fichas, extractos, contabilidad básica, recepción de llamadas telefónicas, fotocopias de documentos, etc.
- Contabilidad simple de ingresos y gastos del centro.
- Gestionar la cita previa en la localidad donde se ubica el centro de servicios sociales
- Participar en las reuniones de equipo
- Redactar y mecanografiar las actas de las reuniones

### 3.-Financiación y Presupuesto del centro.

#### 3.1- Ingresos y gastos - Presupuesto 2016

##### Gastos

Conceptos de gastos	Importe €
Personal	659.755,46 €
Servicio de Ayuda a Domicilio	3.608.394,87 €
Plan asistencia financiera en materia de Igualdad	28.297,93 €
Plan asistencia financiera en materia de Juventud	28.510,80 €
Alimentación Infantil	23.058,88 €
Emergencia Social	41.977,40 €
Ayudas económicas familiares y para equipamiento	44.616,00 €
Programa Envejecimiento Activo	29.585,29 €
P A HH TT TT 2015/2016	37.581,92 €
Mantenimiento Centro Día Mayores	11.150,31 €
Programa Intervención Social Inmigrantes	15.186,10 €
Fomento Participación Social	5.302,40 €
Programa Intervención con Infancia y Familia	50.209,68 €
Equipamiento UTS	7.922,54 €
Reforma UTS	23.621,07 €
Subvenciones a Asociaciones	12.524,64 €
<b>Total gastos</b>	<b>4.627.695,30 €</b>

##### Ingresos

Conceptos de ingresos	Importe €
Diputación Provincial	522.070,28 €
Junta de Andalucía. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	125.608,89 €
Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	29.476,45 €
Junta de Andalucía. Financiación. Refuerzo para atención al Sistema de Atención a la Dependencia	56.989,81 €
Junta de Andalucía. Financiación Servicio Ayuda a Domicilio Dependencia	3.534.181,25 €
Junta de Andalucía. Financiación ayudas económicas familiares	37.305,38 €
Junta de Andalucía Programa de tratamiento Familias con menores	29.564,36 €
Ayuntamientos financiación Servicios Sociales Comunitarios	234.380,97 €
Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	4.580,67 €
Personas Usuarias Servicio Ayuda a Domicilio	53.537,24 €
<b>Total ingresos</b>	<b>4.627.695,30 €</b>

**Ingresos y gastos – años 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016**

	<b>Ingresos totales € - por años</b>					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total ingresos	4.698.377,58	4.461.843,56	4.445.341,41	4.086.827,15	4.285.791,20	4.627.695,30
Ministerio	97.773,94	48.685,05	29.493,92	28.196,76	27.249,35	29.476,45
Junta	163.724,00	149.639,84	124.857,46	120.155,71	211.787,39	249.468,44
Ayunt. SSCC	179.675,36	182.563,51	210.077,33	220.595,01	227.425,97	234.380,97
Ayunt. SAD	21.536,40	19.990,57	15.345,26	8.213,24	7.085,96	4.580,67
Usuarios SAD	116.693,53	95.311,39	86.256,47	51.488,04	55.470,93	53.537,24
Junta - SAD/Exclus	3.871.586,24	3.743.332,33	3.344.618,04	3.040.504,38	3.304.079,75	3.534.181,25
Otros Ingresos	4.450.989,48	0	0	78.271,47		
Diputación	247.388,11	222.320,78	571.033,52	539.402,54	425.691,85	522.070,28

**3.2- Financiación municipal de los SS. SS. Comunitarios.**

<b>Aportación ayuntamientos Plan concertado</b>					
<b>Centro</b>	<b>Año</b>	<b>Municipio</b>	<b>Importe €</b>	<b>Municipio</b>	<b>Importe €</b>
Baeza	2012	Baeza	67.398,15	Rus	15.692,42
	2013		78.291,31		17.921,54
	2014		82.193,72		18.856,86
	2015		84.903,81		19.347,49
	2016		87.633,29		20.212,64
	2012	Begíjar	13.010,62	Sabiote	17.556,95
	2013		14.919,62		20.023,82
	2014		15.806,49		20.888,76
	2015		16.404,79		21.473,36
	2016		16.986,64		22.083,18
	2012	Canena	8.681,96	Torreblascopedro	11.729,27
	2013		9.966,93		13.371,31
	2014		10.174,64		14.061,97
	2015		10.372,77		14.572,14
	2016		10.621,40		14.866,70
	2012	Ibros	12.719,03	Torreperogil	31.664,11
	2013		14.484,01		36.553,30
	2014		15.317,42		38.565,81
	2015		15.718,86		39.794,57
	2016		16.119,15		40.924,09
	2012	Lupión	4.111,00	Totales	182.563,31
	2013		4.545,49		210.077,33
	2014		4.729,34		220.595,01
	2015		4.838,18		227.425,97
2016	4.933,88		234.380,97		

### 3.3- Apoyo a recursos municipales que promueven la convivencia.

Apoyo económico a los Ayuntamientos para equipamientos, obras de reforma o mantenimiento en sus recursos de carácter social, como centros de mayores, guarderías, escuelas infantiles, albergues de inmigrantes, centros ocupacionales, centros sociales, residencias, unidades de estancia diurna, etc., mediante la convocatoria anual de subvenciones del Área.

#### 3.3.1. Apoyo a Ayuntamientos para equipamientos.

Año	Solicitante	Denominación	Solicitado €	Concedido €	
2011	Ayuntamiento de Baeza	Equipamiento residencia para personas mayores	20.000,00	20.000,00	
2011		Equipamiento unidad de estancias diurnas	5.500,00	5.500,00	
2011		Equipamiento residencia de mayores `Purísima Concepción`	29.927,55	8.733,32	
2011		Equipamiento centro ocupacional `Ntra. Sra. de la esperanza`	12.357,43	7.762,95	
2011		Equipamiento de albergue de inmigrantes	7.381,75	2.393,58	
2011		Equipamiento guardería temporera	14.120,27	4.851,85	
2012		Equipamiento residencia de adultos/as casa hogar	5.558,98	3.490,83	
2012		Equipamiento residencia de mayores Purísima Concepción	11.528,60	8.873,60	
2013		Equipamiento unidad de trabajo	8.167,56	2.093,68	
2014		Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	6.029,57	1.856,67	
2015		Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	4.009,21	4.009,21	
2016		Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	8.463,71	7.491,50	
2011		Ayuntamiento de Begijar	Equipamiento guardería temporera	767,26	767,26
2012			Equipamiento guardería temporera	219,40	219,40
2014	Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.		1.614,38	236,19	
2011	Ayuntamiento de Canena	Equipamiento escuela infantil los parvulitos	7.827,72	3.881,48	
2012		Equipamiento escuela infantil los parvulitos	4.550,85	1.797,08	
2013		Equipamiento la unidad de trabajo social	1.161,70	1.161,70	
2014		Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	761,99	371,33	
2011	Ayuntamiento de Ibros	Equipamiento casa de la juventud, mujer y asociaciones	6.000,00	6.000,00	
2011		Equipamiento centro de día de mayores	14.160,00	6.792,58	
2011		Equipamiento casa de la juventud - mujer	10.885,50	4.851,85	
2012		Equipamiento guardería temporera	864,57	864,57	
2013		Equipamiento de la unidad de trabajo social	2.360,73	2.093,68	
2014		Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	1.521,32	407,46	
2011	Ayuntamiento de Lupión	Equipamiento guardería temporera	842,52	776,30	
2011		Equipamiento de centro de día de mayores	460,20	388,15	
2011		Equipamiento centro de día de mayores de Guadalimar	3.916,42	970,37	

Año	Solicitante	Denominación	Solicitado €	Concedido €
2012		Equipamiento centro de día de Guadalimar	3.781,90	2.990,08
2012		Equipamiento centro de día de personas mayores	613,60	613,60
2012		Equipamiento guardería temporera	441,32	441,32
2013		Equipamiento de unidad de trabajo social	5.955,62	2.093,68
2011	Ayuntamiento de Rus	Equipamiento centro de día de mayores	12.119,04	0,00
2011		Equipamiento centro de día de el Mármol	7.739,38	0,00
2011		Equipamiento escuela infantil municipal	14.753,14	0,00
2012		Equipamiento centro de día de mayores	5.481,04	2.112,33
2012		Equipamiento escuela infantil	1.846,18	794,57
2012		Equipamiento uts el Mármol	3.557,70	724,00
2013		Equipamiento de unidad de trabajo social de Rus y el Mármol	3.445,72	3.445,72
2014		Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	670,00	371,33
2011	Ayuntamiento de Sabiote	Equipamiento guardería temporera	365,58	365,58
2011		Equipamiento unidad de trabajo social	267,36	258,77
2011		Equipamiento centro de día de mayores	1.467,36	1.423,21
2012		Equipamiento hogar del pensionista	1.842,52	1.842,52
2012		Equipamiento unidad trabajo social	277,98	277,98
2013		Equipamiento de unidad de trabajo social	149,00	149,00
2011	Ayuntamiento de Torreblasco Pedro	Equipamiento guardería temporera de Campillo del Río	1.022,35	970,37
2011		Equipamiento guardería temporera	1.985,85	1.940,74
2011		Equipamiento centro de día de Campillo del río	2.308,68	2.199,50
2012		Equipamiento centro de día de mayores	16.425,31	5.786,00
2012		Equipamiento unidad trabajo social	199,00	199,00
2013		Equipamiento de unidad de trabajo social	2.141,70	2.093,68
2011		Ayuntamiento de Torreperogil	Equipamiento guardería temporera	1.442,15
2011	Equipamiento centro de día		3.512,86	3.363,95
2012	Equipamiento de unidad de trabajo social		2.002,46	1.140,00
2013	Equipamiento de unidad de trabajo social		1.983,92	1.983,92
2014	Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.		303,71	303,71
2016	Equipamiento Dependencias SS.SS.CC		508,20	409,82

### 3.3.2. Apoyo a Ayuntamientos para reformas.

Año	Solicitante	Denominación	Solicitado €	Concedido €
2011	Ayuntamiento de Baeza	Reforma residencia de adultas `casa hogar`	10.544,61	7.813,50
2011		Reforma residencia de mayores `Purísima Concepción`	8.803,92	6.945,12
2011		Reforma albergue de inmigrantes	7.976,57	7.813,50
2011		Reforma centro ocupacional `Ntra. Sra. de la esperanza`	4.615,33	4.615,33

Año	Solicitante	Denominación	Solicitado €	Concedido €
2011		Reforma centro de servicios sociales espec y comunitarios	12.511,02	8.681,50
2012		Reforma residencia de mayores purísima concepción	8.423,57	8.423,57
2016		Reforma centro de servicios sociales comunitarios	34.976,83	23.621,07
2012	Ayuntamiento de Begijar	Reforma guardería temporera	5.000,00	5.000,00
2016		Reforma dependencias SS.SS. CC	1.701,61	1.701,61
2011	Ayuntamiento de Canena	Reforma escuela infantil `los parvulitos`	3.382,91	3.382,91
2012		Reforma escuela infantil los parvulitos	2.917,92	2.917,92
2014		Reforma Dependencias SS.SS.CC.	6.679,34	5.420,31
2012	Ayuntamiento de Ibros	Reforma centro de día para personas mayores	13.295,58	6.016,43
2011	Ayuntamiento de Rus	Reforma centro de día de personas mayores de El Mármol	13.903,25	0,00
2011		Reforma centro de día de mayores	13.426,34	0,00
2012		Reforma centro de día de mayores	7.454,21	4.000,00
2013		Reforma unidad de unidad de trabajo social de Rus	7.500,00	7.500,00
2014		Reforma Dependencias SS.SS.CC.	7.605,37	6.171,79
2011	Ayuntamiento de Sabiote	Reforma centro de día de mayores	13.734,61	11.285,82
2013		Reparación unidad de trabajo social	787,75	0,00
2011	Ayuntamiento de Torreblascopedro	Reforma guardería temporera	6.693,49	5.556,10
2011	Ayuntamiento de Torreperogil	Reforma guardería temporera	27.910,03	11.285,82
2012		Reforma casa juventud	18.595,56	10.558,00
2013		Reparación unidad de trabajo social	350,00	350,00

### 3.3.3. Apoyo a Ayuntamientos para mantenimiento de centros de día de mayores.

Año	Solicitante	Denominación	Solicitado €	Concedido€
2011	Ayuntamiento de Baeza	Mantenimiento centro de día de mayores	28.162,50	9.669,32
2012		Mantenimiento centro de día mayores	20.000,00	2.293,00
2013		Mantenimiento centro día mayores	14.050,00	2.700,11
2014		Mantenimiento centro de día mayores	13.000,00	2.221,93
2015		Mantenimiento centro de día mayores	21.000,00	21.000,00
2016		Mantenimiento centro de día mayores	2.611,20	2.611,20
2012	Ayuntamiento de Begijar	Mantenimiento centro de día mayores	2.110,43	776,00
2013		Mantenimiento centro de día mayores	2.026,94	855,98

<b>Año</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Denominación</b>	<b>Solicitado €</b>	<b>Concedido€</b>
2014		Mantenimiento centro de día mayores	2.135,71	755,62
2015		Mantenimiento centro de día mayores	1.500,00	1.500,00
2016		Mantenimiento centro de día mayores	845,85	845,85
2012	Ayuntamiento de Iberos	Mantenimiento centro de día mayores	3.442,87	792,00
2013		Mantenimiento centro día mayores	3.000,00	877,80
2014		Mantenimiento centro de día mayores	2.490,87	773,59
2015		Mantenimiento centro de día mayores	2.473,44	2.473,44
2016		Mantenimiento centro de día mayores	858,31	858,31
2011	Ayuntamiento de Lupión	Mantenimiento centro de día mayores	2.000,00	1.100,00
2011		Mantenimiento centro de día Guadalimar	1.000,00	1.000,00
2012		Mantenimiento centro de día mayores	3.000,00	1.094,00
2013		Mantenimiento centro día personas mayores	2.651,83	624,06
2014		Mantenimiento centro de día mayores	2.106,67	1.090,30
2016		Mantenimiento centro de día mayores	1.121,61	1.121,61
2011	Ayuntamiento de Rus	Mantenimiento centro de día de mayores	4.600,00	0,00
2011		Mantenimiento centro de día de el Mármol	1.000,00	0,00
2012		Mantenimiento centro de día mayores	5.150,00	1.336,00
2013		Mant CD mayores de Rus y el Mármol	5.150,00	1.411,47
2014		Mantenimiento centro de día mayores	6.000,00	1.300,09
2015		Mant CD mayores de Rus y el Mármol	4.050,00	4.050,00
2016		Mantenimiento centro de día mayores	1.405,77	1.405,77
2011	Ayuntamiento de Sabiote	Mantenimiento centro de día	4.000,00	3.277,25
2012		Mantenimiento centro de día mayores	4.485,52	951,00
2013		Mantenimiento centro día personas mayores	4.485,52	1.069,20
2014		Mantenimiento centro de día mayores	3.500,00	900,72
2015		Mantenimiento centro de día mayores	3.466,20	3.466,20
2016		Mantenimiento centro de día mayores	1.032,72	1.032,72
2012	Ayuntamiento de Torreblascopedro	Mantenimiento centro de día mayores	2.980,00	1.280,00
2013		Mantenimiento centro día personas mayores núcleo (Campillo del Río)	3.200,00	867,83
2014		Mantenimiento centro de día mayores	3.400,00	769,54
2016		Mantenimiento centro de día mayores	1.357,72	1.357,72
2012	Ayuntamiento de Torreperogil	Mantenimiento centro de día mayores	50.000,00	1.716,00
2013		Mantenimiento centro día personas mayores	50.000,00	1.927,05
2014		Mantenimiento centro de día mayores	51.000,00	1.669,81
2016		Mantenimiento centro de día mayores	1.917,13	1.917,13

#### 4.- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.

##### 4.1. Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIVOA). Ficha social e intervenciones técnicas.

Consiste en la prestación de información a la ciudadanía, asociaciones o entidades, con la finalidad de examinar y valorar sus demandas, realizando un dictamen técnico cuando éstas lo requieran, orientando y asesorando sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales. Se desarrolla una tarea de identificación de los recursos sociales más adecuados, realizando si fuera necesario la derivación a Servicios Sociales Especializados.

Facilita a la persona usuaria y a la comunidad en general el conocimiento y acceso a los recursos sociales, en una relación de ayuda profesional, al objeto de garantizar sus derechos sociales, siendo a la vez instrumento dinámico y eficaz para la planificación.

##### **Destinatarios:**

- Ayuntamientos.
- Ciudadanía en general.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.

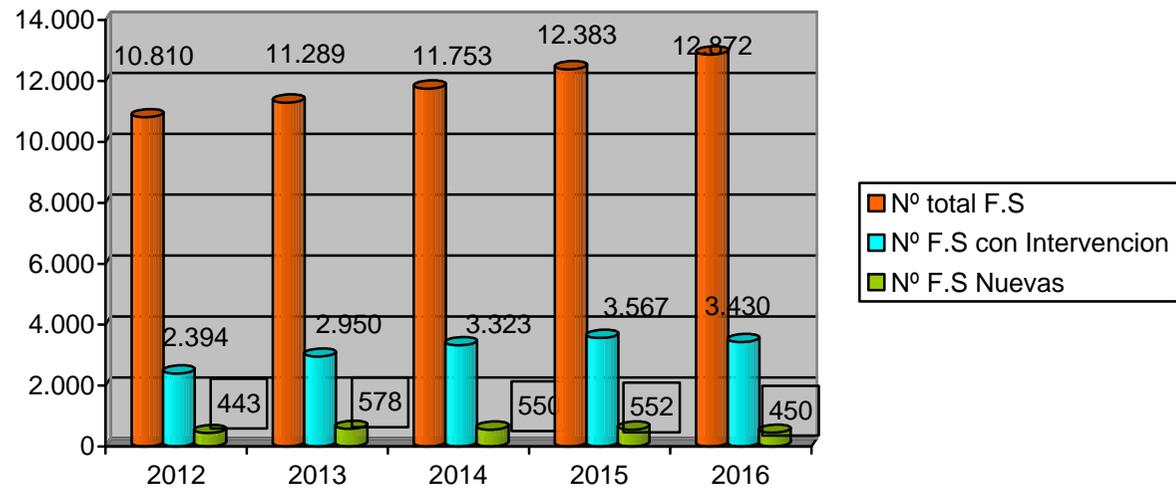
Resumen de Gestión 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016											
Municipios		Centro	Baeza	Begíjar	Canena	Ibros	Lupión	Rus	Sabiote	Torreblascopedro	Torreperogil
<b>Fichas sociales existentes</b>											
2012	Número de fichas sociales	10.810	3.459	884	705	897	295	1.087	956	1.040	1.486
2013		11.289	3.585	913	724	914	311	1.108	1.008	1.097	1.629
2014		11.753	3.746	962	743	948	319	1.148	1.055	1.129	1.704
2015		12.383	3.982	1.000	766	989	328	1.200	1.110	1.164	1.844
2016		12.872	4.141	1.041	783	1.015	335	1.231	1.153	1.193	1.969
2012	Total de familiares de fichas sociales	22.928	6.480	2.110	1.074	2.428	719	1.918	2.584	2.244	3.369
2013		24.166	6.725	2.195	1097	2.475	764	1.977	2.709	2.457	3.767
2014		25.155	6.990	2.278	1.125	2.571	779	2.059	2.841	2.545	3.969
2015		26.612	7.350	2.370	1.165	2.670	804	2.154	2.985	2.652	4.462
2016		27.895	7.654	2.476	1.220	2.742	820	2.266	3.104	2.744	4.871
2012	Total de personas usuarias de las fichas sociales	17.140	4.858	1.576	954	1.556	495	1.598	1.878	1.700	2.524
2013		18.165	5.077	1.684	954	1.605	539	1.646	1.965	1.854	2.817
2014		19.043	5.332	1.783	1.007	1.687	560	1.717	2.058	1.936	2.965
2015		20.224	5.665	1.871	1.046	1.805	586	1.806	2.157	2.061	3.227
2016		21.214	5.922	1.969	1.076	1.869	609	1.874	2.244	2.137	3.513
<b>Ficha social de alta</b>											
2016	Número de fichas sociales	450	145	39	15	28	5	42	39	28	109
2016	Total de familiares de fichas sociales	947	237	79	23	67	9	58	90	58	326
2016	Total de personas usuarias de las fichas sociales	568	171	63	15	31	8	42	45	39	153

Resumen de Gestión – 2016

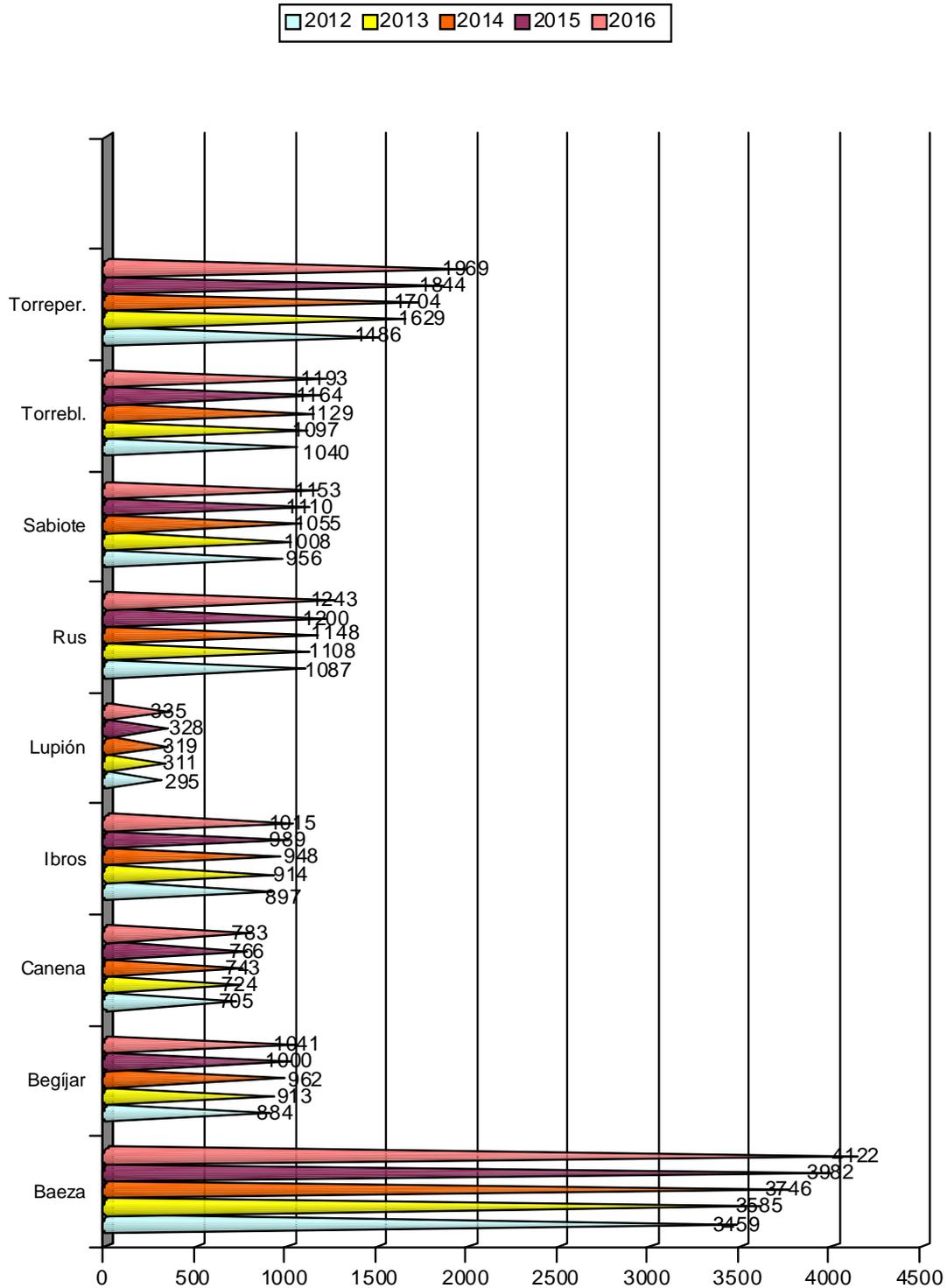
Municipios		Centro	Baeza	Begíjar	Canena	Ibros	Lupión	Rus	Sabiote	Torreblascopedro	Torreperogil
<b>Intervención técnica</b>											
2016	Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas	3.430	939	374	169	288	91	296	304	405	564
<b>Intervención técnica</b>											
2016	Número de intervenciones	8.328	2.268	1.095	304	481	211	521	538	1.377	1.533
<b>Intervenciones por estado</b>											
2016	Abierta	2.339	615	106	230	56	15	416	532	114	255
<b>Fichas sociales existentes</b>											
2016	Cerrada	193	15	3	-	53	-	-	4	11	107
2016	Terminada	5.796	1.638	986	74	372	196	105	2	1.252	1.171
2016	Número de personas atendidas	4.717	1.638	608	192	372	125	327	369	623	885
<b>Intervenciones por número de personas</b>											
2016	Intervenciones individuales	7.726	2.210	982	294	454	194	509	520	1.206	1.357
2016	Intervenciones múltiples	602	58	113	10	27	17	12	18	171	176
<b>Intervenciones por número de personas</b>											
2016	Número de valoraciones	9.977	2.317	1.121	352	481	220	589	577	1.754	1.566
2016	Número de demandas	9.225	2.356	1.135	345	510	220	581	584	1.884	1.610
2016	Número de recursos idóneos	9.252	2.356	1.136	329	516	220	568	598	1.915	1.614
2016	Número de recursos aplicados	9.293	2.384	1.134	326	516	220	558	606	1.927	1.622
<b>Recursos aplicados por estado</b>											
2016	01-En estudio	117	41	-	3	6	-	9	14	12	32
2016	02-En trámite	737	198	98	17	30	14	82	23	65	210
2016	03-Lista de espera	87	85	-	-	-	-	-	1	-	1

**Resumen de Gestión - 2016**

Municipios		Centro	Baeza	Begíjar	Canena	Ibros	Lupión	Rus	Sabiote	Torreblascopedro	Torreperogil
2016	04-Concedido	7.270	1.741	931	302	408	179	451	543	1.551	1.164
2016	05-Denegado	483	94	78	1	19	23	5	17	141	105
2016	06-Anulado	58	23	-	-	26	-	-	1	6	2
2016	07-No aplicado	123	45	-	-	2	-	1	3	31	41
2016	08-No se sabe	9	-	-	-	2	-	1	2	3	1
2016	09-Derivado	260	123	-	3	15	-	6	2	95	16
2016	10-Suspendido	11	6	-	-	1	-	3	-	1	-
2016	11-Desistimiento/Archivo	138	28	27	-	7	4	-	-	22	50



Nº. de Fichas Sociales



Incidencias-apreciaciones.

El número total de fichas sociales se ha incrementado en el 2016 con respecto al año anterior en un 3,94%. El de fichas con intervención en un 7,34%. Podemos decir que la nueva herramienta informática (ACIVIT), se ha consolidado en cuanto a su utilización por parte de los/as profesionales para la introducción de datos y no resultado hasta el momento actual todo lo útil y práctico que se espera de la misma. La avería y el tiempo de tardanza en reparar algunos equipos informáticos has supuesto un retraso en la introducción de datos.

Tras la paralización en el proceso de la dependencia se ha producido una activación del mismo en cuanto a solicitudes de reconocimiento, aumento del número de demandas de los/as interesados/as respecto a la situación en la tramitación de sus expedientes, solicitudes de revisiones, etc. Aunque la aprobación de las prestaciones continúa a un ritmo lento.

#### 4.2. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio, que Regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración en Andalucía, corresponde a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual.

Seguimiento de 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016												
Municipio	Año	Nº solicitudes recibidas	Nº resoluciones grado recibidas	Nº de proyectos remitidos a delegación	Nº de proyectos en los que el SAD es el primer recurso y horas mensuales prescritas							
					Nº	Total horas mes						
						20-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90
Baeza	2012	91	127	68	29	6	13	-	7	-	3	-
	2013	57	9	16	3	-	2	1	-	-	-	-
	2014	78	108	137	77	21	25	13	9	7	2	-
	2015	126	159	115	77	13	38	10	5	11	-	-
	2016	140	179	134	71	20	33	5	9	4	-	-
Begijar	2012	24	21	17	10	2	4	1	-	2	-	1
	2013	17	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-
	2014	22	17	24	18	10	4	2	2	-	-	-
	2015	25	43	31	21	1	12	3	2	3	-	-
	2016	21	53	34	48	33	8	2	4	1	-	-
Canena	2012	20	14	9	2	-	-	-	2	-	-	-

Seguimiento de 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016												
					Nº de proyectos en los que el SAD es el primer recurso y horas mensuales prescritas							
	2013	15	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
	2014	16	24	21	8	3	1	1	-	3	-	-
	2015	24	22	18	14	3	8	1	1	1	-	-
	2016	11	21	15	8	1	7	-	-	-	-	-
Ibros	2012	11	15	10	2	-	-	2	-	-	-	-
	2013	6	1	3	2	2	-	-	-	-	-	-
	2014	11	9	12	8	6	1	-	1	-	-	-
	2015	16	28	18	16	2	11	1	2	-	-	-
Lupión	2012	18	10	11	2	1	-	-	1	-	-	-
	2013	7	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
	2014	6	6	3	3	1	1	-	-	1	-	-
	2015	11	4	5	2	-	2	-	-	-	-	-
Rus	2012	15	28	24	12	1	4	-	2	3	-	2
	2013	16	2	4	1	1	-	-	-	-	-	-
	2014	21	32	26	16	6	4	1	5	-	-	-
	2015	27	42	26	17	1	13	-	-	2	-	-
Sabiote	2012	23	28	16	4	-	3	-	1	-	-	-
	2013	26	-	5	2	1	-	1	-	-	-	-
	2014	24	40	21	16	7	3	1	-	5	-	-
	2015	35	32	25	14	2	8	1	2	1	-	-
Torreblasco Pedro	2012	22	22	27	8	7	-	-	-	1	-	-
	2013	10	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
	2014	14	21	27	17	11	3	1	1	1	-	-
	2015	16	22	18	11	2	7	-	-	2	-	-
Torreperogil	2012	41	32	23	8	3	3	-	2	-	-	-
	2013	25	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
	2014	36	51	33	32	15	7	4	4	2	-	-
	2015	55	46	38	24	4	9	3	2	6	-	-
<b>Totales</b>	2012	<b>265</b>	<b>297</b>	<b>205</b>	<b>77</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
	2013	<b>179</b>	<b>19</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	2014	<b>228</b>	<b>308</b>	<b>304</b>	<b>139</b>	<b>54</b>	<b>49</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
	2015	<b>335</b>	<b>400</b>	<b>296</b>	<b>196</b>	<b>28</b>	<b>108</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	2016	<b>361</b>	<b>503</b>	<b>366</b>	<b>247</b>	<b>69</b>	<b>127</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>Seguimiento de revisiones de valoración y PIA – Años 2012-2013-2014-2015-2016</b>			
<b>Municipio</b>		<b>Solicitudes de revisión</b>	
		<b>Valoración</b>	<b>PIA</b>
Baeza	2012	68	48
	2013	28	25
	2014	38	13
	2015	75	30
	2016	82	36
La Yedra	2012	1	1
	2013	0	0
	2014	0	0
	2015	0	2
	2016	2	1
Puente del Obispo	2012	0	0
	2013	0	0
	2014	1	0
	2015	2	1
	2016	3	0
Las Escuelas	2012	0	0
	2013	1	0
	2014	1	1
	2015	2	0
	2016	2	1
Begíjar	2012	43	14
	2013	15	14
	2014	17	6
	2015	45	4
	2016	60	6
Canena	2012	19	4
	2013	8	6
	2014	7	6
	2015	10	5
	2016	16	6
Ibros	2012	16	13
	2013	5	8
	2014	12	3
	2015	23	3
	2016	11	1
Lupión	2012	7	3
	2013	1	6
	2014	3	0
	2015	10	3
	2016	7	0

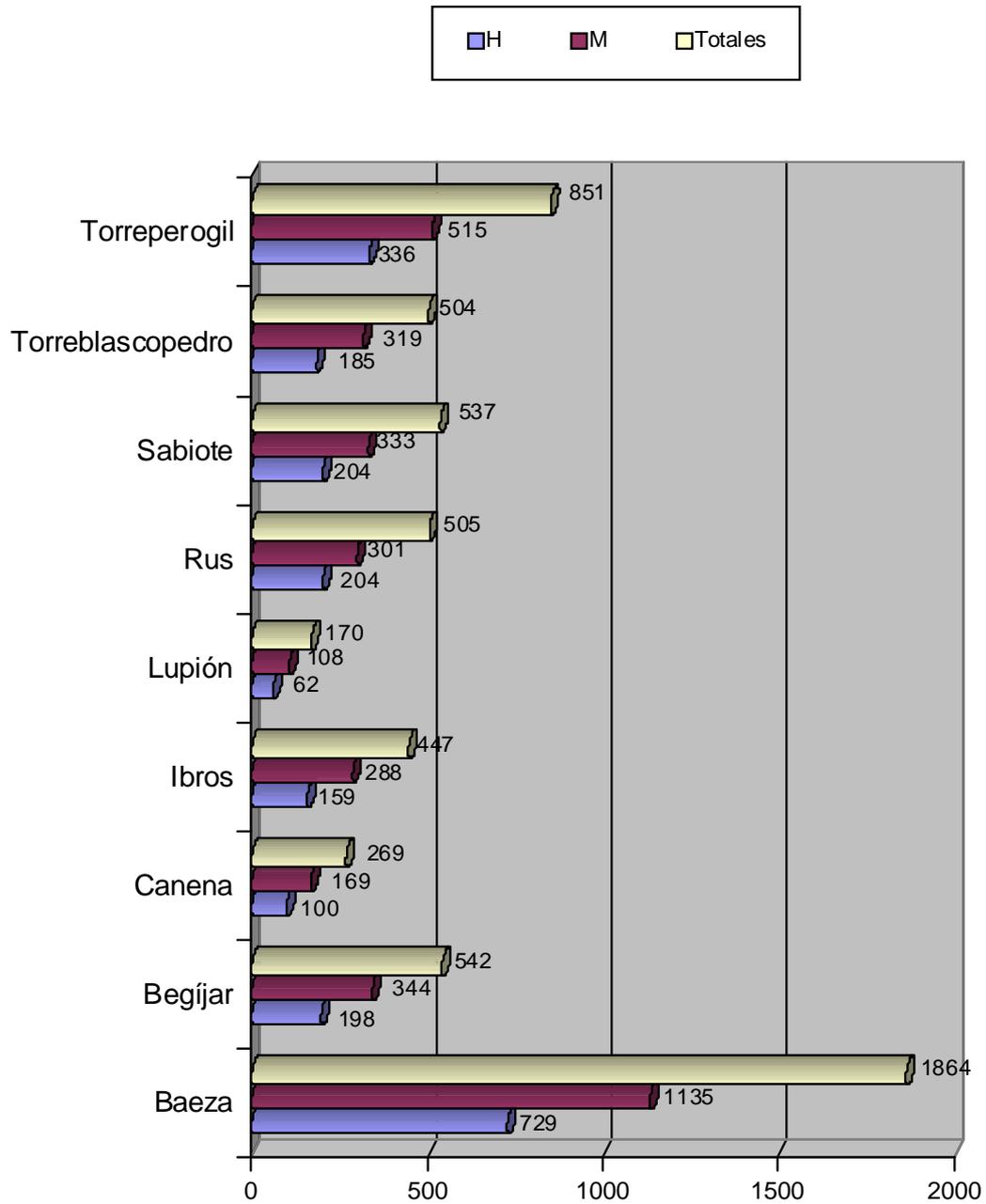
<b>Seguimiento de revisiones de valoración y PIA – Años 2012-2013-2014-2015-2016</b>			
<b>Municipio</b>		<b>Solicitudes de revisión</b>	
		<b>Valoración</b>	<b>PIA</b>
Guadalimar	2012	0	1
	2013	1	0
	2014	3	0
	2015	3	0
	2016	6	0
Rus	2012	34	6
	2013	16	7
	2014	14	4
	2015	27	4
	2016	36	10
El Mármol	2012	1	2
	2013	1	2
	2014	1	1
	2015	3	0
	2016	4	2
Sabiote	2012	10	5
	2013	9	14
	2014	9	3
	2015	17	6
	2016	16	4
Torreblascopedro	2012	32	5
	2013	12	6
	2014	6	1
	2015	26	1
	2016	35	2
Campillo del Río	2012	1	2
	2013	1	1
	2014	3	1
	2015	4	0
	2016	6	3
Torreperogil	2012	43	20
	2013	16	9
	2014	13	7
	2015	27	8
	2016	43	5
<b>TOTALES</b>	2012	<b>285</b>	<b>124</b>
	2013	<b>114</b>	<b>98</b>
	2014	<b>128</b>	<b>46</b>
	2015	<b>274</b>	<b>67</b>
	2016	<b>329</b>	<b>77</b>

<b>Otras actuaciones</b>		<b>2015</b>	<b>2016</b>
Desistimiento	A la solicitud	0	1
	Revisión de valoración	6	10
	Revisión de PIA	12	13
	Prestaciones	35	33
Cambio de domicilio	Temporal	6	8
	Permanente	15	8
Traslado de expediente		25	9
Reapertura de expediente		13	21
Informe de urgencias	Solicitud	3	2
	Reapertura	17	6
	PIA	4	10

### Expedientes tramitados

Municipio	Año	Datos Generales		
		Expedientes tramitados		
		H	M	Totales
Baeza	2012	573	947	1.520
	2013	592	956	1.548
	2014	619	999	1.618
	2015	673	1.068	1.741
	2016	729	1.135	1.864
Begíjar	2012	166	309	475
	2013	169	312	481
	2014	179	322	501
	2015	192	332	524
	2016	198	344	542
Canena	2012	76	143	219
	2013	81	144	225
	2014	88	152	240
	2015	96	165	261
	2016	100	169	269
Ibros	2012	140	264	404
	2013	142	267	409
	2014	147	273	420
	2015	154	280	434
	2016	159	288	447
Lupión	2012	53	94	147
	2013	54	95	149
	2014	56	99	155
	2015	60	105	165
	2016	62	108	170

Municipio	Año	Datos Generales		
		Expedientes tramitados		
		H	M	Totales
Rus	2012	156	270	426
	2013	166	272	438
	2014	183	283	466
	2015	193	293	486
	2016	204	301	505
Sabiote	2012	156	263	419
	2013	164	275	439
	2014	173	289	462
	2015	189	308	497
	2016	204	333	537
Torreblascopedro	2012	162	288	450
	2013	163	292	455
	2014	171	300	471
	2015	179	305	484
	2016	185	319	504
Torreperogil	2012	264	410	674
	2013	266	419	685
	2014	279	444	723
	2015	304	475	779
	2016	336	515	851
<b>Totales</b>	2012	<b>1.746</b>	<b>2.988</b>	<b>4.734</b>
	2013	<b>1.797</b>	<b>3.033</b>	<b>4.830</b>
	2014	<b>1.895</b>	<b>3.161</b>	<b>5.056</b>
	2015	<b>2.040</b>	<b>3.331</b>	<b>5.371</b>
	2016	<b>2.177</b>	<b>3.512</b>	<b>5.689</b>



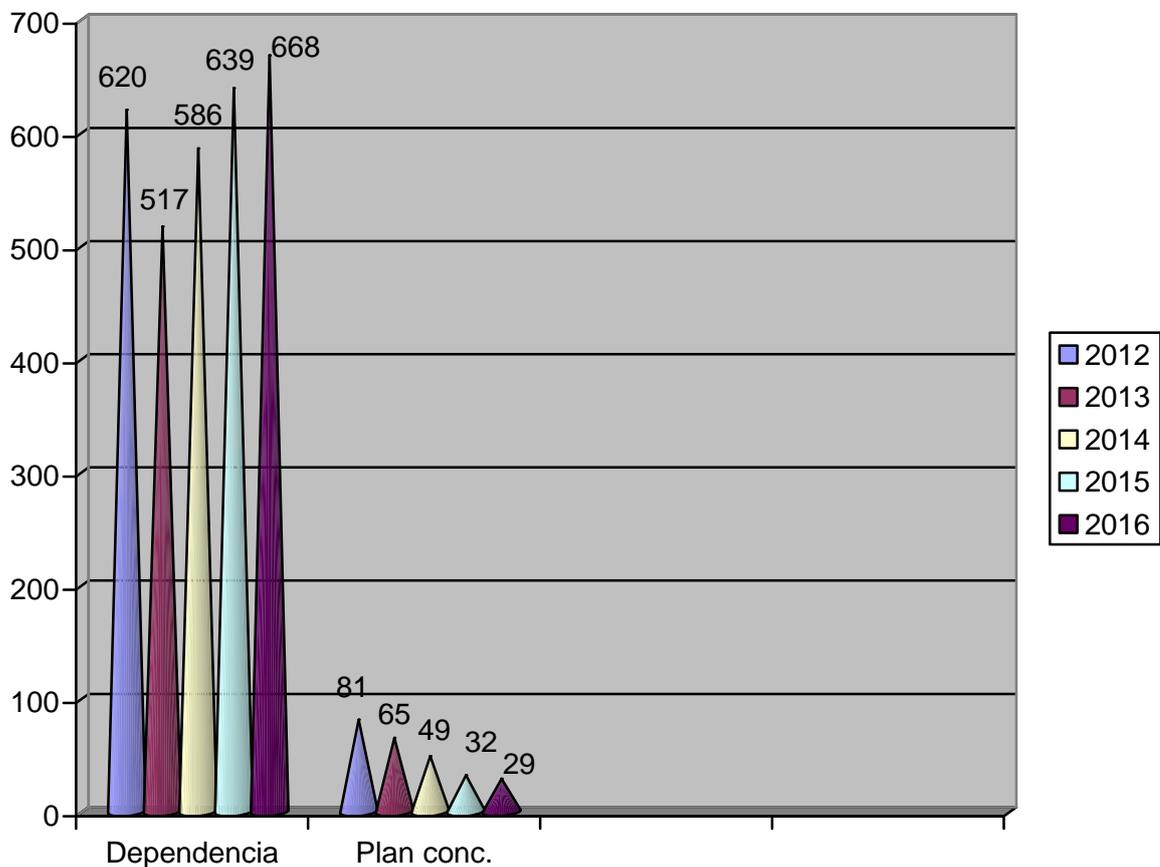
## 5.- Servicio de Ayuda a Domicilio.

### 5.1.- Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

Atenciones orientadas a cubrir las necesidades de individuos y familias con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria (tareas de cuidado personal, domésticas y de apoyo psicosocial que permiten desenvolverse con un mínimo de independencia). Se presta en el hogar, mediante personal cualificado y supervisado.

Los destinatarios/as: Personas en situación de dependencia y familias en riesgo social.

Personas atendidas 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016



Servicio ayuda a domicilio – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016												
Año	Municipio	Total usuarios/as		Usuarios/as plan concertado		Usuarios/as dependientes		Nº altas		Nº bajas		Total h.
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
2012	Baeza	71	205	9	33	62	172	13	22	12	34	122.568,50
2013		59	169	7	26	52	143	0	0	10	18	107.362,50
2014		68	179	7	20	61	159	17	31	14	17	102.451,00
2015		72	195	5	15	67	180	21	34	14	23	106.320,50
2016		64	213	3	15	61	198	5	41	10	31	112.637,00
2012	Begújar	20	47	1	3	19	44	3	4	4	5	30.081,50
2013		16	42	0	2	16	40	0	0	0	5	29.804,00
2014		20	45	0	0	20	45	5	10	3	2	29.220,00
2015		24	53	0	0	24	53	5	8	4	6	31.247,50
2016		20	57	0	0	20	57	0	12	3	11	32.346,50
2012	Canena	8	26	2	4	6	22	1	1	2	2	13.164,50
2013		6	23	2	4	4	19	0	0	2	1	11.721,50
2014		6	25	1	3	5	22	2	4	1	6	10.870,00
2015		7	28	0	2	7	26	2	6	4	1	11.749,00
2016		4	34	0	1	4	33	1	9	2	5	14.589,00
2012	Ibros	8	39	0	0	8	39	1	2	4	3	22.394,50
2013		4	36	0	0	4	36	0	0	2	4	19.848,50
2014		3	36	0	0	3	36	1	4	0	3	19.556,50
2015		5	38	0	0	5	38	2	6	1	1	20.605,50
2016		6	41	0	0	6	41	2	4	0	2	23.702,00
2012	Lupión	4	15	0	0	4	15	0	0	1	2	9.955,00
2013		3	14	0	1	3	13	0	0	1	1	7.236,50
2014		3	17	0	1	3	16	1	4	0	2	7.481,50
2015		2	17	0	1	2	16	0	1	0	2	8.499,00
2016		3	17	0	1	3	15	0	2	1	1	7.479,00
2012	Rus	11	44	1	4	10	40	3	1	1	7	25.973,50
2013		10	38	1	4	9	34	0	0	0	9	24.546,50
2014		13	38	1	2	12	36	3	7	2	3	22.370,50
2015		22	35	1	1	21	34	7	6	2	5	23.337,00
2016		21	40	0	1	21	39	4	7	2	3	25.815,00
2012	Sabiote	11	33	1	5	10	28	1	3	4	4	18.823,50
2013		7	29	0	4	7	25	1	0	0	5	15.946,50
2014		13	33	0	3	13	30	6	9	1	7	14.132,00
2015		17	27	0	0	17	27	5	3	2	9	17.088,50
2016		22	23	1	1	21	22	6	5	5	5	18.639,50
2012	Torreblascopedro	17	71	0	2	17	69	1	1	4	15	39.757,50
2013		13	57	0	2	13	55	0	0	4	6	33.914,00
2014		10	53	0	1	10	52	1	3	5	5	29.010,50
2015		6	55	0	1	6	54	0	8	1	8	25.327,50
2016		7	54	0	1	7	53	1	6	1	8	25.176,00

Servicio ayuda a domicilio – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016												
Año	Municipio	Total usuarios/as		Usuarios/as plan concertado		Usuarios/as dependientes		Nº altas		Nº bajas		Total h.
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
2012	Torreperogil	21	50	7	9	14	41	2	8	4	10	24.809,50
2013		16	40	5	7	11	33	0	0	1	8	22.175,50
2014		26	47	5	5	21	42	11	14	4	8	21.222,00
2015		22	46	4	2	18	44	1	12	3	7	26.980,50
2016		26	52	4	1	22	51	7	19	2	9	28.743,00
2012	Totales	171	530	21	60	150	470	25	42	36	82	307.528,00
2013		134	448	15	50	119	398	1	0	20	57	272.555,50
2014		162	473	14	35	148	438	47	86	30	53	236.473,50
2015		177	494	10	22	167	472	43	84	31	62	271.155,00
2016		173	530	8	21	159	509	26	97	30	77	289.127,50
Diferencia año anterior		-4	+36	-2	-1	-7	+37	-17	+13	-1	+15	+17.972,50

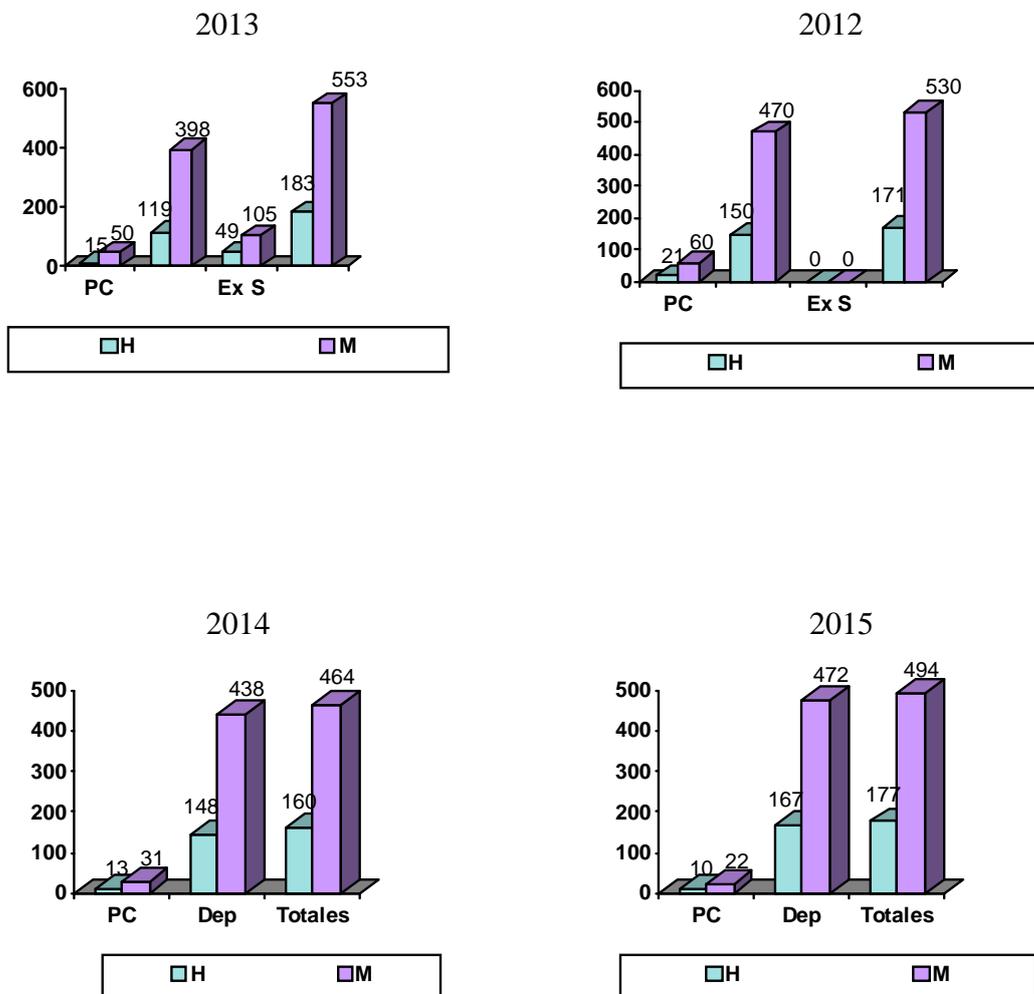
Personas usuarias según grado de dependencia														
Municipio	Años	Años 2012 - 2013 - 2014 - 2015 -2016												TOTAL G II Y III
		G II		G II N 1		G II N 2		G III		G III N 1		G III N 2		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Baeza	2012			28	98	14	33			14	16	6	25	234
	2013			22	86	12	29			12	12	6	16	195
	2014	8	17	22	80	12	29	4	8	10	13	5	13	221
	2015	19	40	18	77	9	26	10	13	4	16	4	11	247
	2016	22	61	15	70	8	21	11	22	4	13	3	9	259
Begíjar	2012			8	29	4	9			5	4	2	2	63
	2013			7	27	3	8			4	4	2	1	56
	2014	2	7	8	25	4	8	1	0	3	5	2	0	65
	2015	6	10	7	27	3	10	2	3	2	4	3	0	77
	2016	6	18	4	19	2	10	4	6	2	4	2	0	77
Canena	2012			2	14	1	7			3	0	0	1	28
	2013			1	13	1	5			2	0	0	1	23
	2014	2	0	1	13	1	5	0	3	1	0	0	1	27
	2015	3	7	1	9	0	6	0	5	1	0	0	1	33
	2016	3	12	0	10	1	4	0	6	0	0	0	1	37
Ibros	2012			5	30	0	5			1	3	2	1	47
	2013			1	28	0	4			1	3	2	1	40
	2014	0	3	1	24	0	4	0	1	0	3	2	1	39
	2015	1	6	2	18	0	5	0	3	0	5	2	1	43
	2016	3	10	1	17	4	5	0	3	0	5	2	1	47

Personas usuarias según grado de dependencia														
Municipio	Años	Años 2012 - 2013 - 2014 - 2015 -2016												TOTAL G II Y III
		G II		G II N 1		G II N 2		G III		G III N 1		G III N 2		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Lupión	2012			1	10	0	3			2	2	1	0	19
	2013			1	8	0	3			2	2	0	0	16
	2014	1	2	1	7	0	4	0	1	1	2	0	0	19
	2015	1	2	0	9	0	3	0	1	1	1	0	0	18
	2016	1	3	1	8	0	2	0	1	1	1	0	0	18
Rus	2012			7	21	0	9			2	5	1	5	50
	2013			6	19	0	6			2	4	1	5	43
	2014	2	5	6	17	0	3	1	2	2	6	1	3	48
	2015	7	7	7	16	1	3	0	3	2	6	0	3	55
	2016	11	14	5	13	0	3	3	4	2	3	0	2	60
Sabiote	2012			4	17	1	6			4	4	1	1	38
	2013			3	15	2	6			2	4	0	0	32
	2014	3	4	3	15	2	5	3	3	2	3	0	0	43
	2015	7	5	4	15	2	3	2	2	2	2	0	0	44
	2016	9	9	4	7	1	0	6	4	1	2	0	6	43
Torreblascopedro	2012			12	44	1	14			3	7	1	4	86
	2013			9	38	0	10			3	5	1	2	68
	2014	0	6	7	30	0	9	0	1	2	5	1	1	62
	2015	0	8	5	32	0	6	0	2	1	5	0	1	60
	2016	1	12	3	26	0	4	2	6	1	4	0	1	60
Torreperogil	2012			4	30	3	7			4	2	3	2	55
	2013			4	27	2	5			3	1	2	0	44
	2014	6	10	5	23	3	6	3	2	2	1	2	0	63
	2015	3	9	8	20	3	5	2	7	1	3	1	0	62
	2016	6	17	8	21	3	4	4	8	0	1	1	0	73
<b>TOTALES</b>	2012			71	293	24	93			38	43	17	41	620
	2013			54	261	20	76			31	35	14	26	517
	2014	24	54	54	234	22	73	12	21	23	38	13	19	567
	2015	47	94	52	223	18	67	16	39	14	42	10	17	639
	2016	62	156	41	191	19	53	30	60	11	33	8	20	684

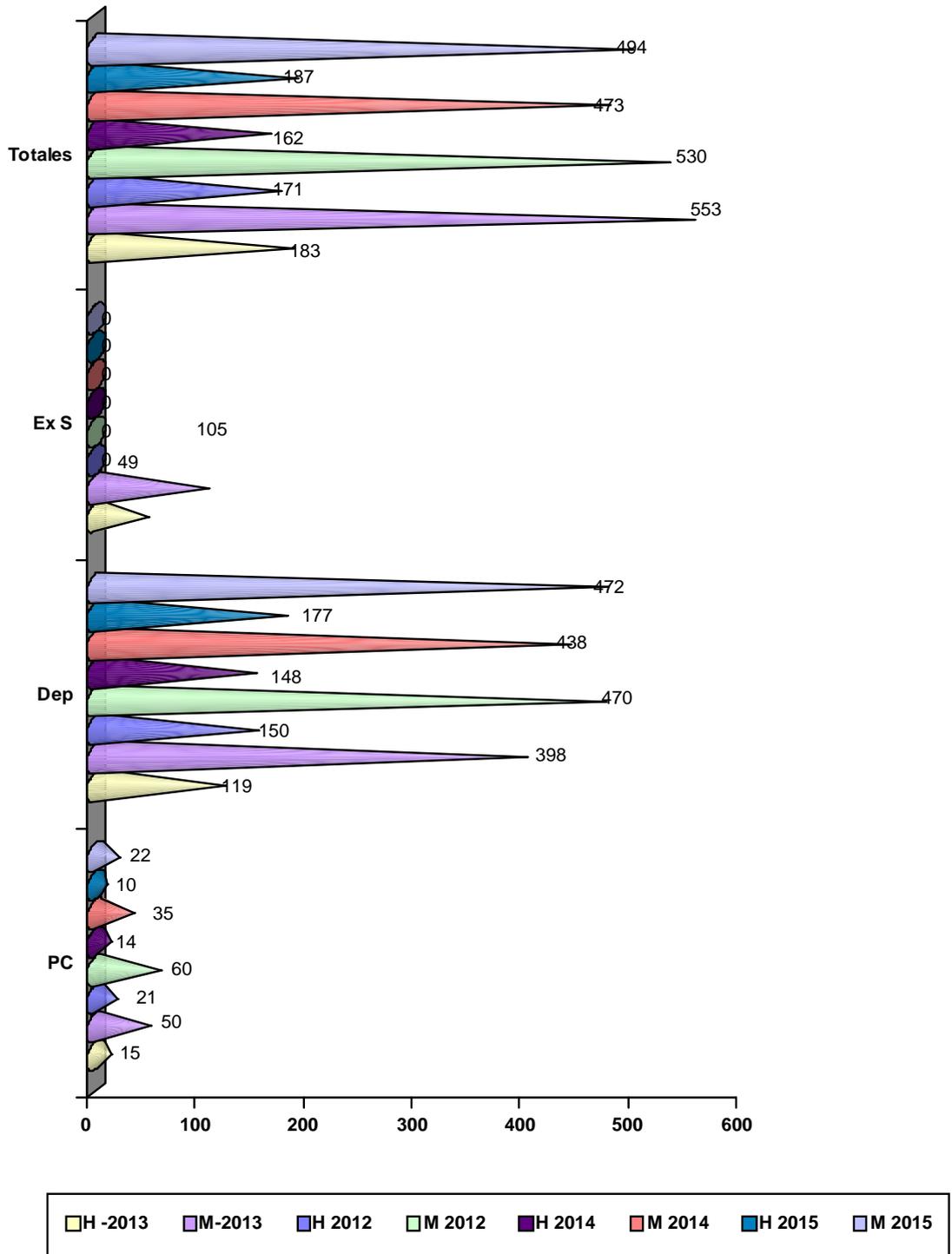
Plan de consolidación año 2013						
Año	Municipio	Nº altas		Nº bajas		Total horas
		H	M	H	M	
2013	Baeza	21	33	3	2	3.110,00
2013	Begijar	4	7	0	0	1.050,50
2013	Canena	1	9	0	1	707,00
2013	Ibros	3	8	0	1	982,50
2013	Lupión	0	1	0	1	30,00

Plan de consolidación año 2013						
Año	Municipio	N° altas		N° bajas		Total horas
		H	M	H	M	
2013	Rus	3	10	0	0	1.117,00
2013	Sabiote	8	11	0	0	1.320,00
2013	Torreblascopedro	3	15	0	2	1.538,00
2013	Torreperogil	6	11	0	1	1.417,50
Totales		49	105	3	8	1.1272,50
		154		11		

### Usuarios/as atendidos/as



Diferencias entre 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016

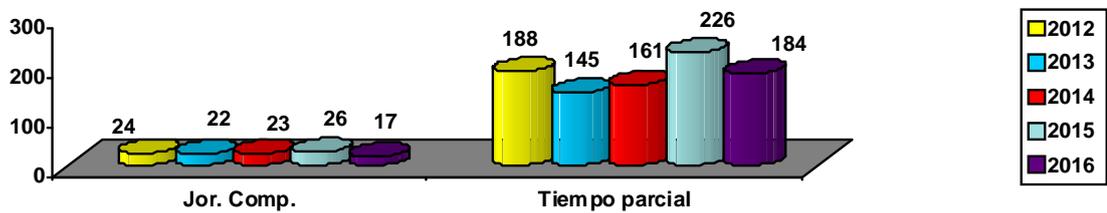


Año	Ayuntamiento	Aportaciones totales SAD - €				
		Ayuntamiento	Usuarios/as	Diputación	Junta de Andalucía	Importe total
2013	Baeza	11.567,54	44.433,62	34.702,63	1.275.701,99	1.366.405,78
2014		7.580,13	38.293,08	26.835,33	1.208.996,59	1.281.705,13
2015		5.236,37	29.966,93	15.709,10	1.275.372,82	1.326.285,21
2016		3.230,47	27.223,27	9.691,40	1.364.316,99	1.404.462,06
2013	Begíjar	75,44	4.780,05	427,51	375.797,23	381.080,23
2014		0,00	3.761,40	16.969,51	344.713,22	365.444,13
2015		152,26	5.321,30	862,83	384.107,58	390.443,97
2016		0,00	7.163,00	0,00	395.885,79	403.048,79
2013	Canena	721,65	7.639,59	4.089,38	139.292,13	151.742,75
2014		409,81	4.560,25	2.763,53	128.593,96	136.327,55
2015		191,06	1.914,63	1.082,66	143.854,07	147.042,42
2016		99,25	1.556,99	562,43	180.245,92	182.464,59
2013	Ibros	0,00	2.392,32	0,00	253.756,13	256.148,45
2014		0,00	2.051,81	11.849,35	231.148,24	245.049,40
2015		0,00	2.201,19	0,00	256.061,34	258.262,53
2016		0,00	2.426,43	0,00	293.457,65	295.884,08
2013	Lupión	41,15	1.063,09	233,20	89.205,22	90.542,66
2014		38,74	1.203,46	4.068,84	88.311,92	93.622,96
2015		38,63	1.258,19	218,87	106.341,95	107.857,64
2016		36,66	1.282,33	207,75	91.775,48	93.302,22
2013	Rus	741,55	6.314,98	4.202,13	304.322,62	315.581,28
2014		525,46	3.382,48	11.985,35	264.272,52	280.165,76
2015		408,87	3.553,93	2.316,91	285.415,08	291.694,79
2016		372,20	3.485,97	2.109,14	316.515,76	322.483,07
2013	Sabiote	432,85	4.233,75	2.452,84	203.056,59	210.176,03
2014		168,81	2.181,50	8.513,91	180.649,95	191.514,17
2015		0,00	959,09	0,00	213.014,22	213.973,31
2016		0	770,70	0,00	232.041,97	232.812,67
2013	Torreblascopedro	100,42	5.151,71	569,04	432.641,15	438.462,32
2014		98,29	2.886,72	17.625,20	342.706,42	363.316,63
2015		92,33	2.710,20	523,19	314.476,47	317.802,19
2016		93,99	2.894,46	532,62	310.901,68	314.422,75
2013	Torreperogil	1.664,64	10.247,36	6.658,54	270.844,97	289.415,51
2014		1.468,94	8.357,77	5.275,00	251.111,56	266.213,27
2015		966,45	7.585,47	3.865,83	325.436,22	337.853,97
2016		748,10	6.734,08	2.992,38	349.040,08	359.514,64
2013	Total	15.345,26	86.256,47	53.335,27	3.344.618,04	3.499.555,04
2014		10.290,18	66.678,47	105.885,97	3.040.504,38	3.223.359,00
2015		7.085,97	55.470,93	24.579,39	3.304.079,75	3.391.216,03
2016		4.580,67	53.537,23	16.095,72	3.534.181,25	3.608.394,87

<b>Profesionales contratadas</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Año</b>	<b>Jornada completa</b>	<b>Jornada parcial</b>
Baeza	2012	11	69
	2013	11	47
	2014	10	63
	2015	11	97
	2016	7	72
Begíjar	2012	1	20
	2013	1	17
	2014	1	20
	2015	1	23
	2016	1	22
Canena	2012	2	6
	2013	1	7
	2014	1	7
	2015	2	13
	2016	1	10
Ibros	2012	4	10
	2013	4	10
	2014	4	10
	2015	4	11
	2016	4	13
Lupión y Guadalimar	2012	1	13
	2013	-	5
	2014	1	5
	2015	1	5
	2016	1	5
Rus	2012	2	15
	2013	3	15
	2014	3	12
	2015	4	19
	2016	1	15
Sabiote	2012	1	11
	2013	1	9
	2014	1	12
	2015	2	14
	2016	1	12
Torreblascopedro y Campillo del Río	2012	1	26
	2013	-	21
	2014	1	17
	2015	1	25
	2016	1	17
Torreperogil	2012	1	18
	2013	1	14
	2014	1	15
	2015	1	15
	2016	0	18

Profesionales contratadas			
Municipio	Año	Jornada completa	Jornada parcial
Totales	2012	24	188
	2013	22	145
	2014	23	161
	2015	26	226
	2016	17	184

### Profesionales contratadas



Indicar que la empresa que presta el servicio ha sido Macrosad y al objeto de mantener una correcta coordinación se mantuvieron varias reuniones donde se abordaron aspectos relativos a: funcionamiento, usuarios/as, etc. Y en alguna de ellas también participó salud.

Por lo que respecta a las profesionales se aprecia un descenso en el número de personas contratadas 51 (9 de jornada completa y 42 en jornada parcial) ello motivado por la ralentización del servicio de dependencia.

## 6.- Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

### 6.1 Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Es un apoyo técnico que facilita la permanencia de personas dependientes reconocidas o con tarjeta 65. Ofrece atención y respuesta inmediata ante cualquier emergencia sanitaria, social o doméstica, a través de un sistema de telecomunicación, que permite en todo momento el contacto verbal con personal cualificado que atenderá la situación de emergencia.

<b>Expedientes tramitados 2014 – 2015 - 2016</b>				
<b>Municipio</b>		<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>
Baeza	2014	9	24	33
	2015	12	35	47
	2016	3	13	16
Begíjar	2014	3	4	7
	2015	4	13	17
	2016	2	4	6
Canena	2014	2	4	6
	2015	3	7	10
	2016	5	7	12
Ibros	2014	-	-	-
	2015	1	7	8
	2016	2	11	13
Lupión	2014	1	3	4
	2015	-	1	1
	2016	1	4	5
Rus	2014	1	4	5
	2015	2	5	7
	2016	0	7	7
Sabiote	2014	7	5	12
	2015	4	6	10
	2016	5	17	22
Torreblascopedro	2014	2	11	13
	2015	1	5	6
	2016	3	13	16
Torreperogil	2014	3	8	11
	2015	4	12	16
	2016	8	17	25
Totales	2014	28	63	91
	2015	31	91	122
	2016	29	93	122

## **6.2 Teleasistencia Móvil para Víctimas de Violencia de Género.**

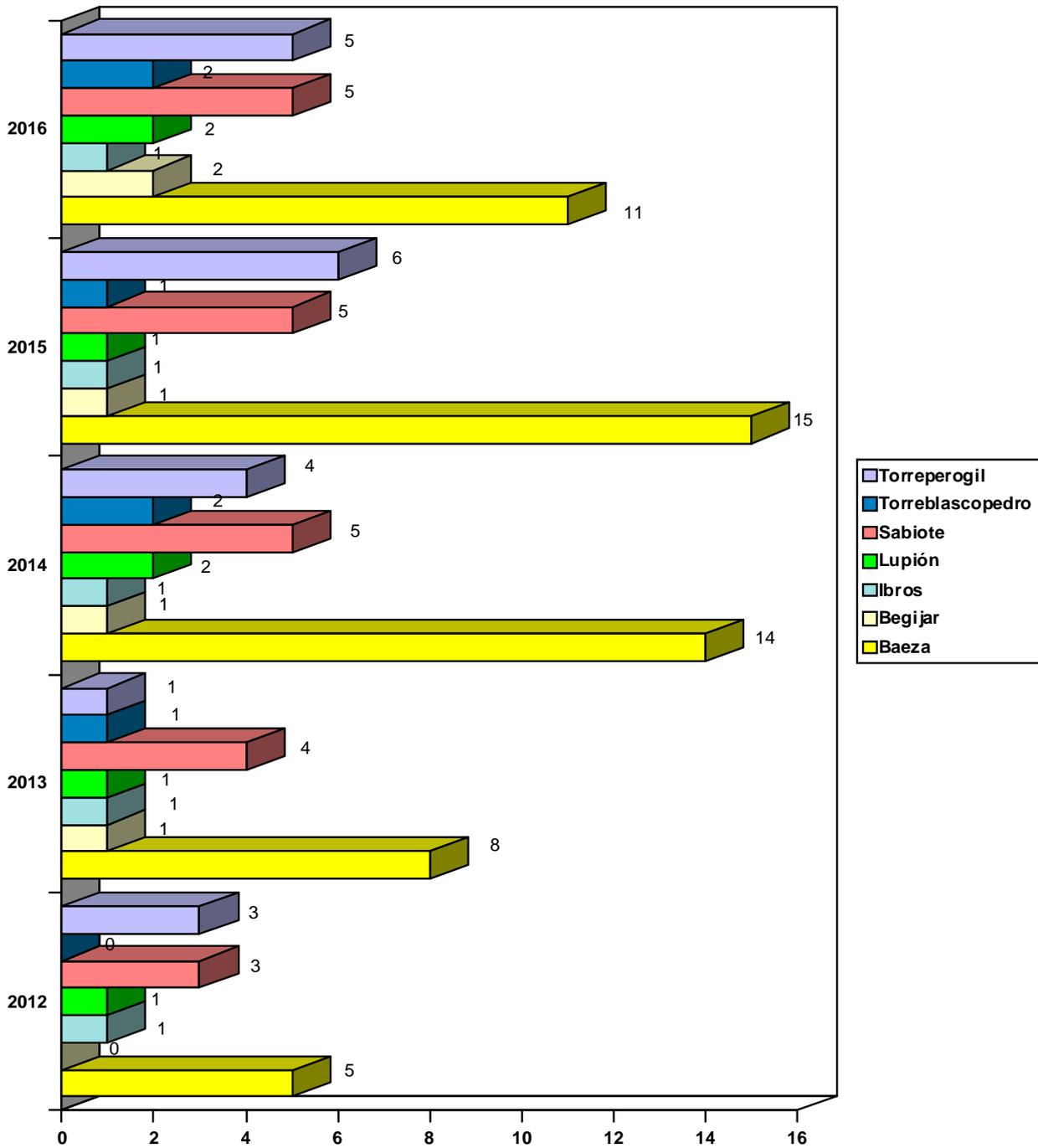
Atención personalizada telefónica en todo momento a mujeres víctimas de la violencia de género. El servicio incluye la localización geográfica por GPS y la movilización de recursos propios necesarios y adecuados para la atención de las necesidades y emergencias de las usuarias. Se establecen 3 niveles de respuesta según la casuística de la llamada:

- Nivel 1: Respuesta Verbal.
- Nivel 2: Movilización de Recursos.
- Nivel 3: Derivación a Recurso Especializado.

Los requisitos que debe cumplir la persona beneficiaria son: no convivir con la persona o personas que las han sometido a maltrato y contar con una orden de alejamiento o una orden de protección, siempre que el juez que la emitió no considere contraproducente este servicio para la seguridad de la usuaria.

Años 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016								
Año	Municipio	Total atendidas	16 a 30 años	31 a 50 años	51 a 65 años	66 años o mas	Nº altas	Nº bajas
2012	Baeza	5	2	3	0	0	3	1
2013		8	3	5	0	0	2	2
2014		14	5	8	0	0	6	2
2015		15	4	10	1	0	4	7
2016		11	2	8	1	0	2	6
2012	Begíjar	0	0	0	0	0	0	0
2013		1	0	0	0	0	1	0
2014		1	0	1	0	0	0	0
2015		1	0	1	0	0	0	1
2016		2	1	1	0	0	1	0
2012	Ibros	1	0	0	1	0	1	0
2013		1	0	0	1	0	0	0
2014		1	0	0	1	0	0	0
2015		1	0	0	1	0	0	0
2016		1	0	0	1	0	0	0
2012	Lupión	1	0	0	1	0	1	0
2013		1	0	1	0	0	0	0
2014		2	1	1	0	0	0	1
2015		1	1	0	0	0	0	1
2016		2	1	1	0	0	1	0
2012	Sabiote	3	0	2	1	0	1	1
2013		4	1	2	1	0	2	0
2014		5	1	3	1	0	1	2
2015		5	1	4	0	0	1	2
2016		5	3	2	0	0	4	2
2012	Torreblascopedro	0	0	0	0	0	0	0
2013		1	0	1	0	0	1	0
2014		2	1	0	0	0	0	1
2015		1	0	1	0	0	1	0
2016		2	0	1	1	0	0	0
2012	Torreperogil	3	0	2	1	0	1	2
2013		1	0	0	1	0	0	0
2014		4	2	1	1	0	3	2
2015		6	2	4	0	0	3	2
2016		5	2	3	0	0	1	3
2012	<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
2013		<b>17</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>2</b>
2014		<b>29</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
2015		<b>30</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>
2016		<b>28</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>

Usuaris atendidas



## 7- Servicio de Convivencia y Reinserción Social.

Este Servicio se configura como un conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de los individuos en la vida social, con especial atención a las acciones de carácter preventivo. Asimismo, trata de recobrar la vinculación efectiva y activa de los individuos y grupos en su entorno, cuando ésta se haya deteriorado o perdido. Se concreta en las siguientes acciones:

- A) Desarrollo de actividades tendentes a la detección de las situaciones problemáticas o de marginación.
- B) Programas y actividades de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población.
- C) Apoyo y tratamiento psicosocial en los diferentes marcos convivenciales, dirigidos fundamentalmente a aquellas personas y familias que presentan desajustes.
- D) Tratamiento y rehabilitación de las personas o grupos con dificultades de integración en el medio comunitario, en colaboración coordinada con las instituciones que estén llevando a cabo procesos de desinstitucionalización.
- E) Organización de actividades ocupacionales destinadas a favorecer la inserción en el medio y evitar el desarraigo comunitario o marginación social.
- F) Posibilitar alternativas, dentro del marco comunitario, que den respuesta a aquellas personas que carezcan de una adecuada estructura de convivencia familiar.

### 7.1 Programas con menores y familias.

#### 7.1.1. Programa de Intervención Familiar.

Consiste en intervención psico-educativa y social para familias en las que hay menores, con el objeto de mejorar la convivencia, normalizar la escolaridad, evitar la adopción de medidas de protección que impliquen la retirada de los menores de su hogar o facilitar el reagrupamiento tras esas medidas. También realiza seguimiento de acogimientos familiares y evaluación de menores infractores.

Destinatarias:

- Familias en situación de riesgo social con menores.

Nº de familias atendidas PIF años 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016							
Año	Municipio	Nº familias	Nº menores	Nº altas familias	Nº Bajas familias	Nº Familias en seguimiento	Nº Proyectos cerrados
2016	Baeza	9	14	3	4	0	4
2015		3	5	1	0	0	1
2014		4	9	2	1	0	0
2013		2	2	0	0	0	0
2012		3	5	2	0	0	0
2016	Lupión	0	0	0	0	0	0
2014		0	0	0	0	0	0
2013		1	2	0	1	0	1
2012		1	2	0	0	0	0
2016	Ibros	0	0	0	0	0	0
2012		1	2	0	1	0	1
2016	Sabiote	0	0	0	0	0	0
2015		3	4	3	1	0	0
2014		3	6	0	1	0	1
2012		1	3	0	1	1	1
2016	Torreblascopedro	0	0	0	0	0	0
2015		2	4	0	0	0	2
2014		1	2	0	0	0	0
2013		2	4	2	0	0	0
2016	Torreperogil	0	0	0	0	0	0
2015		4	6	2	2	0	2
2014		8	14	1	2	0	2
2013		5	8	1	2	0	2
2012		4	8	2	0	0	0
2016	<b>Total</b>	9	14	3	4	0	4
2015		10	15	6	4	0	5
2012		10	20	4	2	1	2
2013		10	16	3	3	0	3
2014		15	27	3	3	0	3

### 7.1.2. Equipo de Tratamiento Familiar.

Existen en virtud de un Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Actúan cuando la intervención desde la red de servicios sociales comunitarios no ha dado los resultados esperados y ofrecen a las familias una atención más específica antes de adoptar cualquier tipo de medida de protección que suponga la retirada de los menores de sus hogares. Además, estos Equipos se encargan de llevar a cabo los programas de reagrupamiento familiar para preparar a las familias ante la vuelta de menores tras la adopción de una medida de protección previa. El ETF que desarrolla su actividad profesional en el centro de Baeza, es compartido por los centros de Mancha Real y Jódar.

Programa de tratamiento familiar 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016										
Centro	ETF	Municipio	Nº familias Tratamiento familiar en riesgo	Nº familias Tratamiento familiar en reunificación	Nº altas familias en riesgo	Nº bajas familias en riesgo	Nº altas familias en reunificación	Nº bajas familias en reunificación	Año	
Baeza	Jódar-Mancha Real	Baeza	1	1	1	1	-	-	2012	
			-	2	1	-	1	-	2013	
			2	1	1	1	1	1	2014	
			-	1	-	-	-	1	2015	
			2	1	2	-	1	-	2016	
		Ibros	-	1	-	-	1	-	2012	
			-	1	-	-	-	-	2013	
			1	1	-	1	-	1	2014	
			Sabiote	4	-	4	-	-	-	2016

### 7.1.3 Sistema de información de maltrato infantil.

Indicadores:

Datos simia 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016								
Centro	Año	Municipio	Nº casos detectados por SSSCC	Nº hojas derivadas de otras instituciones	Nº hojas archivadas	Nº hojas propuesta de inscripción	Nº propuestas inscritas	
Baeza	2012	Baeza	-	1	1	-	-	
	2013		-	2	2	-	-	
	2014		-	3	3	-	-	
	2015		-	2	2	-	-	
	2016		-	2	2	-	-	
	2012	Begíjar	-	1	1	-	-	
	2013		-	2	2	-	-	
	2014		-	3	3	-	-	
	2015		-	-	-	-	-	-

Datos simia 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016							
Centro	Año	Municipio	Nº casos detectados por SSSSCC	Nº hojas derivadas de otras instituciones	Nº hojas archivadas	Nº hojas propuesta de inscripción	Nº propuestas inscritas
	2012	Ibros	-	1	1	-	-
	2013		-	-	-	-	-
	2015		-	-	-	-	-
	Rus	2013	-	5	5	-	-
		2015	-	-	-	-	-
		2016	-	1	1	-	-
	Sabiote	2014	-	1	1	-	-
		2015	-	1	1	-	-
		2016	4	1	4	-	-
	Torreperogil	2012	-	3	3	-	-
		2013	-	-	-	-	-
		2014	-	4	4	-	-
		2015	-	2	2	-	-
	Torre blascopedro	2012	-	1	1	-	-
		2013	-	-	-	-	-
		2014	-	1	1	-	-
		2015	-	1	1	-	-
<b>2012</b>	<b>Totales</b>	-	<b>7</b>	<b>7</b>	-	-	
<b>2013</b>		-	<b>9</b>	<b>9</b>	-	-	
<b>2014</b>		-	<b>12</b>	<b>12</b>	-	-	
<b>2015</b>		-	<b>12</b>	<b>12</b>	-	-	
<b>2016</b>							

Nivel de implantación procedimiento SIMIA					
Centro	Nº menores derivados a SPM	Nº menores derivados a ETF	Nº menores (pif o no) con indicadores maltrato	Total menores susceptibles simia-centro	Nº propuestas inscripción tramitadas
2012	-	0	-	-	-
2013	1	0	-	-	-
2014	3	4	30	-	-
2015	-	1	2	2	-
2016	4	10	7	5	-

#### 7.1.4 Otras actuaciones de coordinación interinstitucional.

Otras intervenciones que se producen ante la detección de posibles situaciones de riesgo para menores, en casos que aún no han sido dados de alta en los programas anteriores o que requieren únicamente actuaciones puntuales.

- Actuaciones no PIF relacionadas con menores

Registro de actuaciones no PIF relacionadas con menores		Total año				
		2012	2013	2014	2015	2016
Nº informes enviados al servicio de protección de menores	Por situación de riesgo grave para el/la menor	11	5	5	3	6
	Seguimiento de situaciones de Acogimiento Familiar	5	-	-	-	1
	Otros. Especificar:	-	-	-	-	-
	Informes enviados a otra Comunidad	1	-	-	-	-
	Información puntual de la familia	-	3	3	-	4
	Informes a menores	-	7	14	17	-
Nº informes enviados al juzgado (en relación con menores)	(Tanto en respuesta a solicitud del Juzgado como por iniciativa de los SSSSCC)	3	4	11	5	2
Nº informes enviados a fiscalía de menores	(Tanto en respuesta a solicitud de Fiscalía como por iniciativa de los SSSSCC)	2	-	1	2	-
Nº de protocolos de absentismo escolar abordados(contabilizar casos, no actuaciones)		12	10	14	27	21
Nº de detecciones de posibles situaciones de riesgo (anexo I PIF) que tras valoración inicial son archivadas sin proceder al alta PIF		3	5	6	4	5
Nº de consultas de padres/madres atendidas para asesoramiento familiar en relación a los hijos/as		66	138	203	239	173
Nº informes enviados al servicio de prevención y apoyo a la familia por denuncias a línea 900.		1	6	1	4	6
Otras actuaciones. Especificar:	Coordinación con C.C.Drogodependecia.	3	4	2	6	4
	Coordinación IES		12	20	30	35
	Coordinación Salud Mental		4	6	7	2
	Coordinación Hospital		4	4	4	4
	Residencias escolares		1	13	6	6

## 7.2 Programas de intervención social comunitaria.

En colaboración con los Ayuntamientos, son un conjunto de iniciativas diversas dirigidas a grupos. Tienen un carácter preventivo, divulgativo, sensibilizador, dinamizador y de fomento del voluntariado. Siendo destinatarios: mayores, jóvenes, infancia, familias, personas discapacitadas y otros.

### 7.2.1. Programas comunitarios para familia e infancia.

Programa	Años	Municipios	Participantes		
			H	M	Totales
Padres/madres “El bien-estar en la familia”	2012	Baeza	4	15	19
	2013		0	27	27
	2012	Begíjar	0	19	19
	2012	Torreblascopedro	1	21	22
	2012	Campillo del Río	0	18	18
	2012	Canena	1	16	17
	2013	Sabiote	2	23	25
	2015	Baeza	81	13	94
	2015	Ibros	0	22	22
	2016	Baeza	1	26	27
	2012	Total	6	89	95
	2013		2	50	52
	2014		-	-	-
	2015		81	35	116
	2016		1	26	27

Programa	Años	Municipios	Participantes		
			H	M	T
Escuela de Verano: Actividades: -Talleres de manualidades. -Juegos deportivos. -Juegos tradicionales. -Juegos educativos. -Actividades en Guadalinfo. -Juegos en el agua y piscina. -Taller de lectura.	2012	Baeza	-	-	-
	2013		4	11	15
	2014		23	22	45
	2015		27	31	58
	2016		23	35	58
	2012	Begíjar	21	29	50
	2013		20	40	60
	2014		44	49	93
	2015		22	37	59
	2016		15	28	43
	2012	Canena	41	46	87
	2013		40	46	86
	2014		43	33	76
	2015		46	69	115
	2016		43	62	105
	2012	Ibros	45	49	94
	2013		54	45	99
	2014		44	47	91
	2015		42	42	84
	2016		32	46	78
	2012	Lupión	16	18	34
	2013		18	19	37
	2014		14	30	44
2015	6		14	20	
2016	11		6	17	

<b>Programa</b>	<b>Años</b>	<b>Municipios</b>	<b>Participantes</b>			
<b>Escuela de Verano:</b> <b>Actividades:</b> -Talleres de manualidades. -Juegos deportivos. -Juegos tradicionales. -Juegos educativos. -Actividades en Guadalinfo. -Juegos en el agua y piscina. -Taller de lectura.	2012	Guadalimar	9	9	18	
	2013		7	12	19	
	2014		9	12	21	
	2015		9	12	21	
	2016		17	10	27	
	2012	Rus	18	22	40	
	2013		24	17	41	
	2014		29	16	45	
	2015		29	30	59	
	2016		35	37	72	
	2012	Sabiote	21	32	53	
	2013		30	50	80	
	2014		25	37	62	
	2015		25	37	62	
	2016		29	33	62	
	2012	Torreblasco Pedro	19	15	34	
	2013		14	21	35	
	2014		18	19	37	
	2015		17	25	42	
	2016		10	12	22	
	2012	Campillo del Río	12	25	37	
	2013		16	24	40	
	2014		12	13	25	
	2015		18	16	34	
	2016		12	12	24	
	2012	Torreperogil	21	29	50	
	2013		40	37	77	
	2014		44	36	80	
	2015		47	43	90	
	2016		32	30	62	
		2012	Total	223	274	497
		2013		267	322	589
	2014	305		314	619	
	2015	288		356	644	
	2016	227		281	508	

**Subvenciones para el Programa intervención comunitaria con infancia y familia “Escuela de verano”**

<b>Año</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Denominación</b>	<b>Solicitado €</b>	<b>Concedido €</b>
2013	Ayuntamiento de Baeza	Programa intervención social comunitaria con infancia y familia. Escuela de verano.	9.381,88	3.519,43
2014			7.643,96	7.643,96
2015			8.833,96	7.643,96
2016			17.137,71	17.137,71
2012	Ayuntamiento de Begíjar		2.900,00	2.900,00
2013			3.396,76	3.396,76
2014			3.920,85	3.920,85
2015			4.034,47	3.918,81
2016	3.490,00		3.490,00	
2012	Ayuntamiento de Canena		3.402,58	2.574,00
2013			3.389,66	2.825,64
2014			3.250,00	3.250,00
2015			3.250,00	3.250,00
2016	4.677,19		4.679,19	
2012	Ayuntamiento de Ibro		3.450,59	3.015,00
2013			3.659,53	3.399,56
2014			3.929,53	3.929,53
2015			4.445,00	4.445,00
2016	4.472,00		4.472,00	
2012	Ayuntamiento de Lupión		2.500,00	2.276,40
2013		2.316,20	2.316,20	
2014		3.504,25	2.527,53	
2015		1.239,49	1.239,49	
2016	1.916,78	1.916,78		
2012	Ayuntamiento de Rus	2.350,00	1.700,00	
2013		3.556,09	3.556,09	
2014		4.148,37	4.148,37	
2015		4.148,37	3.198,80	
2016	4.500,00	4.500,00		
2012	Ayuntamiento de Sabiote	2.150,00	2.150,00	
2013		3.844,90	3.844,90	
2014		4.358,56	4.358,56	
2015		5.000,00	4.358,56	
2016	5.391,35	5.391,35		
2012	Ayuntamiento de Torreblascopedro	3.000,00	2.063,40	
2013		3.112,40	3.112,40	
2014		3.445,20	3.445,20	
2015		3.445,02	3.445,02	
2016	2.624,65	2.624,65		
2012	Ayuntamiento de Torreperogil	3.500,00	3.500,00	
2013		5.282,60	5.282,60	
2014		5.400,00	5.400,00	
2015		5.400,00	5.400,00	
2016	6.000,00	6.000,00		

### 7.2.2. Programas de promoción del envejecimiento activo.

Programa	Municipios		Participantes		
			H	M	Totales
Abordaje integral del envejecimiento	2012	Ibros	6	20	26
	2012	Rus	10	15	25
	2012	Canena	3	10	13
<b>Total</b>	<b>2012</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>45</b>	<b>64</b>
Estimulación de la Memoria	2012	Baeza	2	20	22
	2012	Las Escuelas	1	18	19
	2012	Rus	5	13	18
	2012	Canena	3	10	13
	2013	Ibros	2	28	30
	2013	Sabiote	11	18	29
	2013	Torreperogil	3	21	24
	2014	Torreperogil	4	29	33
	2014	Puente del Obispo	1	22	23
	2015	Rus (2)	10	35	45
	2015	Torreperogil	2	23	25
	2015	Ibros	4	26	30
2015	Torreblascopedro	4	29	33	
<b>Total</b>	<b>2012</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>61</b>	<b>72</b>
	<b>2013</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>67</b>	<b>83</b>
	<b>2014</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>51</b>	<b>56</b>
	<b>2015</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>113</b>	<b>133</b>
Cuidando a la persona que cuida	2012	Campillo del Río	0	19	19
	2013	Sabiote (2)	5	38	43
	2012	Torreblascopedro	1	32	33
	2013	Torreperogil	1	39	40
	2015	Baeza	13	81	94
	2015	Ibros (2)	4	47	51
	2016	Baeza	0	29	29
<b>Total</b>	<b>2012</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>51</b>	<b>52</b>
	<b>2013</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>77</b>	<b>83</b>
	<b>2015</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>128</b>	<b>145</b>
	<b>2016</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>29</b>

Programa	Municipios		Participantes		
			H	M	Totales
Talleres con empresa externa: (Talleres de manualidades, gimnasia, yoga, nuevas tecnologías, jabones aromáticos...)	2012	Baeza	6	53	59
	2013		20	57	77
	2014		20	57	77
	2015		18	85	103
	2016		13	79	92
	2012	Begíjar	2	34	36
	2013		0	55	55
	2014		0	48	48
	2015		0	63	63
	2016		0	46	46

Programa	Municipios		Participantes		
			H	M	Totales
	2012	Canena	7	35	<b>42</b>
	2013		0	50	<b>50</b>
	2014		0	91	<b>91</b>
	2015		0	77	<b>77</b>
	2016		0	49	<b>49</b>
Talleres con empresa externa: (Talleres de manualidades, gimnasia, yoga, ...)	2012	Ibros	2	38	<b>40</b>
	2013		0	45	<b>45</b>
	2014		0	51	<b>51</b>
	2015		0	69	<b>69</b>
	2016		0	47	<b>47</b>
	2012	Lupión	0	30	<b>30</b>
	2013		0	11	<b>11</b>
	2014		1	36	<b>37</b>
	2015		1	64	<b>65</b>
	2016		0	30	<b>30</b>
	2012	Guadalimar (Lupión)	0	35	<b>35</b>
	2013		0	32	<b>32</b>
	2014		0	49	<b>49</b>
	2015		0	49	<b>49</b>
	2016		0	38	<b>38</b>
	2012	Rus	10	86	<b>96</b>
	2013		0	28	<b>28</b>
	2014		3	47	<b>50</b>
	2015		7	105	<b>112</b>
	2016		16	102	<b>118</b>
	2012	El Mármol(Rus)	2	36	<b>38</b>
	2013		0	22	<b>22</b>
	2014		0	17	<b>17</b>
	2015		2	17	<b>19</b>
	2016		6	11	<b>17</b>
	2012	Sabiote	2	33	<b>35</b>
	2013		0	15	<b>15</b>
	2014		8	32	<b>40</b>
	2015		7	28	<b>35</b>
	2016		7	23	<b>30</b>
	2012	Torreblascopedro	2	48	<b>50</b>
	2013		0	15	<b>15</b>
	2014		1	47	<b>48</b>
	2015		2	76	<b>78</b>
	2016		1	52	<b>53</b>
	2012	Campillo del Río (Torreblascopedro)	0	39	<b>39</b>
	2013		0	11	<b>11</b>
	2014		0	34	<b>34</b>
	2015		0	25	<b>25</b>
	2016		0	27	<b>27</b>

Programa	Municipios		Participantes		
			H	M	Totales
Talleres con empresa externa: (Talleres de manualidades, gimnasia, yoga, ...)	2012	Torreperogil	3	137	<b>140</b>
	2013		2	119	<b>121</b>
	2014		2	194	<b>196</b>
	2015		0	243	<b>243</b>
	2016		2	140	<b>142</b>
<b>Total</b>	<b>2012</b>	<b>12</b>	<b>36</b>	<b>604</b>	<b>640</b>
	<b>2013</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>460</b>	<b>482</b>
	<b>2014</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>703</b>	<b>738</b>
	<b>2015</b>	<b>12</b>	<b>37</b>	<b>901</b>	<b>938</b>
	<b>2016</b>	<b>12</b>	<b>45</b>	<b>644</b>	<b>689</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2012</b>	<b>21</b>	<b>67</b>	<b>761</b>	<b>828</b>
	<b>2013</b>	<b>17</b>	<b>44</b>	<b>604</b>	<b>648</b>
	<b>2014</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>754</b>	<b>794</b>
	<b>2015</b>	<b>20</b>	<b>74</b>	<b>1.142</b>	<b>1.216</b>
	<b>2016</b>	<b>13</b>	<b>45</b>	<b>673</b>	<b>718</b>

Programas intervención comunitaria - Horas Mayores					
Centro	Municipio	Año	Horas mayores	Municipio	Horas mayores
<b>Baeza</b>	Baeza	2012	403	Rus (y El Mármol)	214
		2013	273+35		176+10
		2014	273+35		176+10
		2015	228+94		144+59
		2016	390		247
	Begíjar	2012	124	Sabiote	200
		2013	122		146
		2014	122		146
		2015	102+42		122+51
		2016	174		208
	Canena	2012	110	Torreblasco Pedro (y Campillo del Río)	192
		2013	101+12		161
		2014	101+12		161
		2015	84+35		134+56
		2016	143		230
	Ibros	2012	110	Torreperogil	210
		2013	123		186+35
		2014	123		273+35
		2015	102+42		155+64
		2016	174		266
	Lupión (y Guadalimar)	2012	176	<b>Totales</b>	1.419
		2013	134		1.419 + 92 = 1.511
		2014	134		1.419 + 92 = 1.511
		2015	112+47		1183+490 = 1.673
		2016	193		2.025

Otras actividades llevadas a cabo:

Programa	Año	Municipio	H	M	Participantes
Celebración día del mayor	2013	Ibros	94	161	255
Baile de la Paloma			200	250	450
Viaje residencia de tiempo libre			24	31	55
Viaje cultural Estepa			15	35	50
Baile de la Paloma	2014		200	250	450
Viaje cultural Priego y Alcalá la Real			19	36	55
Celebración día del mayor			97	167	264
Celebración día del mayor	2015		103	171	274
Viaje cultural a Madrid			13	42	55
Viaje cultural a Belmonte (Cuenca)			22	33	55
Celebración día del mayor	2016		84	144	228
Viaje cult. a V del Marqués y Almagro			20	35	55
Programa de envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional	2013	Baeza	4	44	48
	2014		185	120	305
Semana del Mayor y otras actividades	2015		625	682	1.307
	2016		635	687	1.322
Viaje residencia de tiempo libre	2014	Torreblascopedro	25	30	55

**7.3 Apoyo a la atención de menores hijos/as de trabajadores/as temporeros/as (Guarderías).**

En colaboración con los Ayuntamientos, consiste en la apertura de guarderías y otros recursos durante los periodos de trabajo temporero, especialmente en el de recogida de aceituna, para garantizar la escolarización de menores y facilitar el acceso al trabajo de sus padres y madres.

Atención guarderías temporeras - Campañas						
Baeza	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	15/16
<b>Guardería</b>	10	9	7	3	6	5
<b>Centro de día</b>	2	0	0	0	1	1
<b>Acogimiento familiar</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Total recursos</b>	12	9	7	3	7	6
<b>Menores 0-3 años</b>	54	12	40	10	25	32
<b>Niñas de 0 a 3 años</b>	-	-	18	1	10	13
<b>Niños de 0 a 3 años</b>	-	-	22	9	15	19
<b>Menores 3-16 años</b>	252	67	182	45	122	104
<b>Niñas de 4 años y Mas</b>	-	-	87	21	61	54
<b>Niños de 4 años y más</b>	-	-	95	24	61	50
<b>Total menores</b>	306	79	222	55	147	135
<b>Foráneos</b>	36	1	17	2	4	7
<b>Desplazamientos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Responsables</b>	8	5	7	3	7	6
<b>Educadores</b>	12	5	8	4	7	7
<b>Servicios Auxiliares</b>	10	5	8	3	8	6

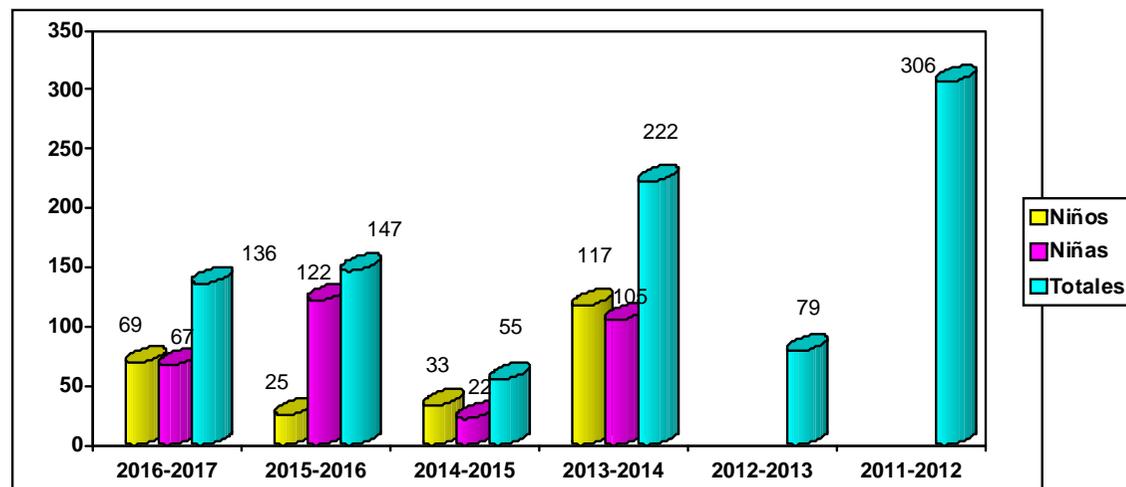
Campañas 2011/12 - 2012/13 / 2013-2014 / 2014-2015 / 2015-2016 / 2016-2017												
Campaña	Localidad	Días Funcionam	Tipo	Nº menores 0-3 años	Nº menores > 4 años	Total menores	Foráneos	Nº con desplazamiento	Nº Responsables	Nº Cuidadores/as	Nº S. Auxiliares	Total personal
2011-12	Baeza	44	Guard	1	29	30	30	0	1	1	2	4
2011-12	Begíjar	58	Guard	3	17	20	0	0	1	1	1	3
2012-13		27	Guard	4	8	12	1	0	1	1	1	3
2013-14		56	Guard	2	18	20	2	0	1	1	1	3
2014-15		17	Guard	1	12	13	2	0	1	1	1	3
2015-16		62	Guard	4	8	12	0	0	1	1	1	3
2016-17		61	Guard	13	18	31	0	0	1	1	1	3
2011-12	Ibros	48	Guard	8	45	53	0	0	1	2	2	5
2013-14		45	Guard	9	30	39	0	0	1	2*	2**	5
2015-16		57	Guard	3	20	23	0	0	1	2*	2**	5*
2016-17		52	Guard	2	19	21	0	0	1	1*	1*	3*
2011-12	Lupión	52	Guard	6	30	36	0	0	1	1	1	3
2012-13		13	Guard	4	8	12	0	0	1	1	1	3
2013-14		45	Guard	5	18	23	0	0	1	1	1	3
2014-15		17	Guard	4	17	21	0	0	1	1	1	3
2015-16		58	Guard	6	19	25	0	0	1	1	1	3
2016-17		42	Guard	8	17	25	5	0	1	1	1	3
2011-12	Sabiote	68	C día	6	29	35	0	0	1	1	1	3
2012-13		27	Guard	0	21	21	0	0	1	0	1	2
2013-14		69	Guard	3	31	34	1	0	1	0	1	2
2015-16		62	Guard	2	15	17	1	0	1	0	1	2
2016-17		78	C. día	2	22	24	1	0	1	1*	1	3*

Campañas 2011/12 - 2012/13 - 2013-2014 - 2014-2015												
Campaña	Localidad	Días Funcionam	Tipo	Nº menores 0-3 años	Nº menores > 4 años	Total menores	Foráneos	Nº con desplazamiento	Nº Responsables	Nº Cuidadores/as	Nº S. Auxiliares	Total personal
2011-12	Campillo del Río	55	Guard	11	26	37	0	0	1	1	1	3
2012-13		32	Guard	2	18	20	0	0	1	1	1	3
2013-14		67	Guard	1	22	23	1	0	1	1	1	3
2015-16		58	Guard	4	23	27	1	0	1	1	1	3
2016-17		31	Guarc	4	7	11	1	0	1	1	1	3
2011-12	Torreblascopedro	57	Guard	13	37	50	6	0	1	2	1	4
2013-14		62	Guard	5	38	43	8	0	1	1	1	3
2015-16		21	Guard	2	9	11	0	0	1	1	1	3
2011-12	Torreperogil	72	C día	6	39	45	0	0	1	3	1	5
2012-13		29	Guard	2	12	14	0	0	1	2	1	4
2013-14		52	Prm	15	25	40	5	0	1*	2*	1*	4*
2014-15		34	Guard	5	16	21	0	0	1*	2*	1*	4*
2015-16		66	Prm	4	28	32	2	0	1*	1*	1*	3*
2016-17		57	Guar	3	21	24	0	0	1	2	1	4

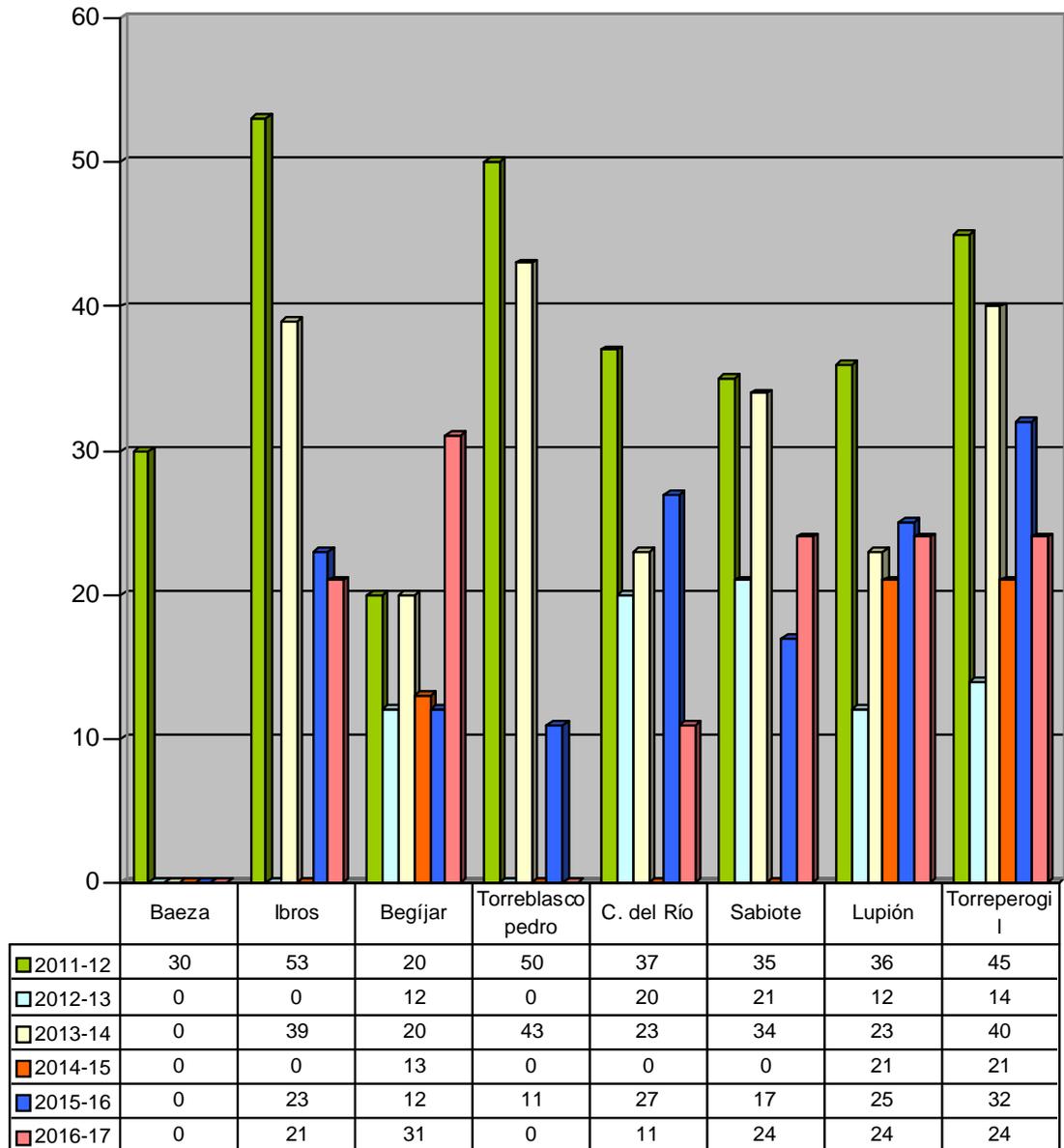
- Jornada parcial.

Menores atendidos en las campañas: 2011/12 – 2012/13 – 2013/14 – 2014/15 – 2015/16 – 2016/17

	0 – 3 años		4 o + años		Totales		
	H	M	H	M	H	M	T
2011-12	-	-	-	-	-	-	306
2012-13	-	-	-	-	-	-	79
2013-14	22	18	95	87	117	105	222
2014-15	9	1	24	21	33	22	55
2015-16	15	10	61	61	25	122	147
2016-17	19	13	50	54	69	67	136



**Menores atendidos por municipios en las Campañas: 2011/12 – 2012/13 –  
2013/14 – 2014/15 – 2015/16 – 2016-17**



**Subvenciones para Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as**

<b>Año</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Denominación</b>	<b>Solicitado</b>	<b>Concedido</b>
2011	Ayuntamiento de Baeza	Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2010/11)	16.381,23	8.252,84
2012		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2011/12)	18.258,83	8.530,00
2013		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2013/14)	18.258,83	0,00
2011	Ayuntamiento de Begijar	Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2010/11)	6.943,97	6.310,34
2012		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2011/12)	8.203,44	6.588,00
2013		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2013/14)	8.500,00	5.035,00
2014		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2014/15)	8.177,42	3.945,25
2015		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (20154/16)	6.755,79	6.755,79
2016		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2016/17(	7.947,28	7.947,28
2011	Ayuntamiento de Ibro	Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2010/11)	6.949,39	6.949,39
2012		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2011/12)	16.540,34	7.337,00
2013		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2013 /14)	12.795,00	8.098,00
2015		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (20154/16)	4.949,83	4.949,83
2016		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2016/17	6.758,90	6.758,90
2011	Ayuntamiento de Lupión	Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2010/11)	6.877,12	6.877,12
2012		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2011/12)	9.146,06	7.207,00
2013		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2013/14)	8.500,00	6.815,00
2014		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2014/15	7.800,00	4.537,00
2015		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (20154/16)	3.936,11	3.936,11
2016		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2016/17	4.039,39	4.039,39
2011	Ayuntamiento de Sabiote	Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2010/11)	7.000,00	7.000,00
2012		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2011/12)	11.413,33	7.371,00
2013		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2013 /14)	15.840,00	7.805,00
2015		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (20154/16)	6.500,00	6.500,00
2016		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2016/17	7.100,00	7.100,00
2011	Ayuntamiento de Torreblascopedro	Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2010/11)	27.260,87	19.841,11
2012		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2011/12)	19.841,11	19.841,00
2013		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2013/14)	19.800,00	15.644,00
2015		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (20154/16)	8.946,77	8.946,77
2016		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2016/17	7.779,93	7.779,93

Año	Solicitante	Denominación	Solicitado	Concedido
2011	Ayuntamiento de Torreperogil	Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2010/11)	9.000,00	8.930,92
2012		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2011/12)	20.991,33	9.379,00
2013		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2013/2014	21.000,00	9.091,00
2014		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2014/15	22.000,00	4.450,00
2015		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña (2014/16)	5.873,79	5.873,79
2016		Prog. At. Hh. Tt. Tt. Campaña 2016/17	3.956,42	3.956,42

#### 7.4- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres está promovido por la Diputación Provincial, se fundamenta en la legislación vigente y se nutre del trabajo que, desde muy diversos ámbitos, se ha venido realizando para la superación de la desigualdad por razón de género. Responde a la necesidad de hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres y pone en marcha iniciativas en los municipios encaminadas a este logro.

Subvenciones para la elaboración y ejecución de planes de Igualdad

Subvenciones en materia de igualdad			
Año	Municipio	Denominación	Importe €
2011	Baeza	Ejecución plan municipal de igualdad de oportunidades	1.725,00
2012		Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	1.103,00
2013		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	2.564,33
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	2.559,89
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	2.559,89
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	2.559,89
2013	Begíjar	Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.703,10
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.701,61
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.701,61
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.701,61
2013	Canena	Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.628,85
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.628,59
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	3.100,00
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	3.800,00
2013	Ibros	Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.696,81
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.697,35
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.697,35
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.697,35
2013	Lupión	Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.562,31
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.561,00
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.558,06
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.561,00

Subvenciones en materia de igualdad			
Año	Municipio	Denominación	Importe €
2013	Rus	Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.735,09
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.735,00
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	4.313,00
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	6.299,21
2011	Sabiote	Ejecución plan municipal de igualdad de oportunidades	1.725,00
2012		Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	1.103,00
2013		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.722,99
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.770,37
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.770,37
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	2.000,00
2011	Torreblascopedro	Elaboración plan municipal de igualdad de oportunidades	1.395,00
2012		Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	1.103,00
2013		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.680,11
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.678,87
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.678,87
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.678,87
2011	Torreperogil	Ejecución plan municipal de igualdad de oportunidades	1.852,00
2012		Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	1.103,00
2013		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	2.000,63
2014		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	1.998,74
2015		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	2.000,00
2016		Ejecución II de Plan de Igualdad de Oportunidades	7.000,00

### Actividades realizadas en igualdad

Municipio		Acción formativa	Asistentes		
			M	H	T
Baeza	2013	No mobbing: Prevención del acoso en entornos laborales	10	3	13
		Sensibilización en discapacidad y género	30	15	45
		Programa provincial de formación en igualdad: nivel avanzado	20	10	30
	2014	Jornada violencia de género	71	5	86
	2015	Exposición "Muestra de artesanía popular elaborada por mujeres con discapacidad intelectual"	250	50	300
	2016	Formación profesionales "Atención y detección violencia género en la 3ª edad"	23	6	29
		Formación usuarias "Atención y detección violencia género en la 3ª edad"	60	0	60
Formación "Herramientas digitales para gestionar mi asociación"		10	0	10	
Begíjar	2013	Punto de encuentro igualdad y género	12	-	12
	2014	Ciclo cine feminista	11	1	12
	2015	Gimnasio psicológico para mujeres. De mujer a mujer	16	-	16
	2016	Formación usuarias "Atención y detección violencia género en la 3ª edad"	23	0	23
		Gimnasio psicológico para mujeres II	20	0	20

Municipio		Acción formativa	Asistentes		
			M	H	T
Canena	2013	Microtalleres: Descubre tu emoción, crea tu emoción y el libro de las emociones	45	40	85
		Punto de encuentro igualdad y género	15	1	16
	2014	Prev. e iguald.con jóvenes Caminando juntos prevenimos – Encuentro intergeneracional “Denuncia violencia” – Concurso fotografía “Habla por quines callan” – Gymkana de la prevención – Jornada “no al golpe ni al desprecio”	83	160	243
		2016	Formación usuarias “Atención y detección violencia género en la 3ª edad”	21	0
Ibros	2014	Presentación I plan de igualdad	44	6	50
		Ciclo cine feminista	50		50
	2015	“Unión contra la violencia”	22	-	22
	2015	“Diferentes Sexos”	19	21	40
	2016	Formación usuarias “Atención y detección violencia género en la 3ª edad”	9	0	9
		Celebración del día internacional contra la violencia de gen			
		Proyección IV festival de cortos	40	0	40
		Teatro	90	20	110
Lupión	2014	Ciclo cine feminista	9	0	9
	2015	Campaña sensibilización en discapacidad e igualdad de género en centros educativos	32	40	72
		Código en femenino: el poder de la palabra	39	-	39
		Gimnasio psicológico para mujeres. De mujer a mujer	12	-	12
	2016	Formación usuarias “Atención y detección violencia género en la 3ª edad”	5	0	5
Rus	2013	Formación para la alfabetización informática de mujeres “Centro comercial abierto de la Mujer Jienense en Internet”	15	-	15
		Punto de encuentro igualdad y género	20	-	20
	2014	T. Ecoempendedoras – Juego de Roles- Vivir en Igualdad –Quieres que te quiera	84	66	150
	2016	Formación usuarias “Atención y detección violencia género en la 3ª edad”	5	0	5
		Teatro “Escenas de mujer”	25	45	70
Sabiote	2013	Ciclo de video-forum “Con ojos de mujer”	10	2	12
		Redes sociales: más allá del cotilleo	16	-	16
	2014	Talleres: ¿Diferente sexo? y ¿Qué me estás contando?	84	66	150
	2015	Taller: Lenguaje y comunicación no sexista	8	-	8
	2016	Formación usuarias “Atención y detección violencia género en la 3ª edad”	3	0	3
Torreblascopedro	2013	Exposición contra las reglas: lesbianas y gays en los deportes	50	37	67
		Taller autoconocimiento emocional	45		45
	2014	2 Talleres de risoterapia	9		90
	2015	Camp. Sensib en discapac e iguald. de género en centros educativos	36	34	70
		Teatro “ Escenas de mujer”	120	80	200
	2016	Formación usuarias “Atención y detección violencia género en la 3ª edad”	15	0	15

Municipio		Acción formativa	Asistentes		
			M	H	T
Torreperogil	2013	Obra teatral “Amores que matan”	33	18	51
		Cuentacuentos “Palabra de princesa”	30	20	50
	2014	Taller promotor/a de la autonomía personal e igualdad	17	1	18
	2015	Escritura terapéutica	11	1	12
	2016	Formación usuarias “Atención y detección violencia género en la 3ª edad”	7	0	7

### 7.5- Plan provincial de Juventud

El Plan Provincial de Juventud está promovido por la Diputación Provincial y pretende abordar las demandas juveniles desde una perspectiva integral. Pone en marcha diferentes acciones y programas destinados a la Juventud en los municipios, con el objeto de consolidar una estructura de servicio, prestaciones y apoyos.

- Financiación de Diputación para realización de actividades.

Subvenciones en materia de juventud			
Municipio	Año	Denominación	Importe
Baeza	2012	Plan asistencia financiera en materia de Juventud	2.539,00
	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	2.594,84
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	2.606,15
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	2.606,15
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	6.000,00
Begíjar	2012	Plan asistencia financiera en materia de Juventud	1.701,00
	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	1.695,71
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	1.702,22
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	1.702,22
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	1.702,22
Canena	2012	Plan asistencia financiera en materia de Juventud	1.634,00
	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	1.641,35
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	1.631,72
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	3.100,00
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	2.900,00
Ibros	2012	Plan asistencia financiera en materia de Juventud	1.696,00
	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	1.688,15
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	1.689,53
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	1.689,53
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	1.689,53
Lupión	2012	Plan asistencia financiera en materia de Juventud	1.563,00
	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	1.556,25
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	1.558,06
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	1.558,06
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	1.558,06

<b>Subvenciones en materia de juventud</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Año</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Rus	2012	Plan asistencia financiera en materia de Juventud	1.742,00
	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	1.741,80
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	1.741,25
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	4.313,00
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	5.000,00
Sabiote	2012	Plan asistencia financiera en materia de Juventud	1.771,00
	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	1.743,93
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	1.747,83
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	1.747,83
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	2.000,00
Torreblascopedro	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	1.656,47
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	1.660,99
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	1.660,99
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	1.660,99
Torreperogil	2013	Ejecución I plan provincial de juventud	2.000,63
	2014	Ejecución I plan provincial de juventud	1.977,86
	2015	Ejecución I plan provincial de juventud	12.000,00
	2016	Ejecución I plan provincial de juventud	6.000,00

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTIVIDADES - TALLERES</b>
Baeza	Taller de empleabilidad - Taller mini huertos ecológicos - Taller de efectos especiales - Taller de iniciación al graffiti - Taller de malabares -Taller de riso terapia -Taller de cloud - Taller déjate seducir por la sexualidad - 2 Talleres: “Redes sociales, smartphones como método de presión entre sexos
Begíjar	Taller de medio ambiente - Jornadas lúdicas para jóvenes - Taller de formación para trabajar en equipo: outdoor training
Canena	Jornadas emancipación joven - Taller de teatro -Taller de salidas procesionales Jornadas de ocio - Gymkhana -Curso de proyecto monitor
Ibros	Concentración de volleyball - Actividad voley-arena - Circuito saludable - Encuentro juvenil
Lupión	Taller de medio ambiente - Jornadas lúdicas para jóvenes - Taller de formación para trabajar en equipo: outdoor training
Rus	Taller el poder de la palabra - Taller para saber preparar una intervención publica - Taller para reducir la ansiedad - Taller community manager - Taller de empleabiliad - Taller de gestión de las redes sociales - Taller estrategias comerciales - Taller retoque fotográfico - Taller comunicación efectiva Taller: “PARTICIPAMOS....POR LA IGUALDAD”
Sabiote	Taller de igualdad para jóvenes - Taller contra la violencia de genero - Taller de emprendimiento juvenil - Monólogo: “NO SÓLO DUELEN LOS GOLPES”
Torreblascopedro	Taller de dinamización - Taller de búsqueda de empleo - Taller de formación para trabajar en equipo: outdoor training
Torreperogil	Curso de monitor de ocio - Taller: “Participamos ..... por la igualdad¡¡¡¡”

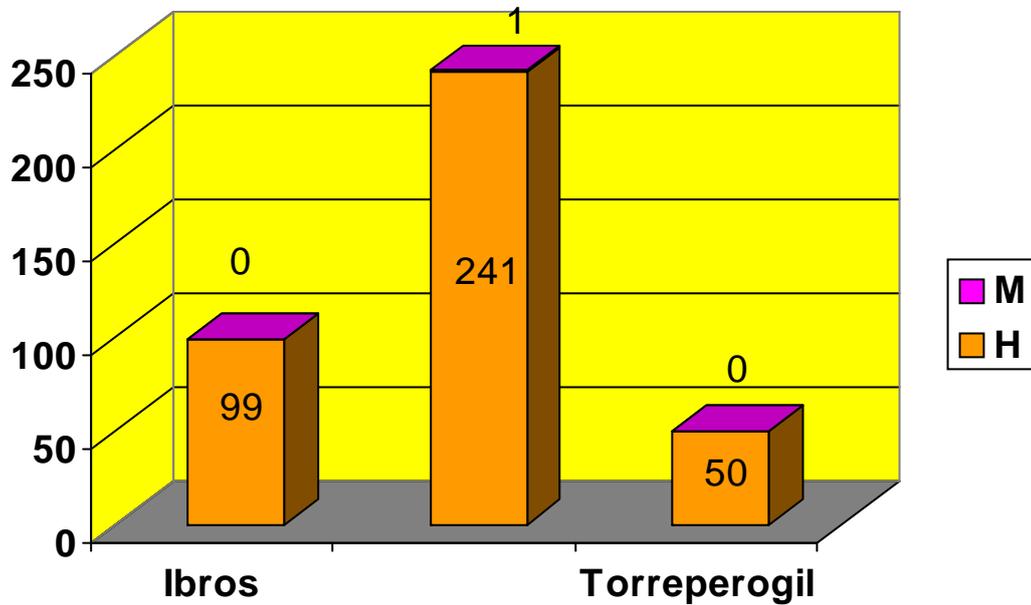
### 7.6.- Apoyo a la Atención de Inmigrantes (Albergues).

Consiste en la apertura de albergues cuyos usuarios son personas inmigrantes que acuden a nuestra provincia durante la campaña agrícola de recogida de aceituna. En estos recursos se prestan servicios que garantizan una estancia digna y facilitan la convivencia e inclusión social.

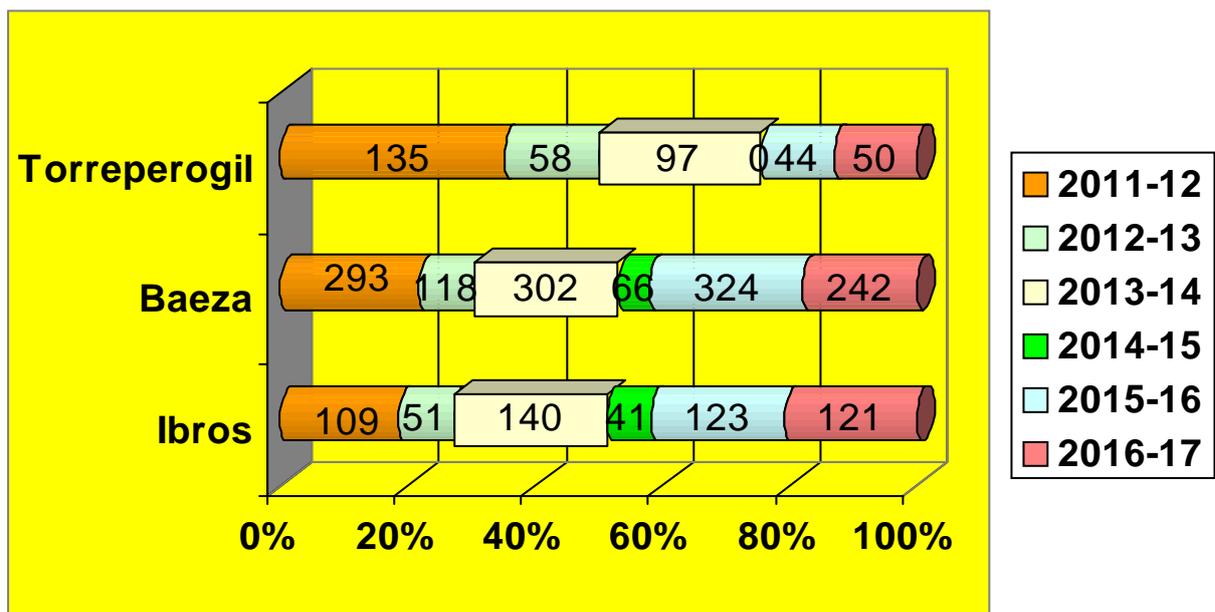
	11/12		12/13		13/14		14/15		15/16		16/17		Albergues
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
<b>Personas atendidas</b>	292	1	116	2	299	3	60	3	324	-	241	1	Baeza
	109	0	51	0	140	0	40	1	123	-	99	0	Ibros
	135	0	135	0	96	1	-	-	44	1	50	0	Torreperogil
	536	1	302	2	535	4	100	4	491	1	390	1	<b>Totales</b>
<b>Nº de días abierto</b>	40		40		37		22		36		33		Baeza
	42		31		31		29		31		33		Ibros
	53		38		29		-		25		30		Torreperogil
	135		109		97		51		92		96		<b>Totales</b>
<b>Nª de estancias ocupadas</b>	715		269		852		108		784		587		Baeza
	317		146		405		102		358		290		Ibros
	359		151		233		-		77		103		Torreperogil
	1391		566		1490		210		1219		980		<b>Totales</b>

Profesionales	CAMPAÑAS						Albergues
	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	
Director/a Responsable	1	2	1	1	1	1	Baeza
	1	1	1	1	1	1	Ibros
	1	2	0	-	2	2	Torreperogil
Mediador/a	1	0	1	0	-	-	Baeza
	1	1	1	1	1	1	Ibros
	1	0	2	-	-	-	Torreperogil
Cocinero/a	1	1	1	1	1	1	Baeza
	1	1	1	1	1	1	Ibros
	1	1	1	-	1	1	Torreperogil
Servicios Auxiliares	1	1	1	1	1	1	Baeza
	1	1	1	1*	1*	1*	Ibros
	1	1	1	-	1	1	Torreperogil
Vigilante	1	0	0	1	1	1	Baeza
	0	0	0	-	-	-	Ibros
	0	0	0	-	-	-	Torreperogil
Cuidador/a	3	3	3	3	3	3	Baeza
	0	0	0	-	-	-	Ibros
	0	0	0	-	-	-	Torreperogil
Voluntariado	0	0	0	7	7	7	Baeza
	0	0	0	-	-	-	Ibros
	0	0	0	-	-	-	Torreperogil
Total	8	7	7	14	14	14	Baeza
	4	4	4	4	4	4	Ibros
	4	4	4	-	4	4	Torreperogil

Por Sexo – Campaña 2016-2017



Personas atendidas en campañas 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16 y 16-17



**Subvenciones de Diputación al Programa intervención social con inmigrantes**

Año	Solicitante	Denominación	Solicitado	Concedido €
2011	Ayuntamiento de Baeza	Programa intervención social con inmigrantes	30.000,00	12.382,35
2012			34.083,08	11.934,00
2013			35.214,44	9.414,00
2014			22.456,00	8.445,01
2015			7.262,78	7.262,78
2016			9.357,69	9.357,69
2011	Ayuntamiento de Iberos	Programa de intervención social con inmigrantes	7.150,00	7.150,00
2012			16.210,00	7.344,00
2013			16.450,00	5.793,00
2014			14.895,00	4.362,80
2015			3.855,38	3.855,38
2016			3.914,73	3.914,73
2011	Ayuntamiento de Torreperogil	Programa de intervención social con inmigrantes	8.800,00	6.667,42
2012			19.500,00	5.507,00
2013			19.500,00	4.345,00
2014			15.000,00	3.353,49
2015			2.336,76	2.336,76
2016			1.913,68	1.913,68

**Niveles de ocupación del recurso.**

**Baeza**

El albergue permaneció abierto desde el día 21 Noviembre de 2016 hasta el 23 de Diciembre de 2016 (total días: 33. La capacidad ascendió a 26 plazas. 22 corresponde a hombres y 4 a mujeres. Los límites de días con derecho a su uso y permanencia se establecieron en tres. El nivel medio de ocupación ascendió a un 69,81% (hombres 82,37% y mujeres 0,76%).

	Campañas											
	13-14			14-15			15-16			16-17		
	H	M	Tot	H	M	Tot	H	M	Tot	H	M	Tot
Estancias posibles	836	152	988	484	84	572	792	14	936	726	132	858
Estancias ocupadas	849	3	852	105	3	108	784	0	784	586	1	587
Nivel de ocupación (%)	101,55	1,97	86,23	21,69	3,41	18,88	98,99	0	83,76	80,72	0,76	68,41

Días	Personas				Estancias				Media est.			
	13-14	14-15	15-16	16-17	13-14	14-15	15-16	16-17	13-14	14-15	15-16	16-17
1	44	26	73	55	44	26	73	55				
2	18	39	42	30	36	78	84	60				
3	234	--	209	156	702	--	627	468				
+3	6	1	0	1	70	4	0	4				
Totales	302	66	324	242	852	108	784	587	2,82	1,64	2,42	2,43

### Ibros

El albergue permaneció abierto desde el día 21 de Noviembre de 2016 hasta el 24 de Diciembre de 2016 (total días: 33). La capacidad ascendió a 16 plazas. Los límites de días con derecho a su uso y permanencia se establecieron en dos. El nivel medio de ocupación ascendió a un 54,92 %.

	Campañas											
	13-14			14-15			15-16			16-17		
	H	M	Tot	H	M	Tot	H	M	Tot	H	M	Tot
Estancias posibles			496			464			496			528
Estancias ocupadas			405			106			358			290
Nivel de ocupación (%)			81,65			22,84			72,18			54,92

Días	Personas				Estancias				Media est.			
	13-14	14-15	15-16	16-17	13-14	14-15	15-16	16-17	13-14	14-15	15-16	16-17
1	7	1	3	1	7	1	3	1				
2	1	25	5	5	2	50	10	10				
3	132	10	115	93	396	30	345	279				
+3	-	5	-	-	-	25	-	-				
Totales	140	41	123	99	405	106	358	290	2,89	2,59	2,91	2,93

### Torreperogil

El albergue permaneció abierto desde el día 21 de Noviembre de 2016 hasta el 20 de Diciembre de 2016 (total días: 30). La capacidad ascendió a 16 plazas. Los límites de días con derecho a su uso y permanencia se establecieron en dos. El nivel medio de ocupación ascendió a un 24,52 %.

	Campañas											
	13-14			14-15			15-16			16-17		
	H	M	Tot	H	M	Tot	H	M	Tot	H	M	Tot
Estancias posibles	-	-	392	-	-	-	-	-	350	-	-	420
Estancias ocupadas	-	-	311	-	-	-	-	-	77	-	-	103
Nivel de ocupación (%)	-	-	79,34	-	-	-	-	-	22,00	-	-	24,52

Días	Personas				Estancias				Media est.			
	13-14	14-15	15-16	16-17	13-14	14-15	15-16	16-17	13-14	14-15	15-16	16-17
1	25	-	13	14	25	-	13	14	-	-	-	-
2	8	-	32	19	16	-	64	38	-	-	-	-
3	64	-	-	17	192	-	-	51	-	-	-	-
+3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	97	-	45	50	233	-	77	103	2,40	-	1,71	2,06

La finalidad originaria del recurso que era la atención y acogimiento de las personas inmigrantes que vienen en busca de trabajo en la recolección de la aceituna, se ha visto alterada debido a la situación actual de crisis donde la oferta de trabajo ha sido casi nula y con los/las trabajadores/as autóctonos resulta más que suficiente. También indicar que la posibilidad de empleabilidad de las personas que hacen uso del recurso es casi nula, tanto por la poca oferta de trabajo, como por la disposición de los requisitos exigidos para ello. Así como por la continuidad en la contratación de trabajadores/as por parte de empresarios que en años anteriores han tenido contratados y a los/as que les buscan alojamientos.

## 8- Servicio de Cooperación Social.

El Servicio de Cooperación Social responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario. Consiste en el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la comunidad.

### 8.1. Proyectos de colaboración con la iniciativa social.

Desde los SS.SS.CC. Se desarrollan actividades de colaboración con iniciativas sociales locales, como las siguientes:

- **Participación en comisiones:**

Municipio	Nombre	Objeto
Baeza, Ibros y Torreperogil	Comisión de inmigrantes	Prevención Planificación Intervención Coordinación de actuaciones
Torreperogil	Comisión de la Mujer	
	Comisión de Educación	
Baeza	Comisión de malos tratos	
En todos los municipios salvo Lupión	Comisión de absentismo	
Torreblascopedro	Comisión de Igualdad	Elaboración plan

- **Coordinación y colaboración con entidades o iniciativas privadas sin ánimo de lucro**

Municipio	Nombre	Objeto
Baeza, Sabiote, Ibros, Rus y Canena	Cruz Roja y Cáritas	Derivación y coordinación de actuaciones, para optimización de recursos – En Baeza se han realizado 56 informes FEGA
Baeza	Asociaciones inmigrantes, mujer, discapacitados	Derivación y coordinación de actuaciones
	Extranjería	2 Informes de arraigo social
Ibros	Cruz Roja	Organización de talleres: -aprender a manejar el insomnio, prevención de accidentes domésticos y como actuar ante un timo.

- **Subvenciones**

Año	Solicitante	Denominación	Solicitado	Concedido
2013	Ayuntamiento de Torreperogil	Fomento de la participación Social.	3.000,00	3.000,00
2014			3.000,00	3.000,00
2015			3.000,00	3.000,00
2014	Ayuntamiento de Rus	Actuaciones en estructuras ya existentes.	2.000,00	2.000,00
2015			2.000,00	2.000,00
2016	Baeza		5.302,40	5.302,40

- **Instituciones públicas:**

MUNICIPIO	NOMBRE	OBJETO
Baeza, Torreperogil	Centro de día – CIM (Conciliam, Baeza Diversa)	Derivación y coordinación de actuaciones
Baeza	Centros de información juvenil	
Todos los municipios	Centros de información a la mujer Salud (Centro de salud, centro comarcal de drogas, salud mental, hospitales)	
	Fuerzas de seguridad	

MUNICIPIO	NOMBRE	OBJETO
Todos los municipios	Vivienda (EPSA, Registro de demandantes de vivienda protegida del ayuntamiento, Rehabilitación de la vivienda, oficina de intermediación hipotecaria)	
	Empleo (SAE – INEM – Centro especial de empleo, concejalías)	
Ibros	Servicio de gestión de penas y medidas alternativas del Centro Penitenciario de Jaén	Elaboración y ejecución del plan de trabajos en beneficio de la comunidad (6)
	Juzgado de menores	Servicios en beneficio de la comunidad (1)

## 8.2. Apoyo económico a proyectos de la iniciativa social (Asociaciones).

Apoyo económico a entidades, mediante la convocatoria anual de subvenciones del Área, para la realización de diversos programas de acción social que inciden en los municipios.

Destinatarios: asociaciones, confederaciones y federaciones sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en municipios menores de 20.000 habitantes

- Relación de proyectos y cuantía de la financiación de Diputación.

Año	Municipio	Solicitante	Denominación	Sector	Concedido €
2012	Baeza	Asociación jiennense esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Programa transporte adaptado pacientes esclerosis múltiple situación dependencia	Discapacitados	1.029,00
2013		Asociación baezana de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales	Programa intervención con familias de personas con discapacidad	Discapacitados	2,098,50
		Asociación jiennense esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Programa esclerosis múltiple y ocupación. Un reto alcanzable	Discapacitados	1.006,86
2014		Asociación jiennense esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Prg. Información, gestión, asesoramiento y difusión de la esclerosis múltiple	Discapacitados	1.666,73
		Asoc. Baeza discapac. Fis. Psiq. Y sens. Proyecto ilusión	Prg. Intervención de familias de personas con discapacidad	Discapacitados	1.609,26
2015		Asoc. Baeza discapac. Fis. Psiq. Y sens. Proyecto ilusión	Prg. Intervención de familias de personas con discapacidad	Discapacitados	1.297,79

Año	Municipio	Solicitante	Denominación	Sector	Concedido €
		Asociación jiennense esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Prg. Información, gestión, asesoramiento y difusión de la esclerosis múltiple	Discapacitados	2.112,59
2016		Asociación jiennense esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Prg. Información, gestión, asesoramiento y difusión de la esclerosis múltiple	Discapacitados	1.941,18
2016	Rus	Taller de estimulación cognitiva para mayores	Asociación de jubilados y pensionistas Virgen de la Paz	Mayores	1.941,18
2016	Sabiote	Asociación desarrollo socioeconómico de la loma y las villas	Impulso del asociacionismo juvenil con perspectiva de género	Jóvenes	2.908,15
2012	Torreperogil	Asociación ayuda personas con minusvalía Medinaceli	Programa todos somos iguales	Discapacitados	1.114,00
		Asociación de mayores torres oscuras	Programa fomento dinamización del asociacionismo, volunt. y participación social	Mayores	1.029,00
2013		Asociación red de apoyo a familias vulnerables y/o mujeres en situación de exclusión social	Programa de información y sensibilización para favorecer la convivencia familiar/social	Familia	2.450,65
2014		Asoc. sociolaboral y educativa "adelante"	PGR. Adelante nosotras queremos	Mujer	3.739,38
		Asoc. sociolaboral y educativa "adelante"	Programa formación, información, coordinación y asesoramiento prevención conductas adictivas	Conductas adictivas	1.615,51
2015		Asociación red de apoyo a familias vulnerables y/o mujeres en situación de exclusión social	Programa campaña de sensibilización tod@s	Mujer	1.824,60
		Asociación sociolaboral y educativa adelante	Programa adelante, nosotras queremos	Mujer	1.559,49
2016		Asociación de mujeres Alondra	Programa mujeres hacia la igualdad	Mujer	1.983,66
		Asociación sociolaboral y educativa adelante	Programa formación, información, coordinación y asesoramiento prevención conductas adictivas	Mujer	1.948,62
		Asociación red de apoyo a familias vulnerables y/o mujeres en situación de exclusión social	Programa formación para mujeres de familias monoparentales y/o en riesgo de exclusión social	Familia	2.518,03

## 9.-Prestaciones Complementarias.

Prestaciones económicas eminentemente, de carácter coyuntural o perentorio, que complementan la acción social desarrollada mediante otras prestaciones técnicas o servicios.

### 9.1 Ayudas Económicas Familiares.

Son ayudas económicas mensuales para familias con menores en situación de riesgo social. Se revisan semestralmente y suelen apoyar a los proyectos de intervención familiar.

Ayudas económicas familiares					
Año	Localidad	Nº	Nº menores	Importe – €	Tipo
2013	Baeza	3	8	2.326,00	Exclusión Social
2014		12	25	13.109,00	Inclusión social
2015		16	32	23.045,00	Inclusión social/PIF
2016		25	52	27.006,00	Inclusión social/PIF
2014	Begíjar	2	3	2.288,00	Inclusión social
2015		4	9	5.128,00	Inclusión social
2016		2	6	2.766,00	Inclusión social
2013	Ibros	1	3	3.120,00	ETF
2015		1	3	1.992,00	Inclusión social
2012	Lupión	1	2	1.890,00	PIF
2013		1	2	712,00	Exclusión
2014		1	3	553,00	Inclusión social
2015		1	1	1.064,00	Inclusión social
2016		1	2	612,00	Inclusión social
2012	Sabiote	1	3	1.890,00	PIF
2016		2	2	1.596,00	Inclusión social
2014	Torreblascopedro	3	7	2.526,00	Inclusión social
2015		3	6	4.812,00	Inclusión social/PIF
2016		5	6	3.312,00	Inclusión social
2012	Torreperogil	1	2	4.260,00	PIF
2013		4	9	2.658,00	Exclusión
2014		4	7	4.736,00	Inclusión social
2015		6	10	6.076,00	Inclusión social/PIF
2016		8	17	9.324,00	Inclusión social
2012	<b>Totales</b>	3	7	8.040,00	
2013		9	22	8.816,00	
2014		22	43	23.212,00	
2015		31	61	42.117,00	
2016		43	85	44.616,00	

### 9.2 Ayudas de Equipamientos Familiares.

Son ayudas no periódicas, únicas, cuyo fin es completar el equipamiento mobiliario de los hogares, para facilitar la tarea psico-educativa de los proyectos de intervención familiar.

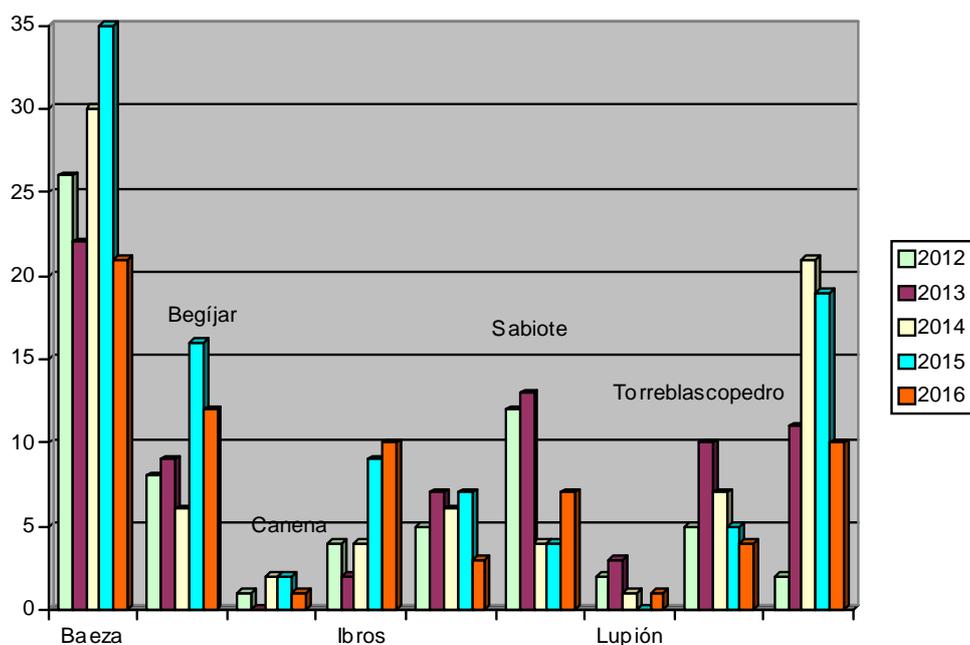
	Municipios	Nº	Cuantía
2013	Torreperogil	1	1.495,03
	Ibros	1	1.746,00
2013	Total	2	3.241,03
2014	-	-	-
2015	-	-	-
2016	-	-	-

### 9.3 Programa de Alimentación Infantil (PAI).

Consiste en la entrega de alimentación infantil adecuada en caso de familias en mala situación económica, aunque no hasta el punto de necesitar Ayuda Económica Familiar. Garantiza que el menor recibe las atenciones médicas adecuadas establecidas en el Sistema de Salud. Los destinatarios son los/as menores hasta doce meses.

Programa alimentación infantil (PAI) - menores atendidos/as 2016								
Año	Municipio	H	M	T	Municipio	H	M	T
2016	Baeza	15	6	21	Rus	2	1	3
	Begíjar	11	1	12	Sabiote	2	5	7
	Canena	1	-	1	Torreblascopedro	1	3	4
	Ibros	5	5	10	Torreperogil	5	5	10
	Lupión	-	1	1	<b>Totales</b>	42	27	69

**Menores atendidos/as 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016**



Municipios		PAI - Solicitudes 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016														
		Presentadas			Denegadas			Aprobadas			Atendidas durante el año			Bajas		
		M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T
2012	Baeza	3	5	8	-	-	-	3	5	8	22	4	26	8	9	17
2013		9	6	15	-	-	-	9	6	15	11	11	22	8	4	12
2014		8	12	20	-	-	-	8	12	20	11	19	30	4	8	12
2015		7	12	19	-	-	-	7	12	19	14	22	36	13	13	26
2016		5	8	13	-	-	-	5	8	13	6	15	21	3	9	12
2012	Begíjar	3	2	5	-	-	-	3	2	5	5	3	8	3	1	4
2013		3	2	5	-	-	-	3	2	5	5	4	9	5	3	8
2014		2	3	5	-	-	-	2	3	5	2	4	6	-	2	2
2015		2	9	11	-	-	-	2	9	11	4	12	16	4	3	7
2016		-	4	4	-	1	1	-	3	3	1	11	12	1	11	12
2012	Canena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	1
2013		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2014		1	1	2	-	-	-	1	1	2	1	1	2	-	-	-
2015		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	1	2
2016		-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	1	1	-	-	-
2012	Ibros	1		1	-	-	-	1		1	3	1	4	2	1	3
2013		1	1	2	-	-	-	1	1	2	1	1	2	1	1	2
2014		-	3	3	-	-	-	-	3	3	-	4	4	-	1	1
2015		2	3	5	-	-	-	2	3	5	2	6	8	-	4	4
2016		3	3	6	-	-	-	3	3	6	5	5	10	4	1	5
2012	Lupión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-
2013		-	2	2	-	-	-	-	2	2	1	2	3	1	1	2
2014		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	1
2015		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2016		1	-	1	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	-	-
2012	Rus	1		1	-	-	-	1		1	3	2	5	2	1	3
2013		3	2	5	-	-	-	3	2	5	4	3	7	2	2	4
2014		3	1	4	-	-	-	3	1	4	3	1	4	3	1	4
2015		4	2	6	-	-	-	4	2	6	5	3	8	3	2	5
2016		-	1	1	-	-	-	-	1	1	1	2	3	1	2	3
2012	Sabiote	3	3	6	-	-	-	3	3	6	7	5	12	4	2	6
2013		5	2	7	-	-	-	5	2	7	8	5	13	5	5	10
2014		2	1	3	-	-	-	2	1	3	4	2	6	3	1	4
2015		1	2	3	-	-	-	1	2	3	1	2	3	-	2	2
2016		4	2	6	-	-	-	4	2	6	5	2	7	2	2	4
2012	Torreblasco Pedro	3	1	4	-	-	-	3	1	4	2	3	5	-	1	1
2013		2	3	5	-	-	-	2	3	5	5	5	10	3	2	5
2014		2	-	2	-	-	-	2	-	2	4	3	7	-	3	3
2015		2	2	4	-	-	-	2	2	4	3	2	5	1	-	1
2016		3	-	3	-	-	-	3	-	3	3	1	4	2	1	3

Municipios		PAI - Solicitudes 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016														
		Presentadas			Denegadas			Aprobadas			Atendidas durante el año			Bajas		
		M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T
2012	Torreperogil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2	-	2
2013		6	5	11	-	-	-	6	5	11	6	5	11	2	2	4
2014		11	3	14	-	-	-	11	3	14	15	6	21	8	3	11
2015		5	4	9	-	-	-	5	4	9	12	7	19	9	4	13
2016		2	3	5	-	-	-	2	3	5	5	5	10	3	5	8
<b>2012</b>	<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>46</b>	<b>29</b>	<b>65</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>37</b>
<b>2013</b>		<b>29</b>	<b>23</b>	<b>52</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>52</b>	<b>43</b>	<b>36</b>	<b>79</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>47</b>
<b>2014</b>		<b>26</b>	<b>24</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26</b>	<b>24</b>	<b>50</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>81</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>38</b>
<b>2015</b>		<b>23</b>	<b>34</b>	<b>57</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26</b>	<b>35</b>	<b>61</b>	<b>42</b>	<b>55</b>	<b>97</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>60</b>
<b>2016</b>		<b>18</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>42</b>	<b>69</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>47</b>

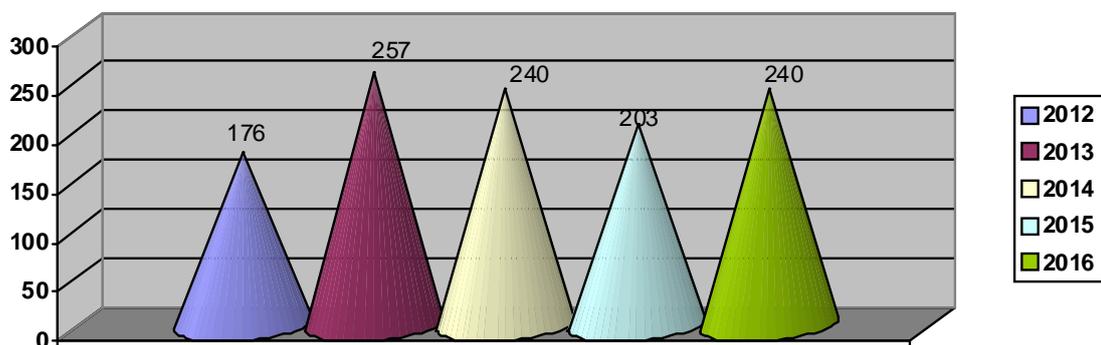
#### 9.4-Programa de Emergencia Social.

Atiende necesidades urgentes sobrevenidas a familias o individuos, como abono de recibos de luz, alimentos, etc. Los Ayuntamientos disponen de créditos cofinanciados por la Diputación y son quienes administran los fondos. La cuantía de las ayudas es diversa, según las necesidades a atender en cada caso.

Año	Solicitante	Cuantía € para Emergencia Social: 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016			
		Denominación	Solicitado subv. Diputación €	Concedido €	Aportac municipal €
2011	Ayuntamiento de Baeza	Subvención ayuda emergencia social	2.254,00	2.254,00	817,64
2012			2.254,00	2.254,00	834,37
2013			4.908,00	4.908,00	1.602,14
2014			6.171,00	5.500,00	671,00
2015			6.171,00	5.500,00	671,00
2016			14.500,00	14.500,00	721,50
2012	Ayuntamiento Begíjar	Subvención ayuda emergencia social	2.104,00	2.104,00	526,00
2013			1.315,00	1.315,00	267,33
2014			2.600,00	2.600,00	260,00
2015			2.600,00	2.600,00	260,00
2016			3.500,00	3.500,00	260,05
2013	Ayuntamiento de Canena	Subvención ayuda emergencia social	977,00	977,00	146,55
2014			1.800,00	1.800,00	144,00
2015			1.800,00	1.800,00	148,00
2016			1.877,40	1.877,40	121,98

Año	Solicitante	Cuantía € para Emergencia Social: 2011 – 2012 – 2013 – 2014 - 2015			
		Denominación	Solicitado subv. Diputación €	Concedido €	Aportac municipal €
2011	Ayuntamiento de Ibros	Subvención ayuda emergencia social	1.052,00	1.052,00	263,00
2012			1.315,00	1.315,00	263,00
2013			1.315,00	1.315,00	263,00
2014			2.600,00	2.600,00	260,00
2015			2.600,00	2.600,00	260,00
2016			2.400,00	2.400,00	147,42
2012	Ayuntamiento de Lupión	Subvención ayuda emergencia social	676,80	676,80	75,20
2013			676,80	676,80	75,20
2014			1.000,00	1.000,00	73,00
2015			1.000,00	1.000,00	73,00
2016			1.200,00	1.200,00	72,96
2011	Ayuntamiento de Rus	Subvención ayuda emergencia social	1.315,00	1.315,00	263,00
2012			1.315,00	1.315,00	263,00
2013			3.915,00	3.915,00	263,00
2014			2.860,00	2.600,00	260,00
2015			2.600,00	2.600,00	414,00
2016			2.600,00	2.600,00	309,91
2011	Ayuntamiento de Sabiote	Subvención ayuda emergencia social	1.315,00	1.315,00	263,00
2012			1.315,00	1.315,00	263,00
2013			3.915,00	2.630,00	526,00
2014			2.600,00	2.600,00	260,00
2015			2.600,00	2.600,00	260,00
2016			6.100,00	6.100,00	520,00
2011	Ayuntamiento de Torreblascopedro	Subvención ayuda emergencia social	977,00	977,00	364,94
2011			977,00	977,00	210,05
2012			1.954,00	1.954,00	574,99
2013			3.880,00	3.880,00	1.373,18
2014			3.600,00	3.600,00	6.430,58
2015			7.200,00	7.200,00	888,92
2016			4.800,00	4.800,00	431,22
2011	Ayuntamiento de Torreperogil	Subvención ayuda emergencia social	1.503,00	1.503,00	375,75
2011			1.503,00	1.503,00	375,75
2012			4.509,00	4.509,00	751,50
2013			5.357,54	5.357,54	1.487,51
2014			3.500,00	3.500,00	374,50
2015			3.500,00	5.500,00	588,15
2016			5.000,00	5.000,00	376,00
<b>2011</b>	<b>Totales</b>		<b>10.896,00</b>	<b>9.393,00</b>	<b>2.934,13</b>
<b>2012</b>			<b>15.442,80</b>	<b>15.442,80</b>	<b>3.551,06</b>
<b>2013</b>			<b>30.907,80</b>	<b>29.622,80</b>	<b>6.003,91</b>
<b>2014</b>			<b>26.731,00</b>	<b>25.800,00</b>	<b>8.733,08</b>
<b>2015</b>			<b>30.071,00</b>	<b>31.400,00</b>	<b>3.563,05</b>
<b>2016</b>			<b>41.977,40</b>	<b>41.977,40</b>	<b>2.888,08</b>

Años	Ayudas tramitadas 2012 - 2013 - 2014 - 2015							
	Municipio	H	M	Totales	Municipio	H	M	Totales
2012	Baeza	12	26	38	Rus	14	16	30
2013		15	38	53		6	20	26
2014		21	37	58		7	28	35
2015		15	20	35		14	17	31
2016		25	36	61		9	21	30
2012		Begijar	1	10		11	Sabiote	5
2013	10		27	37	5	20		25
2014	9		25	34	5	12		17
2015	16		10	26	7	11		18
2016	10		9	19	4	20		24
2012	Canena		0	0	0	Torreblasco Pedro		5
2013		2	5	7	7		25	32
2014		5	9	14	8		14	22
2015		6	9	15	5		22	27
2016		5	10	15	3		28	31
2012		Ibros	3	10	13		Torreperogil	23
2013	7		5	12	23	34		57
2014	5		8	13	8	35		43
2015	6		9	15	8	24		32
2016	2		15	17	13	27		40
2012	Lupión		0	0	0	<b>Totales</b>		<b>63</b>
2013		2	4	6	<b>77</b>		<b>180</b>	<b>257</b>
2014		0	4	4	<b>68</b>		<b>180</b>	<b>240</b>
2015		3	1	4	<b>80</b>		<b>123</b>	<b>203</b>
2016		3	0	3	<b>74</b>		<b>166</b>	<b>240</b>



Datos de emergencia social – 2016

Municipio		Tramitadas	Importe Total €	Conceptos						
				Aliment	Luz	Agua	Luz y Agua	Alquiler	Seg. Soc.	Otros
2014	Baeza	58	8.369,95	2	22	6	3	9	-	16
2015		35	6.171,00	1	13	5	1	7	-	8
2016		61	10.799,86	1	14	12	9	15	-	10
2014	Begíjar	34	2.860,97	20	7	1	1	1	1	3
2015		26	2.049,09	18	4	1	1	-	1	1
2016		19	3.229,71	4	9	1	1	2	2	-
2014	Canena	14	1.944,00	4	6	4	-	-	-	-
2015		15	1.948,00	2	5	3	5	-	-	-
2016		15	1.999,30	1	6	2	4	1	-	1
2014	Ibros	13	2.247,52	-	6	4	-	-	-	3
2015		15	2.672,70	-	2	2	3	1	-	7
2016		17	3.025,95	-	3	1	2	1	-	10
2014	Lupión	4	893,82	2	1	1	-	-	-	-
2015		4	502,55	1	-	-	1	-	2	-
2016		3	273,06	1	-	-	-	-	2	-
2014	Rus	35	2.860,00	4	20	3	-	1	-	7
2015		31	3.014,00	2	16	-	1	-	-	12
2016		30	2.909,91	1	16	3	2	-	-	8
2014	Sabiote	17	1.324,00	2	10	1	-	-	-	4
2015		18	2.860,00	4	3	3	4	1	1	2
2016		27	3.820,81	8	2	2	6	1	1	7
2014	Torreblascopedro*	22	6.430,58	5	4	2	-	2	2	7
2015		27	4.146,12	9	6	1	-	1	2	8
2016		31	4.631,22	7	10	5	-	1	3	5
2014	Torreperogil	43	3.162,32	5	16	12	5	3	2	-
2015		32	4.444,38	8	5	4	4	2	1	8
2016		40	5.360,87	9	5	5	6	7	1	7
2014	<b>Totales</b>	<b>240</b>	<b>27.788,86</b>	<b>44</b>	<b>92</b>	<b>34</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>40</b>
2015		<b>203</b>	<b>27.807,84</b>	<b>45</b>	<b>54</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>46</b>
2016		<b>243</b>	<b>36.050,69</b>	<b>32</b>	<b>65</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>9</b>	<b>48</b>

Otros: Calentador, farmacia, material escolar, transporte hospitales, agua y limentación, hipoteca, instalación cuadro eléctrico, reparaciones, ropa y calzado.

\* Este ayuntamiento a destinado de fondos propios 7.008,35€ a 48 ayudas (20 alimentación, 8 luz, 6 agua,4 Seguridad social, 10 otros).

10.- Otros programas, servicios y recursos.

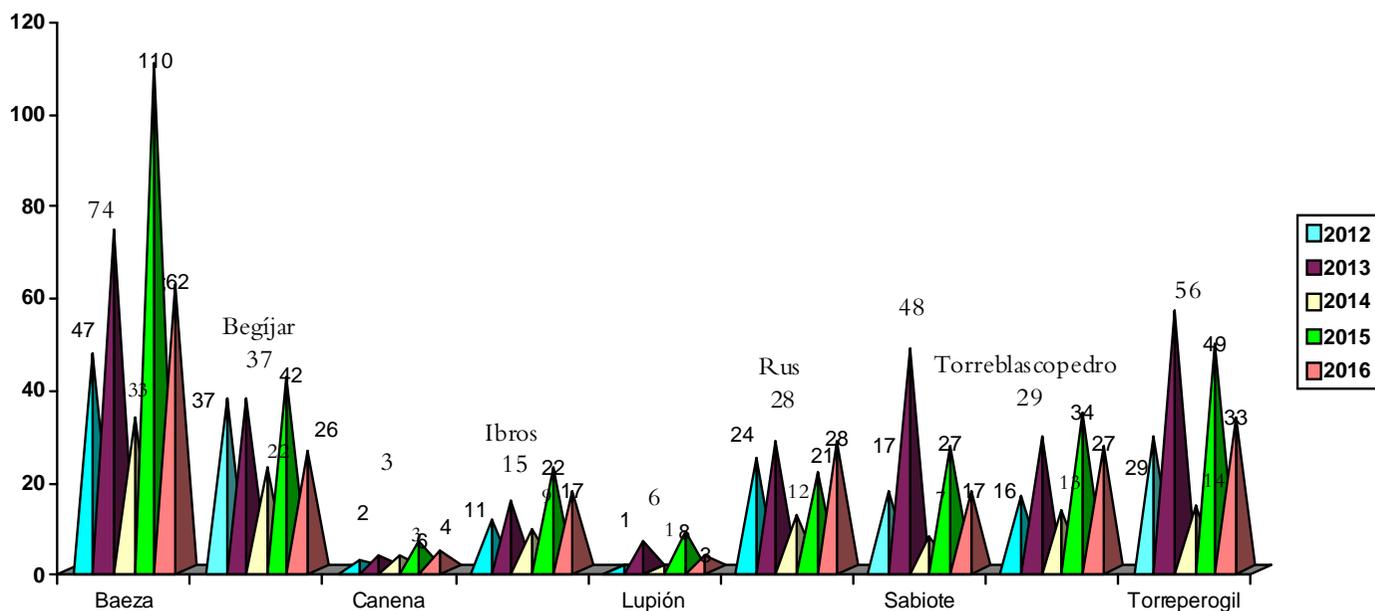
10.1- Ingreso mínimo de solidaridad

Ingreso mínimo de solidaridad 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016									
	Localidad	Concedida	Denegada	Archivo	Inadmitidas	Desistimientos	Incidencias.	Exp. Gestionados.	Cuantía €
2012	Baeza	47	4	7	3	0	5	66	112.451,22
2013		74	7	6	1	2	3	93	171.143,28
2014		33	1	6	1	2	5	128	87.757,08
2015		110	11	23	2	1	3	150	244.384,92
2016		62	14	18	1	1	12	108	133.956,90
2012	Begíjar	37	5	3	2	0	1	48	78.571,26
2013		37	7	1	2	0	4	51	89.845,44
2014		22	2	2	0	0	2	44	53.118,18
2015		42	11	7	0	0	16	76	90.788,76
2016		26	16	17	2	0	1	69	56.670,36
2012	Canena	2	0	0	0	0	0	2	3.857,28
2013		3	0	0	0	1	0	4	7.600,50
2014		3	1	0	0	0	0	5	6.579,60
2015		6	0	0	0	0	3	9	9.313,26
2016		4	2	1	0	0	1	8	8.530,00
2012	Ibros	11	1	0	1	1	1	15	31.400,76
2013		15	1	4	1	0	0	21	34.458,72
2014		9	1	1	0	0	0	25	26.513,16
2015		22	6	2	0	0	6	36	52.658,58
2016		17	1	5	0	0	2	25	41.459,94

<b>Ingreso mínimo de solidaridad 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016</b>									
	<b>Localidad</b>	<b>Concedida</b>	<b>Denegada</b>	<b>Archivo</b>	<b>Inadmitidas</b>	<b>Desistimientos</b>	<b>Incidencias.</b>	<b>Exp. Gestionados.</b>	<b>Cuantía €</b>
2012	Lupión	1	2	0	1	0	0	4	3.001,74
2013		6	0	4	0	0	2	12	14.807,46
2014		1	2	0	0	0	1	10	1.819,98
2015		8	1	1	0	0	3	13	15.262,32
2016		3	4	1	0	0	1	9	6.093,36
2012	Rus	24	3	2	1	0	1	31	46.925,58
2013		28	2	2	1	1	1	35	50.617,20
2014		12	2	4	0	1	0	16	24.497,28
2015		21	5	11	2	3	8	50	46.252,08
2016		28	5	14	1	2	4	54	70.322,46
2012	Sabiote	17	0	3	0	0	0	20	43.622,22
2013		48	4	2	3	0	4	61	99.578,94
2014		7	1	3	3	0	1	28	16.222,92
2015		27	4	4	2	0	11	48	58.144,92
2016		17	6	2	0	1	7	33	39.733,44
2012	Torreblascopedro	16	3	3	0	0	1	23	35.311,14
2013		29	5	11	0	1	3	49	55.891,92
2014		13	3	5	0	2	0	44	27.260,70
2015		34	7	10	1	1	8	61	66.443,66
2016		27	8	8	1	0	2	46	52.767,48
2012	Torreperogil	29	3	8	1	0	1	42	74.254,92
2013		56	7	10	1	0	6	80	122.796,96
2014		14	2	5	0	0	4	44	26.622,42
2015		49	5	8	3	1	20	86	117.439,74
2016		33	7	7	1	0	12	60	76.024,38

Ingreso mínimo de solidaridad 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016									
	Localidad	Concedida	Denegada	Archivo	Inadmitidas	Desistimientos	Incidencias.	Exp. Gestionados.	Cuantía €
2012	Total	182	21	26	9	1	10	249	238.832,70
2013		296	33	40	9	5	23	406	646.740,42
2014		114	15	26	4	5	13	344	270.391,32
2015		319	50	66	10	6	78	529	700.688,24
2016		217	63	73	6	4	49	412	485.559,00

La media de Unidades Familiares beneficiarias de salario en 2016 es de 0,57. Estando los municipios de Begíjar y Torreblascopedro en un 0,83.



**10.2- Decreto (7/2013) de exclusión social y decreto (8/2014) inclusión social**

<b>9.1- Prórroga del Decreto inclusión social (8/2014)</b>														
Año	Localidad	Catering a Domicilio Personas mayores		Ayuda a la contratación			Refuerzo Alim. Infantil	Garantía alimentaria			Ayuda Económica familiares		Suministros vitales	
		Presup.	Personas Atend.	Presupuesto €	Nº Infor	Personas Atend.	Menores atendidos/as	Presupuesto €	Nº Infor	Familias Atend.	Presupuesto €	Personas atendidas	Presupuesto €	Personas atendidas
2013	Baeza	3.000,00	5	48.803,11	44	61	33	18.198,45	114	92	7.632,00	4	0,00	
2014		3.000,00	4	54.351,00	67	41	46	18.010,79	97	117	8.695,00	12	13.000,00	26(104)
2015		2.000,00	3	52.918,00	71	36	35	17.910,00	98	98	23.045,00	32	13.000,00	93
2016		1.578,93	2	56.685,00	82	112	30	18.052,63	124	124	19.759,00	20	14.100,00	65
2013	Begújar	-	-	7.598,97	16	162	No comedor	3.468,00	49	49	1.644,00	-	0,00	-
2014		-	-	23.544,00	45	150		3.463,61	37	37	2.360,00	2	6.500,00	6
2015		-	-	24.432,00	43	110		3.460,69	46	46	5.128,00	9	7.400,00	21 (61)
2016		-	-	24.432,00	44	68		3.499,28	40	47	2.766,00	2	7.400,00	13 (35)
2013	Canena	-	-	4.315,92	4	4	No comedor	2.316,77	11	11	753,00	-	0,00	-
2014		-	-	15.253,00	6	6		2.229,53	-	-	890,00	0	3.900,00	2
2015		-	-	15.123,00	18	14		2.188,20	13	13	-	-	3.084,53	10
2016		-	-	15.739,00	16	15		2.188,03	-	-	-	-	3.000,00	2
2013	Ibros	-	-	9.480,27	6	6	No comedor	3.366,74	23	23	1.392,00	-	0,00	-
2014		-	-	21.238,00	42	40		3.356,45	21	20	1.657,00	0	6.500,00	14
2015		-	-	20.538,00	43	28		3.315,98	30	22	1.992,00	3	7.000,00	17
2016		-	-	22.355,00	23	18		3.320,58	13	10	-	-	7.400,00	4
2013	Lupión	-	-	1.807,52	3	7	No comedor	1.200,00	7	7	368,00	1	0,00	-
2014		-	-	14.372,00	11	15		1.722,00	7	7	553,00	1	3.900,00	2
2015		-	-	14.493,00	9	14		1.732,00	7	7	1.064,00	1	3.000,00	4
2016		-	-	14.493,00	19	20		2.000,00	9	9	612,00	1	3.000,00	4 (14)

<b>9.1- Prórroga del Decreto inclusión social (8/2014)</b>														
Año	Localidad	Catering a Domicilio Personas mayores		Ayuda a la contratación			Refuerzo Alim. Infantil	Garantía alimentaria			Ayuda Económica familiares		Suministros vitales	
		Presup.	Personas Atend.	Presupuesto €	Nº Infor	Personas Atend.	Menores atendidos/as	Presupuesto €	Nº Infor	Familias Atend.	Presupuesto €	Personas atendidas	Presupuesto €	Personas atendidas
2013	Rus	-	-	14.607,73	34	34	-	4.165,78	40	40	1.749,00	-	0,00	-
2014		-	-	24.788,00	68	47	-	4132,03	-	-	2.328,00	0	6.500,00	28
2015		-	-	23.835,80	48	41	-	4.081,47	34	34	-	-	4.801,35,00	38
2016		-	-	24.792,00	46	21	-	4.163,84	33	33	-	-	7.400,00	21
2013	Sabiote	-	-	11.804,23	12	12	No comedor	4.654,45	32	32	1.998,00	-	0,00	-
2014		-	-	24.944,00	42	27		4.577,27	41	41	3.092,00	0	6.500,00	17
2015		-	-	24.570,00	32	32		4.529,93	22	22	1.330,00	1	7.400,00	17 (56)
2016		-	-	24.570,00	30	34		4.549,18	25	22	1.596,00	2	7.400,00	25 (82)
2013	Torreblasco Pedro	-	-	5.680,78	5	11	No comedor	3.108,10	21	15	1.200,00	-	0,00	-
2014		-	-	21.860,00	26	61		3.081,35	12	12	1.981,00	3	6.500,00	28 (100)
2015		-	-	23.186,00	34	23		3.074,08	11	11	4.812,00	6	7.400,00	20 (60)
2016		-	-	23.186,00	45	21		3.062,57	10	10	1.596,00	8	7.400,00	19 (47)
2013	Torreperogil	-	-	30.395,89	50	30	10	8.496,65	0	78	3.554,00	3	0,00	-
2014		-	-	41.707,00	95	36	8	8.450,78	42	31	4.723,00	4	10.400,00	37 (127)
2015		-	-	39.382,00	90	40	10	8.394,90	11	10	6.076,00	10	10.500,00	35 (114)
2016		-	-	39.382	50	31	7	8.430,44	17	11	1.396,00	5	11.100,00	216
2013	TOTAL	3.000,00 €	5	134.494,42	174	327	43	47.774,94	297	347	20.291,00	8	0,00	
2014		3.000,00 €	4	244.057,00	402	423	55	38.851,03	354	265	26.279,00	22	26.279,00	160 (331)
2015		2.000,00 €	3	238.477,80	388	338	45	48.687,25	272	263	42.117,00	61	6.3585,88	255
2016		1.578,93	2	245.634,00	336	320	37	47.266,55	262	257	27.725,00	38	68.200,00	304 (178)

## 11.- Valoración global, medidas y propuestas de mejora.

En líneas generales puede considerarse el año analizado como normal. Donde se han atendido todas las demandas producidas y donde se les ha dado respuesta, dentro de nuestras posibilidades y limitaciones de recursos disponibles. Sólo cabe reseñar el freno en la aplicación del derecho a las personas dependientes en lo que respecta a la aprobación y aplicación del recurso o prestaciones, y no en revisiones de valoración y grado para los casos nuevos. Tampoco en nuestro trabajo por lo que respecta a la tramitación de solicitudes, revisiones, seguimientos etc.

Como medidas –propuestas de mejora proponemos:

Teleasistencia de víctimas:

- Debería adaptarse el documento informático de ficha de datos de forma que pudiera reflejarse y verse todos los campos que contienen de forma íntegra.
- Introducir un documento que incluya la firma de las interesadas y el motivo de su petición de baja voluntaria, así como de la entrega del dispositivo.

Ayudas Económicas familiares:

- La ampliación, para aquellos casos de personas incluidas en PIF aunque no haya menores, pero que carezcan de ingresos y que no tengan posibilidad de ser beneficiarios/as de cualquier prestación con indicadores de riesgo de exclusión (salario social, PNC, RAE,...)
- Proponer que se establezcan plazos para el pago de las mismas, que les permita a las familias realizar previsiones de gastos y priorización de los mismos

Emergencia social:

- Ampliación de las ayudas para casos excepcionales y aspectos vitales, sin establecerlas como periódicas, sí poderlas mantener en un tiempo determinado.
- Modificar o actualizar el baremo económico
- Modificar la normativa incluyendo la obligatoriedad de estar empadronado en el municipio y llevar residiendo en él al menos durante seis meses consecutivos.

PAI:

- Adaptar la normativa a las nuevas pautas establecidas por el SAS (servicio de pediatría) por lo que respecta a la edad de los/as menores y tipo de alimentación prescrita.
- Posibilidad de ampliación del contrato a otras entidades (parafarmacias), que disminuyan los costes de los productos.
- Introducción en el baremo de alguna bonificación para partos múltiples.

SIVOA:

- El establecimiento de un documento nuevo que unifique criterios a todos los centros y adoptado a la nueva Ley de Servicios Sociales.

Salario Social:

- Podría considerarse una discriminación en computar como ingresos la manutención de hijos/as y no la prestación económica para cuidados en el entorno familiar de dependencia.

- Creación de un modelo de comunicación de datos con otras entidades para: INEM, Seguridad Social,..
- Aquellos documentos que se requieren y que no hayan sufrido modificación (Ejemplo: libro de familia,..), no deberían volver a remitirse.
- El documento informe social, debería remitirse sólo en aquellos casos de nueva solicitud y para los que son reincidentes cuando se haya producido alguna modificación en su situación socio-familiar.
- Posibilitar la remisión de todos los expedientes y documentación adjunta en soporte informático.
- Debido a la situación actual, se deberían computar los ingresos económicos de la unidad nuclear, aunque convivan con familia extensa por no poder vivir solos, al carecer de medios para poder afrontar los gastos de alquiler, luz, agua,.....
- Tener en cuenta en el cómputo económico el gasto de alquiler o de hipoteca y aunque fuera en un porcentaje mínimo, se debería descontar de los ingresos económicos como se hace en otros programas (PAI, emergencia social).
- Sustituir el modelo de declaración jurada de bienes por un certificado municipal de bienes inmuebles.
- Ampliación del plazo para aportar la documentación requerida por parte del/ la solicitante (argumentado el retraso de citas, coordinación con otras administraciones, agencias, citas retrasadas en dichas administraciones-DNI,...).
- Cuando haya modificación de la cuantía que se resuelva en el plazo de un mes y que la unidad familiar no deba esperar (si se resuelve favorablemente) en un pago único al séptimo mes.
- Los plazos de resolución deberán reducirse al mínimo.

Acivit:

- Presentación en el Centro de Servicios Sociales el trabajo realizado por la comisión por parte de la coordinadora, aunque todos/as ellos/as tienen los documentos elaborados con los criterios consensuados.

Dependencia:

- Proponer la existencia de un profesional de referencia en materia de Dependencia, en servicios centrales que coordine, planifique, controle, etc. Todo lo referente a ello.

Otras propuestas:

- La dotación a todos los centros de dispositivos externos que posibiliten la realización de copias de seguridad de todos los sistemas de archivo tanto de UTS como de Centros.
- Unificación del sistema de archivo y registro en UTS y centros, al objeto de establecer un criterio único y común para todos/as.

- La población que atiende el Centro es muy elevada y también el número de municipios que lo integran, junto con sus pedanías (9 y 7 respectivamente), por lo que se hace necesario replantear su división en dos.
- Se hace necesario la dotación de espacios adecuados e imprescindibles para desarrollar la actividad profesional en unas condiciones dignas y adecuadas (despachos con luz natural y ventilación, con dimensiones adecuadas, aulas de talleres, de reuniones, etc.).
- El exceso de volumen de trabajo pone de manifiesto la sobrecarga que tienen algunos/as profesionales y que hacen que la situación sea casi insostenible y que está afectando a su salud.
- La necesidad de disponer de un equipo de tratamiento familiar exclusivo para el centro, bien con la contratación de profesionales y/o la reconversión de los/as existentes.
- En materia de subvenciones para equipamiento, dotar de una partida para los Centros de servicios sociales, sin necesidad de solicitarlos por vía de ayuntamientos.
- Programas comunitarios: la distribución de las subvenciones a programas además de la cantidad fija por municipio y el número de población, debería tener en cuenta el número de participantes, ya que resulta ilógico no considerarlo y beneficiar a municipios de mayor población en detrimento de otros con mayor número de personas participantes.

Por último, indicar que se dispone de diversos documentos en el Centro de Servicios Sociales que permiten profundizar en los aspectos reflejados en esta memoria, entre los que se incluyen: proyectos comunitarios, proyectos municipales, programas y memorias de los diferentes programas, de los albergues, documentación de Guarderías Temporeras, etc. Y en esta memoria sólo quedan recogidas algunas de las intervenciones que se han llevado a cabo a lo largo del año, no incluyendo otras (como pueden ser intervenciones en: Centros de día de mayores, guarderías permanentes, viviendas, revisiones PNC, residencias, arraigo social, etc.) Para no hacerla más extensa y de la que se disponen de datos en cada U.T.S.